TOMO 194 Montevideo, Sábado 30 de Enero de 1954 Núm. 14144

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se autoriza la instalación de un equipo de aire acondicionado en la Cancillería de la Embajada en la Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de diciembre de 1953.

Vista la solicitud de la Embajada de la República en la República Argentina, para que se la autorice disponer la realización de los trabajos para la instalación del equipo de aire acondicionado, en el edificio de la Cancillería de dicha Embajada, con cargo a los fondos provistos por la ley N.o 11.144, de 18 de noviembre de 1948.

Considerando: Que por el artículo 3.o del decreto de 1.o de abril de 1950, se estableció que la aludida Embajada "no dispondrá de ninguna adquisición, pagadera con cargo al depósito a que se refiere el artículo anterior, sin la previa y expresa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Considerando: Que por el tiempo transcurrido desde la fecha de presentación del presupuesto para los trabajos de referencia y la presente resolución corresponde autorizar un aumento del 20 o|o de la suma presupuestada inicialmente,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores para conceder la autorización solicitada, hasta la suma de $ 18.000.00 M|A (diez y ocho mil pesos moneda argentina) autorizándose un aumento del veinte por ciento para contemplar aumento de costo de materiales y mano de obra desde la fecha de presentación del presupuesto inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.o del decreto de 1.o de abril de 1950.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se autoriza una retención de rentas del Gobierno Departamental de Tacuarembó para el pago de un préstamo a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de enero de 1954. (Carp. 973|946|A-41).

Visto el oficio de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en el que se solicita que el Poder Ejecutivo disponga la retención de las rentas de dicho Gobierno Departamental, para destinarlas al pago de los servicios de intereses y amortización correspondientes al préstamo que para financiar obras públicas, ha concertado con la Caja Nacional de Ahorro Postal, de acuerdo con la autorización legislativa de 20 de junio de 1951 y con lo establecido por la ley de 3 de julio de 1951.

Atento a que el préstamo referido alcanza a la suma de $ 200.000.00, amortizable en veinte cuotas anuales consecutivas, devengando un interés del 7 1|2 o|o (siete y medio por ciento) anual.

Resultando: Que en la escritura autorizada por el escribano de Gobierno, con fecha 9 de noviembre de 1953, otorgada por el Presidente del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal y la Intendencia Municipal de Tacuarembó, se especifican la forma y condiciones en que fué concedido el préstamo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación, hasta la total cancelación del préstamo aludido y en todo de acuerdo con lo que establece el contrato a que se hace referencia, para efectuar la retención de las rentas del Gobierno Departamental de Tacuarembó, recaudadas por el Gobierno Nacional, y para pagar a la Caja Nacional de Ahorro Postal los servicios de intereses y amortización del préstamo mencionado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FORTEZA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

Se advierte que ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripción no fue renovada

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Ley. Se dispone la adquisición del inmueble que sirviera de sede al Gobierno Provisorio y Asamblea Legislativa de la Florida en 1825.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase de utilidad pública, sujeto a expropiación, el bien inmueble situado en la esquina que forman las calles Gallinal e Ituzaingó, padrones números 596 y 597 de la ciudad de Florida.

Art. 2.o La erogación que demande la expropiación de referencia, deberá ser atendida con Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de Diciembre de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1953. (*)

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS FIELITZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C.R. 41ª Ses.: 13 de Junio de 1949). (Publicada en D. O. el 4 de Agosto de 1949).
C.R. 42ª Ses.: 14 de Junio de 1949. (D. O. 4 de Agosto de 1949).
C.R. 43ª Ses.: 17 de Agosto de 1953. (D. O. 7 de Noviembre de 1953).
C.R. 123ª Ses.: 9 de Diciembre de 1953. (D. O.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se reglamenta el otorgamiento de subsidios a la harina destinada a la elaboración de pan y galleta de campaña.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1953.

Visto el decreto del 30 de Noviembre próximo pasado, que reglamenta la comercialización del trigo para la zafra 1953|54;

Resultando: Que dicho decreto, por su artículo 18 dispone el mantenimiento de los actuales precios de venta para el pan y que la Comisión Técnica del Trigo propondrá al Poder Ejecutivo el régimen de los subsidios a otorgar para la harina destinada a la elaboración de pan, sobre la base de $ 5.81 para Montevideo, por bolsa de 70 kilogramos;

Que la Comisión de referencia ha elevado el informe pertinente sugiriendo los contralores a efectuar para hacer efectivo el subsidio al pan;

Que, igualmente sugiere incluir dentro del régimen del subsidio la harina que se destina a la elaboración de la denominada "galleta de campaña", por ser este artículo el que suple —en el medio rural— el consumo de pan fresco, posición que es compartida por el Poder Ejecutivo;

Que el régimen de contralor establecido requerirá la utilización de personal inspectivo, por lo que debe dotarse al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de los medios económicos que le permitan realizar la gestión en la forma más ágil y efectiva posible;

Considerando: Que el régimen propuesto por la Comisión Técnica del Trigo contempla en forma eficiente todos los aspectos relacionados con el contralor del subsidio al pan;

Oído el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del decreto de 30 de Noviembre de 1953, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios abrirá un registro de industriales panaderos de toda la República, quienes deberán presentar declaración jurada sobre consumo anual total de bolsas de harina y consumo anual de bolsas de harina destinada únicamente a panificación. Deberán, asimismo— los industriales panaderos declarar, al 31 de Diciembre del corriente año, las existencias de harina de su propiedad que tengan en depósitos propios o de terceros.

Dentro del concepto de panificación, se incluye la elaboración de la llamada "galleta de campaña".

Los industriales panaderos quedan obligados a suministrar cualquier otro dato que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios estime conveniente conocer.

Art. 2.o Cométese, con su acuerdo, al Banco de la República, la administración del subsidio al pan. A tales efectos, dicho Ente imprimirá bonos que entregará a los industriales panaderos, de conformidad a las adjudicaciones que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios determine para cada trimestre, previo los estudios que correspondan.

Los bonos a emitirse comprenderán volúmenes de 10, 50 y 100 bolsas de 70 kilogramos cada una, con valor efectivo equivalente de $ 5.81 por cada bolsa.

Art. 3.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios periódicamente, verificará en los propios establecimientos, el consumo de harina para panificación.

Art. 4.o El industrial panadero, en posesión de los bonos, comprará harina a los molinos, pagando en efectivo la diferencia entre el valor del bono y el precio de adquisición.

Art. 5.o Los industriales molineros presentarán ante el Banco de la República los bonos que le hayan entregado los panaderos. Dicho Organismo dispondrá el pago, con sujeción a lo establecido en el artículo 19 del decreto de 30 de Noviembre de 1953, y remitirá los antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para su debida verificación. Cualquier anormalidad que se comprobara, será comunicada de inmediato al Banco de la República, a los efectos de la supensión en la entrega de bonos para los futuros trimestres, sin perjuicio de procederse a la aplicación de las respectivas sanciones.

Art. 6.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la adjudicación de bonos a los industriales panaderos, deberá deducir la cantidad que corresponde a las existencias que éstos tengan de harina al 31 de Diciembre y depositada en locales propios o de terceros.

Art. 7.o Los gastos que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, por concepto de contratación de personal, locomoción, viático, impresiones, arrendamientos, muebles y útiles, etc., será imputados a la cuenta "Diferencias de Cambios", debiendo el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios rendir cuenta al Ministerio de Hacienda.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del grupo 17 - C, para el personal de las Empresas Periodísticas, Agencias Noticiosas y Corresponsalías de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de enero de 1954.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para el personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en servicios de redacción, administración y periodismo gráfico de las Empresas Periodísticas de Departamento de Monteviedo, (Grupo 17-C), por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, EN SERVICIOS DE REDACCION, ADMISISTRACION Y PERIODISMO GRAFICO DE LAS EMPRESAS PERIODISTICAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, (GRUPO 17 - C), LAUDO PARCIAL.

Montevideo, 5 de enero de 1954.

Vistos: las actuaciones cumplidas por este Organismo, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1953, para fijar las retribuciones mínimas del personal arriba mencionado.

Resultando: que legalmente instalado el Consejo se fecha 3-XI-53, inició su labor recabando los informes y antecedentes que estimó necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido específico.

Resultando: que la Delegación del personal en la ante dicha sesión presentó su petitorio de mejoras de salarios basado en aumentos porcentuales acumulativos, el cual de inmediato fue cursado a la Delegación patronal con el fin de obtener de la misma su pronunciamiento al respecto.

Resultando: que en posterior sesión la Delegación patronal formuló una contrapropuesta porcentaul que distaba en mucho del petitorio presentado por la representación del personal, motivo por el cual ambos sectores profesionales después de agotar sus esfuerzos en pro de obtener un acercamiento entre las distintas posiciones adoptadas, solicitaron de los Miembros del Poder Ejecutivo, su intervención con el fin de lograr una propuesta que contemplara ambas situaciones.

Considerando: que dada la solicitud formulada por ambos sectores profesionales la Delegación del Poder Ejecutivo estructuró una fórmula de aumento que sometida a consideración de las partes interesadas fué aprobada por mayoría con el voto conforme de la Delegación del Personal.

Considerando: los fundamentos expuestos y las previciones de la ley N.º 10.449, de 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios por mayoría,

RESUELVE:

Primero: Auméntese las remuneraciones establecidas en el laudo de fecha junio 6 de 1952, en un 23 o|o general quedando los salarios mínimos y categorías para los personales de Redacción y Administración ocupados por las Empresas Periodísticas de la Capital en la forma que se expresa seguidamente:

DIARIOS

A) Cargos y Salarios Mínimos de Administración

Administrador, $ 963.00.
Secretario, $ 570.00.
Contador, $ 535.00.
Tenedor de Libros, $ 394.00.
Jefe de Avisos, $ 467.00.
Encargado de Subscripciones, $ 394.00.
Cajero General, $ 458.00.
Cajero Auxiliar, $ 304.00.
Cobrador, $ 325.00.
Cobrador de Subscripciones, 3.32 o|o.
Auxiliar de 1.a categoría, $ 345.00.
Auxiliar de 2.a categoría, $ 283.00.
Auxiliar de 3.a categoría, $ 244.00.
Jefe de Repartos de Subscripción, pesos 219.00.
Jefe de Depósito, $ 294.00.
Jefe de Expedición, $ 325.00.
Ayudante Exped. hasta 3 horas, pesos 167.00.
Porteros y Serenos, $ 262.00.
Peones y Limpiadores, $ 262.00.
Telefonistas, $ 262.00.
Mensajeros y orden (menores 16), pesos 145.00.
Mensajeros y orden (16 a 21 años), $ 194.00.
Mensajeros y orden (mayores 21), pesos 244.00.
Jefe de Archivo, $ 304.00.
Auxiliar 1.o de Archivo, $ 256.00.
Encargado de Archivo, $ 283.00.
Auxiliar 2.o de Archivo, $ 207.00.

B) Cargos y Salarios Mínimos de Redacción

Director, $ 792.00.
Editorialista o Sueltista, $ 335.00.
Secretario de Redacción, $ 587.00.
Subsecretario de Redacción $ 450.00.
Jefe de Sección, $ 422.00.
Encargado de Cables, $ 375.00.
Cronistas Noteros, $ 345.00.
Cronistas, $ 294.00.
Corrector, $ 355.00.
Caricaturista, $ 314.00.
Diagramador, Retocador, $ 294.00.
Cartógrafo, $ 244.00.

Noteros a Destajo

Notas y Reportajes, $ 22.14; Crónicas, $ 9.96; Colaboraciones (Arte y Ciencias), $ 24.35; Caricaturas, $ 16.61; Cartógrafos, cada mapa, $ 9.96; Sueltistas por centímetro, $ 0.38; Futbol de 1.a A, $ 9.20. Futbol 1.a B, $ 6.99; Futbol Intermedia, $ 5.98; Basketball 1.a, $ 6.99; Basketball 2.a, $ 5.98; Basketball otras categorías, $ 5.20; Futbol 3.a, 4.a y extra, $ 5.33; Atletismo, Ciclismo, Remo y Box, $ 5.54; Yatch, Tenis, Polo y Volley-Ball, $ 4.98; Deportes fuera de Montevideo, $ 11.07; Deportes fuera del Uruguay, $ 13.28.

AGENCIAS Y CORRESPONSALIAS EXTRANJERAS

Encargado de Turno, $ 450.00.
Relevante, $ 431.00.
Corresponsal, $ 431.00.

Corresponsal Notero:

Las 4 primeras notas c|u. $ 55.35.
Las siguientes del mes c|u. $ 33.21.
Traductor-Redactor, $ 431.00.
Redactor, $ 422.00.
Auxiliar de Redacción, $ 365.00.
Aspirante de Redacción, $ 262.00.
Encargado de Expedición, $ 272.00.
Relevante de Expedición, $ 262.00.
Mensajeros menores de 18 años, pesos 180.00.
Mensajeros de 18 a 21 años, $ 219.00.
Mensajeros mayores de 21 años, pesos 256.00.

REVISTAS Y PERIODICOS

Redacción

Director, $ 621.00.
Secretario, $ 501.00.
Diagramador, $ 413.00.
Redactor permanente, $ 228.00.
Cronista, $ 130.00.
Corrector, $ 294.00.

Noteros a Destajo

Colaborador por nota, $ 22.14; Colaborador por crónica, $ 11.07; Traductor por centímetro, $ 0.22; Ilustrador cada dibujo, $ 17.71. Caricaturista cada uno, $ 17.71.
Dibujante Historieta (mensual), pesos 156.00.
Retocador y Letrista, $ 156.00.

Administración

Administrador, $ 707.00.
Agente Viajero (o|o y gastos), pesos 156.00.
Secretario de Administración, $ 375.00.
Cobrador, $ 355.00.
Jefe de Expedición, $ 251.00.
Auxiliar 1.o, $ 345.00.
Auxiliar 2.o, $ 283.00.
Auxiliar 3.o, $ 228.00.
Mensajeros hasta 16 años, $ 117.00.
Mensajeros de 16 a 21 años, $ 168.00.
Mensajeros mayores de 21 años, pesos 228.00.

Disposiciones Generales

1.o) Todos los periodistas y empleados que no fueren beneficiados por esta escala, por ser sus actuales asignaciones iguales o superiores a las que estipula este laudo, recibirán un aumento del 23 o|o sobre las mismas.

2.o) El presente laudo entrará en vigencia a partir del 16 de noviembre de 1953.

3.o) Mantiénense en vigor todas las categorías, disposiciones generales y condiciones de labor contenidas en los laudos anteriores que no se opongan al presente.

4.o) Las remuneraciones que puedan corresponder al personal comprendido en la categoría de Fotógrafo será materia de estudio especial, lo que motivará un laudo complemntario, que se dictará dentro de un término de treinta días a partir de la fecha.

5.o) Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

José M. Curotto, Presidente. — Noraclio Pérez Ubici, Delegado del Poder Ejecutivo. — Agustín Rodríguez Larreta. Enrique Erro, Delegados del personal. — Martín Aguirre, Delegado patronal (discorde). — José M. Caldeyro, Delegado patronal (discorde). — F. Ballefín Galeano, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

La Delegación patronal firma discorde el laudo precedente por las razones siguientes:

1.° Considera que es excesivo el porcentaje del 23 o|o teniendo en cuenta que con arreglo a las resultancias de las Estadísticas, el costo de vida no ha aumentado en el mismo porcentaje después del último laudo del año 1952, y

2.° Por que el artículo 4.° de las Disposiciones Generales constituye una transgresión a la ley.

Martín Aguirre. José M. Caldeyro, Delegados patronales.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 15 de enero de 1954.

2588—Establécese que el Teniente Coronel (R) Alberto Braulio Monegal, generó una pasividad de $ 299.00; acuérdase a partir del 13 de agosto de 1953 a las señoras Ana María Toledo, Gladys María Monegal de Duarte, Manuela Ibáñez de Monegal y Dora Berta Monegal de Majorek una cuota pensión de $ 112.12 mensuales para la primera, $ 37.37 mensuales para la segunda y para las restantes $ 74.75 mensuales a cada una.

2589—Nómbranse a los Alféreces Aviadores Militares Raúl Petrarca y Mario Rodríguez para prestar servicios en la Escuela Técnica de Aeronáutica.

2590|91—Asciéndense en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones" (Servicio de Transmisiones) para ocupar los cargos que se indican.

2592—Reconócese a la señorita Jacinta Eduarda Ortiz Britos, por vía de traspaso y a partir del 3 de junio de 1953 el derecho a percibir una pensión mensual de $ 21.07.

2593—Continúe en situación de "Disponibilidad" con fecha 12 de diciembre de 1953 el Teniente de Navío Roberto Verdera Pujol.

2594—Mnsaje al Senado de la República acusando recibo a nota de fecha 10 de diciembre último, con la que remite parte de la Publicación Informativa del Senado, donde se encuentran las manifestaciones formuladas por el Senador don Héctor Batlle Correa, sobre la situación presupuestal de los señores Oficiales Superiores del Ejército en situación de retiro.

2595—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos al señor Felipe Alonso, por un total de $ 364.00 mensuales.

2596—Idem, al señor Miguel Angel Del Guercio, por un total de $ 444.00 mensuales.

2597—Idem, al señor Juan Angel Battione Chiarino, por un total de pesos 444.00 mensuales.

2598—Declárase que el Capitán (E. F.) (R) Carlos F. Pérez ha computado 42 años, 10 meses y 6 días de servicios correspondiéndole percibir una asignación de retiro de $ 680.00 mensuales.

2599—Pase a situación de retiro a su solicitud el Capitán de Fragata Leonel A. Franzoni con una asignación mensual de $ 800.00.

2600—Otórgase a la señora María Virginia Romano Díaz de Mendoza una pensión de $ 600.00 mensuales a partir del 1 de diciembre de 1953.

2601|02—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a excederse en los duodécimos de sus rubros de los Items 3.01 y 3.22|03 por el ejercicio 1954.

2603—Confírmase lo actuado por el Supremo Tribunal Militar aceptando la renuncia del Teniente 1.o (R) Enrique Benavente del cargo de Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de 2.o Turno.

2604—Exclúyase del Reglamento de servicios dentro de los puertos y zonas portuarias para personal obrero que trabaja en los mismos, aprobado por resolución superior del 30 de noviembre de 1932, los servicios de Vendedores Ambulantes en la zona terrestre del Puerto de Montevideo.

2605—Desestímase la gestión promovida por el Mayor Juan José Sasiain, para que se le repare de la lesión que le ha producido el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Extraordinario, al reincorporar al Capitán Abelardo Ríos.

2606—Acéptase la renuncia que del cargo de Profesor de Economía Política, del Item 3.09 "Instituto Militar de Estudios Superiores" presenta el doctor Ricardo A. Clavijo.

2607—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reservar de la partida asignada para el ejercicio 1953 en el rubro 8.03|02 del Item 3.01 la suma de $ 1.500.00 destinada a la adquisición de textos para la Biblioteca del Ministerio de Defensa Nacional.

2608—Desestímase la gestión promovida por el Mayor José Pedro De Grossi.

2609—Nómbranse en las Unidades y Reparticiones de la Marina a los Oficiales que se indican.

2610—Pase a situación de retiro a su solicitud el Capitán (TEA) Serafín Giarda con una asignación mensual de pesos 550.00.

2611—Declárase que el Capitán (R) Gentil Fabio Rodríguez ha computado 34 años, 7 meses y 18 días de servicios sin que ello implique modificación alguna en su haber de retiro.

2612—Nómbrase al Coronel Enrique D. Bía para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares, en sustitución del Coronel Rolando A. Laguarda Trías y al solo efecto de tratar el recurso presentado por el Teniente 2.o Carlos Iribar.

2613—Mantiénese la resolución de 9 de octubre de 1953 por la que no se hace lugar a la gestión promovida por el Teniente Coronel Emilio Arias.

2614—Acta N.o 682. — Compuesta de 10 retiros; 1 modificación de retiro; 2 pensiones; 7 compensaciones especiales y 1 varios.

2615—Adjudícase al señor Mauricio Dubinski la compra del casco y máquinas del ex-vapor "Corsario" en $ 3.110.00.

2616—Autorízase a la Sección Imprenta Militar a abonar diversas cuentas pendientes correspondientes al período 2 de enero a 30 de abril de 1953 por la suma de $ $ 13.401.37.

2617—Declárase que el Teniente Coronel Juan Carlos Jorge se encuentra comprendido en el artículo 1.o del decreto N.o 14.066.

2618—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios un secador industrial para fideos con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

2619—Declárase que el señor General (R) don Cesareo L. Berisso ha computado 81 años, 10 meses y 15 días de servicios sin que ello implique modificación en su haber de retiro.

La Secretaría.

Acta N.° 683. — En Montevideo, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las cantidades que se indican, a favor de: Suboficial de Cargo de Mar, Alfio Basilio Mendez Benítez, del R.O.U. "Montevideo", $ 308.75; Suboficial de 1.a Clase de Artillería Enrique Maglia, del R.O.U. "Artigas", $ 159.45; Suboficial de Cargo de Mar, Alfredo Severino Dupont, del Servicio Const. y Rep. y Armamento, pesos 250.80; Ex Soldado Manuel Felipe Rocha, del Liceo Militar y Naval "General Artigas", $ 82.50; Soldado Distinguido (E) Flandiano Valentte Pratto, del Grupo de Artillería N.° 5 $ 71.50; Marinero de 1.a de Cámara y Cocina, Juan María Gallardo, de la Escuela Naval, $ 82.90; Suboficial de 1.a Clase de Máquinas y Electricidad, José Horacio López, del R.O.U. "Artigas" $ 207.99.

Modificaciones de retiro

Se modifican las resoluciones que se indican, fijando los retiros en las siguientes sumas: Corneta (R) Ignosensio Pereira, $ 104.65; Trompa (R) Fermín González, $ 63.25 y Desestímase la solicitud del Cabo (R) Francisco Alberto Ortega.

Pensiones

Se conceden las siguientes, a favor de Alicia Correa de Viera, $ 72.00 y Margarita Rolfo de Varela, $ 60.01.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en las categorías que se indican, a favor de los vapores cuyas banderas se indican: Categoría "A" Argentina "Corrientes", Categoría "C" Panameña "Marianne", Finlandesa "Bore IX", Holandesa "Lekhaven", Noruega "Cometa" y Griega "Euphrates".

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.



CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

56ª REUNION ORDINARIA

Octubre 6 de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

1—Ascensos en el Ejército y la Marina, sin el requisito del curso de pasaje de grado. — Carpeta 1306. — Repartido 116.

2—Acuerdo comercial con la República de Finlandia.— Carpeta 295|951. — Repartido 125.

3—Lucha antialcohólica. — Carpeta 1336|49. — Repartido 113|58.

4—Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Guardián de la Colonia "Bernardo Etchepare".— Carpeta 1216. — Repartido 119. — (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1953).
B) Enfermero 2.o del Hospital Maciel. — Carpeta 1245|53. — Repartido 128. — (El plazo constitucional vence el 5 de noviembre de 1953).
C) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rosell.— Carpeta 1246. — Repartido 127. — (El plazo constitucional vence el 5 de noviembre de 1953).

1

Siendo la hora 17 y 42 entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Bove Arteaga, Correa, Cusano, Gutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini. Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, López Toledo, Puig Larravide y Raffo Fravega.**

Fuera de hora. los señores senadores: **Arrillaga Safons. Barrios Amorin, Bayley, Bonino, Mochó (Amestoy de), Manini Ríos, Sancho Barceló y Viña.**

Faltan:

Con licencia: los señores senadores **Batlle Pacheco. Haedo, Vidal (Pinto de) y Vignale.**
Con aviso: los señores senadores **Carballo, Charlone, Espalter, Fernández Ríos, González Conzi y Rodríguez Larreta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose reclamado la hora, no hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, remite los mensajes del Poder Ejecutivo por los que pone en conocimiento los siguientes asuntos:

Que el señor Mateo Marques Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Argentina, se encuentra residiendo en el país, por disposición de ese Poder, y se le liquida sus haberes con el beneficio del coeficiente respectivo. de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953. — Carpeta 1355.
—Téngase presente.

Y que ha dictado un decreto autorizando al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero, para disponer de Rentas Generales hasta por la suma de $ 110.000, con destino al pago de los gastos que ocasione la concurrencia de la Delegación de la República a la VIII Asamblea General de las Naciones Unidas. Carp. 1354.

—Téngase presente y repártase.

El doctor Zoilo Chelle, comunica que ha reasumido su cargo de Intendente Municipal del Departamento de Soriano.— Carpeta 70.
—Téngase presente.

La Comisión de Homenaje a la memoria del ingeniero agrónomo don Cesáreo Alonso Montaño, pone en conocimiento que el próximo 9 de octubre, primer aniversario de su muerte, se realizará un acto recordatorio. — Carpeta 71 bis.
—Téngase presente.

—No hay más asuntos entrados.

3

Queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo la hora 17 y 44).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

57ª SESION ORDINARIA

Octubre 7 de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

—(20) Así se resuelve.
—(26) En discusión.
—Se aprueba en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo.
27—El Senado pasa a Asamblea General.
(Vueltos a Sala)
28—Se da por terminado el acto por falta de quórum, a la hora 19 y 35 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

2º — Ascensos en el Ejército y la Marina, sin el requisito del curso de pasaje de grado. Carpeta 1306. Repartido 116.

3º — Acuerdo comercial con la República de Finlandia. Carpeta 295|951. Repartido 125.

4º — Lucha antialcohólica. Carpeta 1336|49. Repartido 113|53.

5º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Guardián de la Colonia "Bernardo Etchepare". Carpeta 1216. Repartido 119. (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1953)

B) Enfermero 2º del Hospital Maciel. Carpeta 1245|53. Repartido 128. (El plazo constitucional vence el 5 de noviembre de 1953).

C) Auxiliar de Servicio de Hospital Pereira Rosell. Carpeta 1246. Repartido 127. (El plazo constitucional vence el 5 de noviembre de 1953).

1

Siendo la hora 17 y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Ferreiro, Gamba, Guichón, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Viña, Raffo Frávega, López Toledo, Puig Lapravide** y **Silveira Zorzi.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Batlle Pacheco, Haedo, Vidal (Pinto de), y Vignale.**

Con aviso los señores senadores **Espalter y González Conzi.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Cámara de Representantes, remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declaran feriados para el Departamento de Lavalleja los días 22, 23 y 24 de octubre de 1953, con motivo de cumplirse el primer centenario del fallecimiento del General Juan Antonio Lavalleja". — Carp. 1357.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

"Por el que se autoriza al Banco de la República, a abrir a la Imprenta Nacional una cuenta corriente con la garantía del Estado hasta por la suma de $ 300.000.00". — Carp. 1356.

—A la Comisión de Hacienda.

"La referida Cámara, comunica la sanción del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 20.000.00, a la obra que llevará a cabo la Comisión de Fomento Edilicio y Social de la Unión, para dotar de alumbrado moderno a la Avenida 8 de Octubre". — Carp. 1056.

—Archívese.

"El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de las siguientes versiones taquigráficas:

De las manifestaciones formuladas por el señor senador don Daniel Fernández Crespo, relacionadas con un reclamo de los obreros de la planta de ANCAP en Paysandú y comunica que dicho asunto ha sido pasado a informe de dicho Instituto". — Carp. 1335.

—Pase a disposición del señor senador Fernández Crespo.

"De las formuladas por el señor senador don Fernando J. Carballo que se relacionan con la fábrica de aceite de Nueva Palmira y comunica que dicho asunto ha sido pasado a informe de la Dirección de Industrias". — Carp. 1334.

—Pase a disposición del señor senador Carballo.

"El Comité Nobel del Parlamento de Noruega, remite una nota por la que pone en conocimiento las condiciones requeridas a los efectos de presentar candidatos para el Premio Nobel de la Paz". — Carp. 1358.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

3

"El doctor Sofildo Hernández, convocado en su calidad de suplente de la señora senadora doctora Isabel Pinto de Vidal, comunica su imposibilidad de aceptar el cargo". — Carp. 9.

Léase.

(Se lee:)

"Doctor Carlos M. Penadés. — Secretario del Senado. — No es posible integrar Senado esta oportunidad. — Salúdalo:

Sofildo Hernández".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—No hay más asuntos entrados

4

Tiene la palabra en señor senador Guichón.

SEÑOR GUICHON. — Señor Presidente: vamos a referirnos concretamente a las termas del Arapey. Nos proponíamos, con el doctor Brum, restablecer la vigencia de algunos de los distintos proyectos enviados en las tres últimas presidencias al Parlamento, y que quedaron en sus carpetas, o articular un nuevo proyecto a fin de habilitar, de una vez por todas, esa fuente de salud y de riqueza inexplotada que es la surgente del Arapey.

La circunstancia de que se haya puesto sobre el tapete de la discusión pública este asunto y que haya tomado intervención el Poder Ejecutivo y el Ministro del ramo, —el de Obras Públicas— esté en vísperas de actualizar uno de los proyectos y remitirlo al Parlamento, nos impone un compás de espera, pero queremos referirnos, repito, en forma sucinta, a este asunto de gran importancia para el país en su triple aspecto: terapéutico, turístico y de riego.

Vamos a hacer una información objetiva sobre el tema y contraer el compromiso de mantenernos atentos a fin de ver si es posible, de una vez por todas y a la mayor brevedad, superar la etapa de la literatura, en esta materia, para llegar a la de las realizaciones concretas.

En este momento los Intendentes de Salto y Artigas se muestran intensamente preocupados por el problema. El último, el señor Hotacilio Brum, hace unos días, me hablaba con gran entusiasmo de la necesidad de que los Poderes Públicos encuentren el camino para la habilitación de las termas del Arapey.

Un estudio muy ilustrativo, muy importante, realizado por los doctores Mario Cassinoni, José J. Estable y Hugo Liguori, refuerza nuestra posición con la autoridad científica que de ellos emana. La Facultad de Medicina y el Ministerio de Salud Pública, invitados por el Banco de Seguros a dar su opinión sobre la surgente del Arapey, encomendaron a estos distinguidos técnicos el estudio de las termas del Arapey en su aspecto exclusivamente científico, y ellos se han pronunciado en un informe que tengo sobre mi pupitre y que deploro, por su extensión, no poderlo leer íntegramente.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

La Mesa desea dar cuenta de que se ha incorporado al Senado el señor Antonio Silveira Zorzi.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Guichón.

6

SEÑOR GUICHON. — Decía, señor Presidente, que deploro no poder leer, por su extensión, este informe íntegramente y me voy a limitar a tomar algunos párrafos del mismo que considero sustanciales.

En primer lugar, aquel en el cual se hace la historia de la surgente del Arapey.

En el año 1935, investigando el subsuelo en búsqueda de petróleo, se realizaron estas perforaciones que constituyeron una verdadera proeza del Instituto Geológico. Dice, en síntesis, en lo sustancial: "Esa perforación debía alcanzar el basamento cristalino y se inició en setiembre de 1935 y hasta marzo de 1940 se llegó a la profundidad de 650 metros. Se suspendieron los trabajos hasta setiembre de 1942 en cuya fecha se reiniciaron, prosiguiéndose hasta agosto de 1946, deteniéndose a la profundidad de 1493 metros por insuficiencia de las maquinarias. Esa perforación cuyo estudio extraemos de un trabajo del ingeniero L. Buquet representó un esfuerzo y una demostración de capacidad de técnicos y obreros del Instituto Geológico, que con materiales inadecuados lograron tal profundidad y conservan y estudian un perfil estratigráfico total de todas las capas geológicas atravesadas.

Hasta los 543 metros se observó rocas efusivas. De esta zona de 543 metros hasta los 815 metros una arenisca rojiza denominada tipo Tacuarembó, de elevado espesor de granulidad y de regularidad en su forma y tamaño de grano. Es en ese momento que aparece un acuífero importantísimo que luego constituye la fuente termal del Arapey.

Anteriormente se habían pasado varias napas de agua en distintas profundidades que tenían menor importancia y cuya presión se aumentaba con la profundidad. Pero al llegar a pasar los 543 metros se encuentra una napa acuífera capaz de rendir 13 millones de litros por día, más de 500.000 litros por hora, que surgen a una temperatura de 40º centígrados y a una gran presión, pues si se pusiera en tubos y se permitiera su libre subida ascendería a 56 metros de altura a partir del suelo".

Esto es lo que constituye la fuente térmica del Arapey.

Vienen después, señor Presidente, los estudios exclusivamente técnicos del problema y hay un párrafo que casi podría significar una orientación. Dice: "Los institutos de seguros sociales han encarado en diversos países la cura en los establecimientos termales como un medio de franca economía para sus intereses. Las estadísticas demuestran lo acertado de tal criterio que permite en un tiempo mucho menor, reintegrar a su actividad social a quienes la enfermedad los sustrae por mayor o menor tiempo de su trabajo".

Aquí está hablando, señor Presidente, de lo que representa esta térmica para el Banco de Seguros del Estado. Y voy a leer, para abreviar, las palabras finales del informe. Dicen: "La utilización de la termal del Arapey, explotada en forma razonable y científica, de la manera que lo hemos venido señalando, permitirá contar con un centro médico especilizado para el tratamiento y prevención de enfermedades crónicas; por la trascendencia que, según acabamos de demostrar, esta clase de enfermedades tiene en la vida de una nación, su explotación debe aconsejarse con todo entusiasmo".

Repito, señor Presidente, lo que dice el informe: "...su explotación debe aconsejarse con todo entusiasmo".

"Pero será además un foco de atracción de países vecinos, dada su envidiable situación geográfica. Estamos seguros que dará pié a la afirmación de Will y Jaquet cuando decían en 1894, que una terma constituye para un país uno de los elementos de la riqueza nacional y para las comarcas en que brota, una fortuna sin cesar creciente.

"No permitamos —continúa el informe y termino con este párrafo— que esa fortuna, librada de la entraña de la tierra en la búsqueda de otro capital siempre más peligroso, se siga derramando sin utilidad. Como médicos debemos celebrar la oportunidad que se nos brinda de hacer experiencia por primera vez en nuestro país, sobre la utilidad de la crenoterapia y de poder beneficiar con ella a una numerosa colectividad de enfermos. Aunque ello suceda varios siglos después que los soldados de Leonidas —según refiere Herodoto— recurrían a las fuentes de Las Termópilas a recobrar energías, para impedir el avance de los persas en la célebre batalla del Desfiladero".

Estas son las palabras del informe de los doctores Cassinoni, Estable y Liguori. Habla ya, señor Presidente, la voz de los hombres de ciencia

Tengo también aquí un informe sintético del doctor Herrera Ramos, a solicitud del entonces Presidente de la República señor Batlle Berres, que es también optimista, y aunque con gran parquedad, aconseja que se proceda de inmediato a la experimentación de las termas.

Los hombres públicos y las instituciones de nuestro país han demostrado una permanente preocupación desde que surgieron las Termas del Arapey.

Decía al principio —y repito ahora—, que hay tres proyectos en el Parlamento, o la reiteración de uno de ellos, en dos oportunidades. El primero es del señor Berreta durante el Ministerio de Obras Públicas en la Presidencia del doctor Amézaga, que lo suscribe conjuntamente con el señor Ministro de Hacienda de la época, doctor Alvarez Cina. Ese proyecto fué reiterado por el señor Berreta, Presidente de la República, siendo Ministro de Obras Públicas el señor Lanza, y Secretario de Hacienda el señor Arroyo Torres. Y más tarde, ya en la Presidencia el señor Batlle Berres, vuelve nuevamente a reiterarlo al Parlamento, actualizándolo, con la firma del ingeniero Aquistapace como Ministro de Obras Públicas y el Ministro de Hacienda de entonces, señor Berchesi.

De manera, señor Presidente, que es el Parlamento el que está en mora para el estudio y el pronunciamiento sobre este problema. El Poder Ejecutivo se ha preocupado durante tres Presidencias de la República y actualmente el Consejo Nacional de Gobierno lo actualiza y replantea.

Señor Presidente: hace pocos días, hablaba con el señor Diputado Gaudín, con quien también habíamos cambiado idea reiteradamente, a fin de sacar adelante esta iniciativa, y él mismo hablaba de las distintas formas de explotación; de los ofrecimientos que se han hecho. Yo creo, señor Presidente, que este aspecto debe ser estudiado en un segundo plano. Ya se ha planteado en el Consejo Nacional de Gobierno pero me parece que lo urgente es que nos aboquemos al estudio de las soluciones concretas del problema. Es un problema de gran entidad, que representará inversiones millonarias, porque hay que hacer un lugar de reposo adecuado, además de las instalaciones técnicas en el aspecto científico, para la explotación, en el triple aspecto, de una terma de esta naturaleza: en el aspecto terapéutico, en el aspecto turístico y en el aspecto de riego.

El problema de los problemas de nuestro país, es el desequilibrio entre el standar de vida siempre creciente, y el relativo estacionamiento de la producción y creación de riquezas. Hasta ahora hemos podido mantener ese ritmo de crecimiento acelerado en el standar de vida por la valorización un tanto artificial de nuestra producción en los mercados internacionales, pero cuando estos vuelven a cauce y empieza el descenso de esa valorización artificial, nos encontramos en que nuestra economía y nuestras finanzas entran en crisis, en grave crisis.

Tenemos que poner el acento en la intensificación de la producción, en la creación de riquezas y, evidentemente, en las Termas del Arapey tenemos una fuente de salud y una fuente de riquezas, una enorme fuente de salud y una enorme fuente de riquezas, y no podemos continuar indefinidamente en el terreno de la literatura: tenemos que pasar al plano de las realizaciones concretas.

Esperamos que venga pronto el proyecto del Poder Ejecutivo, y desde ya contraemos el compromiso de ser más diligentes que en el pasado, porque en esta crítica al Parlamento no nos excluímos los que ahora hacemos este planteamiento. Todos, por el contrario, estamos incluídos en él. No le prestamos el calor y la decisión que debimos haberle prestado. Y ahora, señor Presidente, para terminar, contraemos el compromiso de estar vigilantes para colaborar con toda energía y con todo entusiasmo en la pronta habilitación de las Termas del Arapey.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: he oído con gran interés las manifestaciones del señor senador Guichón. Ya había leído el informe de los técnicos sobre las fuentes del Arapey. Evidentemente, la firma de estos técnicos constituye una gran garantía de la solvencia del informe y, además, demuestra la importancia turística que significará el aprovechamiento de esas ternas. Lo difícil, a mi modo de ver, es cómo se encara la explotación, en los distintos aspectos, turístico, médico y sanatorial, porque, evidentemente, veo que es una explotación muy difícil para el Estado. Considero que si fuera el Estado el que hace la explotación no sé cual sería el futuro de esta obra. Entiendo que es una obra para realizar por particulares con algunos beneficios y con alguna subvención de Estado.

De todas maneras, me parece muy interesante, y esperamos la llegada del mensaje para estudiar el asunto, con el interés que merece.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra...

7

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: hoy se conmemora el primer centenario del nacimiento de una ilistre personalidad; el Ingeniero Luis Andreoni, que en sesenta años que vivió en el Uruguay realizó una vasta obra, dejando en 1936, al fallecer, el recuerdo imperecedero de su extraordinaria personalidad. El Ingeniero Andreoni nació en Italia en 1853. se recibió de Ingeniero en 1875 y poco después en 1876 llegó al Uruguay. El nombre del Ingeniero Andreoni está vinculado a obras e iniciativas de gran magnitud de verdadero interés nacional, y demostró tener una visión de futuro realmente extraordinaria. En 1881 proyecta y dirige las obras de los Ferrocarriles del Este, de los que después fué gerente general. Poco más tarde es designado jefe ingeniero de los ferrocarriles del Nordeste, habiendo construído la Estación Central, siendo también asesor del Ferrocarril Central.

Fué un distinguido profesor y los estudiantes de Ingeniería aprovecharon su experiencia cuando dictaba las cátedras de Forrocarriles y Carreteras, lo que le valió la designación, muchos años después, de profesor honorario de la Facultad de Ingeniería.

Tuvo también una muy importante actuación como asesor y después Director de la Oficina Técnica de la Administración del Puerto de Montevideo.

En el campo de la arquitectura, su gran capacidad técnica y su cultura artística le permitieron realizar una obra admirable.

Sus obras, diríamos. son verdaderos monumentos con un sello de belleza inconfundible. Es así como podemos admirar el Hospital Italiano, el Club Uruguay, la Estación del Ferrocarril, la Embajada de Francia, la Escuela Italiana y muchas otras obras.

Pero seguramente la obra que mejor evidencia la visión de futuro del Ingeniero Andrioni es la de recuperación de las zonas inundadas del Este, en el Departamento de Rocha.

Las obras realizadas por el Ingeniero Andreoni, aún subsisten y han permitido la recuperación de una vasta e importante zona de territorio en la Coronilla, pero no han podido ser terminadas y llevadas a cabo totalmente, por dficultades de orden mecánico y financiero.

A propósito de la obra realizada por el Ingeniero Andreoni, merece destacarse toda la importante obra que es posible efectuar y se está estudiando desde hace 22 años por el Ingeniero Martínez Bula que tiene a su cargo el estudio de la obra de recuperación por medio de canales en la zona Este. Desde hace 22 años el Ingeniero Martínez Bula, por una resolución, creo, del Consejo Nacional de Administración. ha estudiado un vasto plan de recuperación de 650 mil hectáreas. Existe actualmente, tengo entendido, proyectado en el futuro plan, de obras públicas un plan mínimo de recuperación de la zona del Este que alcanza a 110 mil hectáreas.

Esto no es nada más que un derivado, para demostrar la importancia y visión que tuvo el ingeniero Andreoni hace más de 50 años al realizar esas obras.

El ingeniero Andreoni, también realizó obras que deben destacarse en el campo social. Un gran parte de su vida la dedicó a las obras culturales y de asistencia, y el mejor ejemplo lo tenemos en la obra del Hospital Italiano, una de las más importantes instituciones de asistencia en nuestro medio desde hace muchos años.

Quiero rendir con estas palabras el homenaje a la memoria, señor Presidente, de esta ilustre personalidad al cumplirse el primer centenario de su nacimiento.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Creo que ha sido muy feliz la idea de nuestro colega, doctor Fabini al traer aquí esta evocación de una de las personalidades de la cultura y de la ciencia más calificadas que en el último siglo habitaron en el Uruguay, y que hizo honor en todos los aspectos, al genio latino.

En ese aspecto de la obra arquitectónica a que se ha referido el señor senador Fabini. sin duda alguna en Montevideo que continuamente se va afeando, que va perdiendo las características tan bellas que tenía hace 40 o 50 años, sustituida su edificación original por esos enormes adefesios de cemento que ahora la cubren, en un conglomerado híbrido, las obras más bellas que tiene aún la ciudad, son las que realizara el ingeniero Andreoni.

El Hospital Italiano es de una belleza clásica admirable. Cuando uno recorre un poco el mundo, se da cuenta de lo que representa ese monumento arquitectónico, que creo no se ha elojiado bastante.

La Estación del Ferrocarril Central, dentro de sus líneas sobrias, es una de las más bellas estaciones de Ferrocarril del mundo.

El Club Uruguay con esa audacia que tiene en los detalles, sus escalinatas, aquel magnífico puente interno, su fachada maravillosa, es extraordinario por su belleza. El edificio que fué de la familia Vaeza, donde actualmente se encuentra el Directorio del Partido Nacional, de un puro estilo Renacimiento Toscano, es digno de destacarse.

Merecen, también pleno elogio un gran número de edificios que embellecen la ciudad, entre ellos la Embajada de Francia, que muchas veces se ignora su origen, pero que pertenecen al genio creador del Ingeniero Andreoni.

Tenemos, también, esa otra gigantesca obra emprendida a que aludía el señor senador Fabini: la desecación de pantanos y lagunas y la recuperación de tierras intentada en Rocha y en la zona de Carrasco, dejando una semilla que todavía no ha germinado definitivamente, pero que, sin duda, al concretarse, será de beneficio trascendental para el país al reflejar en sus industrias agropecuarias, incrementándolas.

Por todas estas razones, merece el ingeniero Andreoni que se le rinda un verdadero homenaje, por que fué uno de los hombres que dejó en esta tierra, viniendo del extranjero, más obra de cultura y de progreso realizada.

Creo que, en realidad, se ha sido un tanto injusto con el nombre del ingeniero Andreoni, no otorgándosele para la posteridad, toda la jerarquía que él merece.

Considero que ha sido muy oportuno recordarlo en el centenario de su nacimiento, pero considero que la versión taquigráfica de estas palabras, debe remitirse al Poder Ejecutivo, como expresión del Senado, —si no hubiera ninguna dificultad—, para que se tratara de realizar un homenaje de mayor trascendencia a la memoria de esta eminente personalidad.

Era lo que quería manifestar.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores senadores Fabini y Cusano al Poder Ejecutivo.

(Se vota).

—Afirmativa.

8

Tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Dentro de poco, señor Presidente, se va a conmemorar el primer centenario de la fundación de la Colonia Valdense, ubicada en el Departamento de Colonia.

Por el año 1929 se hicieron gestiones para levantar dos monumentos, uno a la colonia Helvética y otro a la Valdense, que habían traído el progreso a la República.

El 24 de diciembre de 1929, por una ley especial se acordaron $ 5.000.00 para la erección del monumento a los valdenses.

En abril 21 de 1932 se reconoce oficialmente la constitución de la Comisión, y es designada por el Poder Ejecutivo. El 4 de mayo de 1932 se libra orden de pago a favor de la Comisión por $ 5.000.00; el 25 de octubre de 1933 se pasa informe al Ministerio de Hacienda requiriendo el pago de la suma de $ 5.000.00 que aún no fué entregada a la Comisión. El 31 de enero de 1934 vuelve del Ministerio de Hacienda, informando que aún no ha podido hacerse efectiva la orden mencionada, por haber pagos más urgentes.

El 1.o de diciembre de 1936, la Comisión eleva el siguiente estado al Poder Ejecutivo: costo del monumento que ejecuta el señor Bassi, $ 12.000.00; contribución vecinal $ 7.000.00; contribución del Estado por Ley de 1929, $ 5.000.00. Déficit por diversos gastos $ 4.150.00.

El 23 de febrero de 1931 se acuerdan $ 3.000.00 para solventar el déficit con cargo a Eventuales de este Ministerio; en agosto 23 de 1939, solicita la Comisión 5.000.00 pesos para terminar el monumento que ejecuta Bassi, en el que el artista manifiesta llevar gastados $ 17.000.00.

La Comisión da cuenta que dispone para esa obra de $ 5.000.00, contribución del Estado y $ 7.000.00 contribución vecinal.

Se articula mensaje y proyecto de ley que son dejados sin efecto, por el que se gestionaba la suma pedida. El 7 de marzo de 1941, la Comisión, teniendo en cuenta estos antecedentes, presenta renuncia ante el Consejo Nacional.

El 26 de diciembre de 1946 se dictó un decreto por el Poder Ejecutivo, reconociendo oficialmente a la Comisión Vecinal pro monumento a las Colonias Valdenses, la que queda integrada con los señores: Luis A. Félix, Juan E. Klett, Juan P. Maurin, Julieta Salomón, Beatriz A. Pons de Juele, Pastor Ernesto Tron, Pastor Emilio Ganz, María D. de Fernández y Daniel David.

En noviembre 11 de 1952, se solicita, ante el fallecimiento del miembro, don Daniel David, su remplazo por el señor Amadeo Soler.

En diciembre 10 de 1952, el Consejo Nacional de Gobierno designa a don Amadeo Soler para integrar la comisión de vecinos pro-monumento a los fundadores de la Colonia Valdense.

Bien, señor Presidente: como se va a conmemorar el primer centenario de este grupo de colonias que trajeron riqueza y enseñanzas a nuestro territorio, voy a actualizar este problema en el Senado, solicitando que mis palabras sean enviadas al Poder Ejecutivo, en el sentido de que se deben adoptar las medidas correspondientes aportando el Estado la cantidad de $ 20.000.00 para levantar este monumento en merecido homenaje a los Fundadores de esta Colonia.

Voy a pedir, también, a la Mesa, que mis palabras sean enviadas al Poder Ejecutivo acompañadas de una exposición que tengo en mi poder hecha por el distinguido educacionista, señor Klett.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Carballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR GAMBA. — Había solicitado hacer uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador se anotó en último lugar.

SEÑOR CHIARINO. — Si el señor senador es breve, no tengo inconveniente en cederle el uso de la palabra.

SEÑOR GAMBA. — Seré breve, señor senador.

Aceptando la cortesía del señor senador Chiarino, voy a hacer uso de la palabra, con muy breves expresiones.

El 1.o de junio del corriente año, señor Presidente, se presentó, en la Cámara de diputados por uno de sus miembros componentes, el doctor Aldo Ciasullo un proyecto de ley que consta de un solo artículo. El objeto de mis palabras será dar lectura a ese artículo y expresar después mi deseo —que será, aún, más breve que el enunciado del mismo artículo— que espero que tendrá repercusión en la autoridad a quien se dirija.

Ese artículo expresa lo siguiente: "Establécese, a partir de la sanción de la presente ley, un nuevo plazo de noventa (90) días a los efectos de la presentación, ante la Caja de Jubilaciones, de las personas que se encuentran amparadas por los artículos 1.o y 4.o de la Ley Nº 11.909, de 19 de diciembre de 1952".

Este es el artículo, que ya tuvo, con fecha 19 de diciembre de 1952, una primera prórroga. Es aquella ley en virtud de la cual se presentaron, en primer término, al Tribunal Extraordinario, a reclamar sus derechos, que creyeron lesionados en lo que se refiere a pérdidas de empleo, algunos funcionarios que fueron privados de ellos por motivos notorios de conocimiento de todos.

Pero aún, a pesar de aquella primera prórroga, como ocurre siempre, señor Presidente, algunos ciudadanos quedaron al margen de los beneficios de la ley, en primer término, y, aun, de los beneficios de la prórroga, por diversas razones, tales como olvidos, falta de información, etc.

Ese proyecto de ley que está en la Cámara de Representantes, aspira, precisamente, a dar una nueva posibilidad en el tiempo a esos ciudadanos, para que se presenten a realizar las reclamaciones pertinentes.

Como no puedo hacer, por intermedio de la Mesa del Senado, una exhortación a la Cámara de Representantes, ni mucho menos a la Comisión informante, —que ya tiene en sus carpetas informado favorablemente este proyecto, informe que tengo a la vista firmado por todos los miembros de la Comisión— la única posibilidad que me resta, y que es de la que hago uso, es pronunciar esta palabras aquí para que ellas, por intermedio de las publicaciones correspondientes, Boletín Informativo, Diario Oficial, o simplemente, por la repercusión que puedan tener en la prensa, o por la difusión que puedan tener por cualquier medio, trascienda hasta los miembros de aquella Comisión y puedan resultar un estímulo para que se de andamiento rápido a este proyecto de ley.

Tengo muy en cuenta, al pronunciar estas palabras, que si esta situación no se resuelve en la presente Legislatura, será muy difícil resolverla en la próxima, donde pocas posibilidades contarán proyectos como éste y otros análogos para tener andamiento.

Luego de pronunciar estas palabras, señor Presidente, me resta, solamente, agradecer al señor senador Chiarino, quien me ha dado oportunidad de hacer esta breve exposición.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Me fué entregada antes de ayer, en la última sesión que celebró el Senado, la respuesta del Ministerio del Interior al pedido de informe que había formulado respecto a las razones de carácter funcional que había tenido el Poder Ejecutivo para declarar cesante al Jefe de Policía de Rivera.

La actitud del Ministerio, pudo ser la de enviar, en su respuesta al pedido de informes, los motivos de carácter funcional que hubieren pesado en aquella resolución; haber dicho que los tenía, pero que hacía reserva de ellos, o, simplemente, dar la respuesta que dió, y que voy a leer, lo que en buen romance significa que no hubo razones de carácter funcional.

Decía que podría haber expresado el señor Ministro que tenía motivos pero que los reservaba; porque soy de los que cree, que puede haber oportunidades en que el Poder Ejecutivo reserve ciertos informes. Pero agrego que no sería nunca este caso, porque la negativa tendría que justificarse en circunstancias muy graves que tuviesen que ver con la tranquilidad pública o con situaciones similares. Pero en el caso, repito, el Ministerio del Interior hizo una cosa mucho más directa dentro de sus propósitos: expresar que, de acuerdo con las normas constitucionales, la facultad discrecional del Poder Ejecutivo, es tan amplia, tan ilimitada, que puede hacer lo que le venga en gana; porque esto es en definitiva, el sentido de los párrafos del informe que voy a leer.

Dice el señor Ministro en su respuesta: "Por lo que atañe al primer punto, esto es, las razones de carácter funcional que tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo para dictar el decreto por el que se resolvió la cesantía del ex-Jefe de Policía de Rivera, cúmpleme manifestar al señor Presidente, que, como se expresa en el proemio de dicho decreto, esa cesantía fué dispuesta al amparo de lo establecido por el inciso 14 del artículo 168 de la Constitución de la República, que autoriza al Consejo Nacional de Gobierno, actuando con el Ministro respectivo, a destituir, "por sí" a los empleados policiales.

"Esa norma Constitucional no impone otra exigencia fuera de la simple expresión de la voluntad del Consejo, en acuerdo con el Ministro del ramo".

Y agrega más adelante: "El concepto expuesto se corrobora si se analiza en detalle la letra expresa del inciso 14. Habría bastado, en efecto, conque el constituyente dijera que el Consejo está autorizado para destituír a los empleados policiales, para que ya se hiciera patente la diferencia respecto a los funcionarios inamovibles. Pero el constituyente fué más lejos a incluir el giro verbal "por sí", que señala en forma enérgica y concluyente, el carácter absolutamente privativo de la facultad que otorga."

[illegible] señor Presidente, que debo comentar esta propuesta y manifestar que, a mi juicio, la interpretación dada por el señor Ministro del Interior a la disposición aludida, es profundamente exagerada y peligrosamente excesiva.

Ya Adolfo Posada, hace muchos años, enseñaba en su "Derecho Administrativo" qué era lo que debía entenderse por administración y exponía conceptos que parece olvidar el Ministro del Interior. Decía al respecto que "de una manera general puede estimarse que el término "administración" y "administrar", se introduce en la tecnología política, para señalar con significación cada vez más señalada e intensa, un cierto grupo, suma, conjunto, y al fin, orden y manifestaciones de la actividad del Estado en la que predomina con soberano influjo la preocupación del bien público. Esta noción del bien público funciona en el proceso de la administración del Estado, como la atracción, suscitadora o sugestionadora de las diversas intervenciones políticas del Estado, para la preparación y conservación de medios idóneos de ordenación, de vigilancia, de defensa, de tutela, de protección, de fomento de intereses y de acción social; en otros términos, suscitadora de las intervenciones de gestión de servicios".

El señor Ministro del Interior se basa pura y exclusivamente en el artículo 168, inciso 14, como si esta fuera la disposición soberana que rige el problema; y no es así, como veremos más adelante. Pero, sobre todo, no es posible, de ninguna manera, admitir que esta disposición tenga los alcances que le acuerda la interpretación ministeral, la peligrosa interpretación ministerial.

En definitiva, la disposición no es nueva, tiene antecedentes. Diversas constituciones anteriores la tienen en su actual terminología. Ese mismo giro verbal, al cual da tanta importancia el señor Ministro, el "por sí", fué ya juzgado y comentado por la Cátedra de nuestra Facultad, y en sus lecciones, el doctor Aréchaga dice a este respecto textual-

mente lo siguiente: "En el caso de los empleados policiales, de los militares y de los demás que la ley declara amovibles, dice la Constitución que el Poder Ejecutivo destituye "por sí". Esta expresión quiere decir que destituye sin necesidad de venia del Senado, según lo aclaró el doctor Espalter en la Asamblea Constituyente. Quiere decir, además, a mi juicio, que destituye por las causales que el Poder Ejecutivo considere oportuno reconocer como bastantes en el caso".

Yo agrego que el autor da por sentado, y después veremos que esa es la interpretación que todo el contexto tiene en opinión del doctor Justino Jiménez de Aréchaga, que debe haber causales que el Poder Ejecutivo considere oportuno como bastantes para provocar la separación.

Pero, agrego yo, señor Presidente, que no es este el artículo que tiene relación con el asunto, por más que el señor Ministro del Interior haya tenido gran interés en invocarlo como exclusivo y como único fundamento constitucional del decreto que dió motivo a mi solicitud de informe. En efecto, el caso genérico es el que considera el artículo 168, inciso 14, pero el caso específico del Jefe de Policía está contemplado en el artículo 173, inciso 2.o, que dice: "En Consejo Nacional de Gobierno podrá separarlo o removerlo cuando lo estime conveniente". Aquí no está el mágico giro verbal "por sí" que tan ahincadamente subraya y señala en su contestación, el señor Ministro del Interior, dándole una amplitud verdaderamente desorbitada.

Agrego que a este artículo 173, inciso 2.o —que también tiene antecedentes, porque en sustancia no difiere de otras disposiciones de anteriores constituciones— podría señalársele, hoy todavía con mayor razón, una interpretación restrictiva, porque recuerdo que cuando se discutió la última reforma constitucional, la del año 1951, que se plebiscitó en diciembre de 1951, hubo un sector político muy importante que sostuvo que convenía que el Jefe de Policía fuera un funcionario más en el escalafón. No privó esa opinión y yo me muevo con mucha comodidad en este asunto, porque fué un diputado del Partido a que pertenezco, el arquitecto Terra Arocena, quien sostuvo que parecía inconveniente esa disposición que se quería cambiar, porque entendía que el Jefe de Policía debía ser un funcionario de confianza del Poder Ejecutivo.

De modo que me resulta cómodo, repito, promover este asunto y comentarlo en la forma en que lo hago, porque, en realidad, de acuerdo con una tesis que se sostuvo por parte del partido político que integro, en fecha bastante reciente, admito perfectamente que los funcionarios que desempeñan las Jefaturas de Policía, sean personas de confianza del Poder Ejecutivo. Pero, después vamos a ver qué debe entenderse por tal.

Y bien; de acuerdo con esta posición ¿cuál es la cabal interpretación del artículo 173 que acabo de leer, y que, repito, dice: "El Consejo Nacional de Gobierno podrá separarlo o removerlo cuando lo estime conveniente"?

Surge aquí, es natural, la doctrina del poder discrecional.

Mucho se ha escrito sobre este tema, pero creo que debe ser difícil encontrar, sino imposible, en la doctrina y en la cátedra universal, que alguien sostenga que el poder discrecional en un estado de derecho y en un régimen democrático signifique algo así como la arbitrariedad, signifique algo así como la falta de razones, signifique algo así como la resolución antojadiza, signifique algo así como el abuso de poder.

Creo, por el contrario, que la doctrina universalmente admitida es que en los regímenes democráticos y en los estados de derecho es indispensable interpretar la potestad discrecional como el ejercicio de un poder racional del Poder Ejecutivo, de una facultad racional del Poder Ejecutivo.

Los actos administrativos, señor Presidente, deben ser siempre motivados en algo que es la regla inexorable del jerarca: motivados en razones que obedezcan a la conveniencia del servicio, al perfeccionamiento del servicio, al interés público. Surge aquí, nuevamente, la vieja enseñanza del maestro Posada, ratificada ampliamente por la doctrina moderna.

Repito lo que dije al principio: que en circunstancias especialísimas, podría darse el caso de que el Poder Ejecutivo negara las razones que se tuvo en cuenta para tomar determinada actitud, si ella es de la órbita de sus facultades discrecionales. Eso pondría, naturalmente, en juicio, la responsabilidad política del señor Ministro, ya que el Parlamento podría entrar a juzgar si procedió bien o si procedió mal al negar los informes, pero, no supone, de ninguna manera, que los actos que se realizan dentro de la facultad discrecional, carezcan, en realidad, de motivos que obedezcan primordialmente a lo que yo llamé hace un minuto, la razón inexorable del jerarca, el mejoramiento del servicio.

Sobre esto dije que la doctrina y la cátedra, se dan la mano para sostener siempre la misma tesis.

Vuelvo a nuestro ilustrado y respetado profesor de Derecho Constitucional de la Facultad, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Comentando la disposición que se refería a la separación de los Jefes de Policía en la anterior Constitución, dice textualmente lo siguiente: "Sin duda alguna, sería difícil que el Poder Ejecutivo pudiera asumir la responsabilidad de conservar el orden si los Jefes de Policía, no fueran fácilmente removibles. Pero será bueno entender que el poder de remoción sólo debe ejercerse en vista del mejor funcionamiento de los servicios públicos. Las razones de confianza no equivalen a la arbitrariedad. No es dado sostener que un Jefe de Policía ha perdido la confianza del Poder Ejecutivo, sino en cuanto puedan señalarse actos de conducta funcional del Jefe, que sirvan de fundamento a la decisión".

Insiste en este concepto reiteradamente, para agregar más adelante, —y hago omisión de mayores lecturas,— que "la discrecionalidad (y aunque canse, lo diremos una vez más) —dice el profesor de Derecho Constitucional— no es arbitrariedad". Y si esto lo ha sostenido nuestra cátedra, se sostiene en doctrina con el mismo vigor.

Bielsa, en su Estudio de Derecho Público, considera también estos temas, y dice, hablando de la potestad discrecional, que "la actividad administrativa es —o debe de ser— siempre "necesariamente" legal. La legalidad es —y valga esta expresión demasiado gráfica— el "carril" por donde debe correr la acción "administrativa; y en las facultades discrecionales, la legalidad sólo es la "mira" que debe guiar a la acción administrativa".

Refuerza ese argumento, para reiterar el concepto antes expuesto, diciendo que, "aún siendo discrecional la actividad de la Administración, aunque ésta pueda desenvolverse con cierta libertad, no puede apartarse del recto sentido de la ley".

Un administrativista argentino Villegas Basavilbaso, en una obra reciente, sostiene exactamente el mismo punto de vista, invocando la opinión de Fiorini en su libro "La discrecionalidad en la Administración Pública".

Recuerda este tratadista argentino lo que dice Fiorini, que llega sobre este tema a las juiciosas conclusiones siguientes: "Primero, la discrecionalidad es la libertad necesaria que debe tener la Administración Pública para dictar actos oportunos; segundo, esta libertad es una libertad restringida, porque tiene como objeto apreciar la eficaz realización del interés público esencial y los intereses secundarios de distinta índole que circunstancialmente lo rodean en el mundo real; tercero, los límites normativos que rigen la Administración Pública, corresponden también a la discrecionalidad, además de los positivos que orientan el proceso de apreciación oportuna. El fin público esencial que debe satisfacer el acto determina el ámbito y contenido de los límites positivos". Y agrega Villegas Basavilbaso: "La potestad discrecional en caso alguno puede ser arbitraria. Lo discrecional y lo arbitrario están separados, en un estado sometido a un régimen de derecho, por distancias abismales. Una diferencia teleológica los divorcia substancialmente".

Pero podría argüirse que existe la razón de confianza.

Sobre esto, señor Presidente, acabo de manifestar, leyendo a Aréchaga, qué es lo que se debe entender por "razón de confianza".

Existe, también, un antecedente muy valioso y muy reciente de la administración del doctor Amézaga en que se suscitó un problema extraordinariamente semejante al que instruye ayer una nota periodística del diario "Acción", referente a la situación del Subjefe de Policía del Departamento de Canelones.

En el año 1944, el señor Jefe de Policía de Treinta y Tres, solicitó la destitución del Subjefe de Policía, manifestando que razones de confianza le obligaban a pedir esa destitución. El señor Ministro del Interior, doctor Carbajal Victorica, según se detalla en el mensaje del Poder Ejecutivo dirigido a la Asamblea General en marzo de 1945, solicitó detalle de las razones de confianza que motivaban esa solicitud. El Jefe de Policía manifestó que no podía detallarlas. El doctor Carbajal Victorica sugirió, entonces, que se haría un sumario, y el Jefe de Policía insistió en sus puntos de vista, arguyendo que del sumario no saldrían las razones de confianza que él tenía para pedir la destitución del Subjefe de Policía, y presentó renuncia. El Presidente Amézaga con el Ministro Carbajal aceptaron la renuncia, manifestando en los considerandos del decreto, lo siguiente: "Considerando: 1) Al fundar varios actos administrativos, la Presidencia de la República con el Ministro del Interior, ha declarado que la llamada relación de confianza sólo puede admitirse como consecuencia del examen realizado por el Po-

der Ejecutivo, de la inteligencia, preparación, honestidad y diligencia exteriorizadas en la conducta administrativa de los funcionarios policiales, juzgando a los hombres en su actuación funcional, exclusivamente, en cuanto vale como medios eficientes de prestar el servicio público de policía; 2) La manifestación realizada por los Jefes de Policía de que tal funcionario no es de su confianza, no puede dar motivo legítimo para que el Poder Ejecutivo declare cesantías. La palabra confianza fué usada por los Constituyentes Patricios para justificar la competencia del Poder Ejecutivo sobre el personal de policía, pero destacaron que los poderes de decisión discrecional establecidos debían de ejercitarse sólo por exigencias "para el mejor servicio público".

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor Senador, para agregar otro antecedente nacional bastante cercano? Allá por 1931, siendo Ministro del Interior aquel fino espíritu jurídico y estimado gobernante que fué el doctor José Espalter, propuso un decreto al Presidente de la época, que era el doctor Gabriel Terra y éste lo firmó compartiendo todos sus términos, en el cual se establecía, en sus considerandos: "Que la facultad que el Poder Ejecutivo tiene para separar a los empleados policiales, por sí sólo, que es en lo que consiste la amovilidad de esos empleados, no incluye el poder de separarlos sin justas causas; Considerando: Que las separaciones que hasta ahora ha hecho el Poder Ejecutivo han sido siempre por causas determinadas en comunicaciones escritas confidenciales de los Jefes de Policía, que el Poder Ejecutivo ha considerado aceptable; Considerando: Que las causas no deben ser sino las exigencias del normal funcionamiento del servicio, en mérito de que cualesquiera otras no serían legales, por ser ajenas a esa finalidad, que es la finalidad legal del servicio; Considerando: Que a este respecto no cabe distinción entre los empleados amovibles o inamovibles, y la distinción sólo aparece en que cuando se trata de los primeros la apreciación es privativa del Poder Ejecutivo a diferencia de lo que sucede cuando de los segundos se trata, en que la comparte con otras autoridades; Considerando: Que para dilucidar y establecer las causas de la destitución, es equitativo y conveniente hacerlas conocer de los interesados y oir sus explicaciones o descargos las que no pueden ocasionar demoras que perjudiquen en época de absoluta tranquilidad y normalidad como la actual, el Presidente de la República decreta: Artículo 1.o Toda vez que los Jefes de Policía soliciten la destitución de sus subordinados, deberán expresar los hechos y razones en que la funden, trátese de delitos, faltas, omisiones, desorden de conducta o ineptitud para el desempeño del cargo".

No solamente establece que hay que fundarla, sino que admite esto, señor senador, es decir, motivos que perjudiquen al servicio.

Eso fué un decreto de mayo 20 de 1931. Ya ve, señor senador, cómo, en vez de ir hacia adelante en la perfección de nuestro derecho público, vamos rápidamente hacia atrás.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: yo dije que me parecía que era sumamente peligrosa la tesis sustentada...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CHIARINO. — Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido la hora previa, señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El tema es de demasiada entidad como para que lo dejemos para otro día. Propongo que lo declaremos grave y urgente y se considere sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Chouhy Terra.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

—Afirmativa.

11

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Deseo solicitar que se trate a continuación de este asunto un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de la República a abrir una *cuenta corriente* por $ 300.000.00 a la Imprenta Nacional, para poder continuar con la publicación del Boletín Informativo. Este asunto ya fué aprobado en la Cámara de Representantes y creo que es un problema que nos interesa a todos.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Iba a solicitar, señor Presidente, que este asunto pasara a estudio de una Comisión. Implica un problema de mayor entidad de lo que parece a simple vista, por lo que sería conveniente que la Comisión de Hacienda lo estudiara y lo trajera informado en una próxima sesión.

Por lo pronto, yo deseaba fundar extensamente una oposición que podría, tal vez, solucionarse con una fórmula de la Comisión.

SEÑOR GAMBA. — Eso no impide la declaración de grave y urgente. Cuando se empiece a considerar el asunto, el señor senador podría proponer sus objeciones y su moción.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Cuando un senador propone que pase a estudio de una Comisión, es para que no se estudie de inmediato.

SEÑOR GAMBA. — Pero es que hay razones importantes para declarar la urgencia, que pueden ser tan poderosas como las del señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Vote en contra, entonces, señor senador, pero no trate de conciliar dos opiniones que son completamente encontradas.

SEÑOR GAMBA. — No quiero conciliarlas en su sentido, pero en lo cronológico, sí. Cuando la plantée en el momento oportuno, yo estaré de acuerdo en que se pase a la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste en su moción la señora senadora?

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora senadora.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota).

—Negativa.

12

La Mesa pone en conocimiento de los señores senadores que para la tarde de hoy está citada la Asamblea General y que dentro de algunos minutos tendremos que concurrir a ella.

SEÑOR CHIARINO. — Si el Senado lo desea, puede interrumpir ahora la sesión. ¿Cuánto habría que esperar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría esperar media hora, señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Termino antes, señor Preisdente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Decía, señor Presidente, que al principio de mi exposición manifesté que me parecía sumamente peligrosa la tesis que defendía el Poder Ejecutivo a través de la respuesta al pedido de informes hecha por el señor Ministro del Interior, porque no se invoca, ni existen razones de carácter funcional.

Lo que es razón de confianza ha quedado, me parece, perfectamente esclarecida a través de la doctrina y de la práctica eficiente y mejor de nuestra realidad política en virtud de antecedentes que cité y a los que acopló alguno muy importante, el señor senador Manini Ríos; y agregué que, de ninguna manera las facultades discrecionales pueden defenderse como signo de arbitrariedad y perder de vista las reglas inflexibles que debe tener siempre el jerarca para manejarse dentro de las facultades discrecionales en un estado de derecho; razón que debe ampararse en el mejoramiento del servicio.

Entonces ¿en qué queda este incidente? Porque si el asunto desvestido, quedase simplemente así, todavía podía caber una interrogante que sería siempre peligrosa, pero que resultaría menos grave de lo que se desprende de otros hechos conexos que no podemos, de ninguna manera, dejar de considerar, el tiempo que enfocamos esta respuesta del señor Ministro del Interior. Queda de por medio, exclusivamente la razón política: esa es la verdad.

Fué reconocida en manifestaciones publicadas en el diario "El Día", que por tanto son insospechable, en las que dijo: "El cambio de Jefe de Policía de Rivera obedece a un acuerdo celebrado oportunamente entre gobernantes batllistas y cumplido, —a su tiempo,— por ellos.

Es un cambio de hombres del mismo partido que debió realizarse normalmente, de no haberse creado una situación personal inexplicable que determinó el acto tal como tuvo que realizarse".

Esto fué comentado por el diario "El Plata", en un sensato artículo editorial, el que terminaba con estos párrafos: "Lo malo es que la inexplicable actitud del Poder Ejecutivo al limitarse a mencionar las facultades que le confiere el inciso 14 del artículo 168 de la Constitución, como única justificación de la cesantía del Jefe de Policía de Rivera, resulta irrecusable comprobación de las razones de política partidaria que, según lo ha reconocido la propia prensa adicta a la mayoría del Consejo y se deduce, por otra parte, de cierto documento oficial profusamente divulgado, habrían determinado que se dictase el decreto de destitución.

Se habría caído, entonces, en la eterna confusión, entre los conceptos de "arbitrio" y "arbitrariedad", entendiéndose por el primero, la facultad que se reconoce con carácter privativo, a determinado órgano de gobierno, y siendo el segundo, el ejercicio abusivo, infundado, de dicha facultad.

Y en el estado de derecho todos los actos de gobierno deben tener fundamento. Si no lo hay, o este es inconfesable, toda decisión que se adopte, resulta esencialmente ilegítima, aunque se haya cumplido estrictamente, las formalidades que impone el respectivo precepto constitucional".

El documento oficial a que se alude, habrá comprendido el Senado, naturalmente, se refiere a la carta enviada por el señor Subsecretario del Ministerio del Interior, con fecha 6 de noviembre de 1952 al Jefe de Policía de Rivera, declarado recientemente cesante. Recordará el Senado, porque ya se leyó en Sala, que el señor Subsecretario acusaba recibo de la carta del Jefe de Policía y manifestaba, en contestación, lo siguiente: "1.o) Que sus explicaciones no son satisfactorias en cuanto no establece el cumplimiento de las instrucciones generales dadas por el señor Ministro para las designaciones, esto es, tratar a todas las parcialidades de la mayoría del Consejo con equidad. En el caso de esa Jefatura, se han recibido quejas, al parecer fundadas, sobre la prescindencia de determinada e importante fracción del partido en los nombramientos últimamente realizados, con motivo de las medidas extraordinarias. 2.o) A fin de poder esclarecer la parcialidad que se denuncia, sería del caso que usted remitiera la nómina de las altas dadas con ese motivo, caracterizando, en lo posible, el origen de las designaciones".

Y todavía sigue con otras consideraciones, que no son tan importantes como las que acabo de leer.

Creo, señor Presidente, que esto marca una tesitura que se va agravando, que se ha agravado ya, y que seguirá en ascenso, a medida que se aproxime la fecha en que, por razones obvias, la temperatura política asciende rápidamente.

SEÑOR CUTINELLA. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — Efectivamente, en el diario "Acción", de ayer, se publicó una carta del Ministro del Interior, de fecha 5 del corriente, dirigida a los señores Directores del citado diario, refiriéndose a otro episodio de carácter político-policial, ocurrido en el Departamento de Canelones, sobre el cual declaro que no tengo ninguna información, salvo la que resulta de esta nota del señor Ministro del Interior y del comentario que le formula el diario "Acción".

El caso es muy semejante al que motivó la aceptación de la renuncia del Jefe de Policía de Treinta y Tres en la época del Presidente Amézaga y del Ministro del Interior, doctor Carbajal Victorica, pero resuelto de una manera diametralmente distinta.

Según se desprende de esta nota, es el Jefe de Policía de Canelones quien solicita la cesantía del Subjefe de Policía por razones de confianza, y es el Ministerio del Interior el que, como solución un tanto salomónica, acepta la actitud del Jefe de Policía que impugna, por razones de confianza que no denuncia, la situación del Subjefe, pero, en vez de destituirlo, lo pasa en Comisión a una Asesoría Letrada policial.

Refutando apreciaciones del diario "Acción", expresa el señor Ministro del Interior: "En cambio, con referencia al caso del Subjefe de aquel Departamento, —Canelones— doctor D'Ursi, puedo expresar que hay error en las apreciaciones que "Acción" formula. El doctor D'Ursi fué pasado en comisión a la Fiscalía de Policías, por resolución del Poder Ejecutivo, en razón de que el Jefe, en nota fundada, planteó a su respecto una situación de absoluta falta de confianza que, aún sin necesidad de entrar a apreciar su fundamento, evidenciaba la posibilidad de una derivación de hecho de carácter violento, de no disponer de inmediato el alejamiento de ambos funcionarios. De haber seguido ejemplos no lejanos —entre otros el que determinó, precisamente, el nombramiento del doctor D'Ursi para el cargo de que es titular sin haber desempeñado antes funciones policiales— pude haber promovido su cesantía, sujeto a lo que al respecto resolviera el Consejo Nacional de Gobierno".

Note el Senado que parece sugerir el señor Ministro del Interior que, en la nota fundada por la que pidió el Jefe de Policía la cesantía del aludido funcionario, quedan establecidas las razones de falta de confianza; pero, entonces, uno se pregunta: ¿por qué no procedió por lo claro el señor Ministro del Interior y por qué tomó la vía un poco lateral de pasarlo en comisión para terminar el conflicto? ¿Por qué temía que hubiera consecuencias de hecho, por lo visto dramáticas, si no se declaraba la separación de ambos funcionarios? Sin embargo, el Jefe queda y todo esto está comentado por el Diario "Acción" de ayer de tarde, de la siguiente manera: "El Ministro en su nota ratifica nuestra noticia sobre la actitud de ese jerarca respecto a la posición del doctor D'Ursi como Subjefe de Policía de Canelones. El Jefe de Policía aduce falta de confianza en el Subjefe y pide su alejamiento y para sustituirlo en esas funciones el Ministro, de acuerdo con el Consejero Brause, lleva al cargo al Inspector de Policía Sierra, que realizó antes y que realiza ahora, intensa actividad política. El alejamiento del doctor D'Ursi no tiene justificativo alguno y tanto el Ministro Fusco como el Consejero Brause han estado presionando a ese funcionario para que presente su renuncia prometiéndole soluciones mejores".

Repito que me valgo de la información que surge de esta nota enviada por el señor Ministro del Interior a los Directores del diario "Acción" y por el comentario de este órgano de prensa; el episodio queda así pendiente, sujeto a consideraciones posteriores de acuerdo con los hechos que se vayan sucediendo.

Pero es evidente que ésto, sumado a lo otro, en el breve curso de pocas semanas de tiempo, va indicando que, a mi juicio, entra el Poder Ejecutivo, y especialmente el Ministerio del Interior, por mal camino, por muy peligroso camino cuando se acerca una fecha eleccionaria.

Todo esto, a mi criterio, señor Presidente, obliga a que se recuerde que en la Constitución de la República hay un artículo muy pomposo, muy declamatorio, que dice que los funcionarios están al servicio de la nación y no de una fracción política, y cuyo mantenimiento en los textos constitucionales, a poco que se oiga con estos procedimientos, va a ser totalmente estéril y hasta risible.

Noto en todo esto una desviación de poder, una órbita de supuesta competencia cada vez más absorbente y creciente de los partidos políticos, que llegan hasta tomar algo así como decisiones de gobierno para que, en definitiva, sean ratificadas por el Poder Ejecutivo. No me extraña. Comprenderán los señores senadores que mi posición de absoluta disconformidad con ciertas determinaciones de la Constitución vigente, me colocan en esa posición. ¿No probamos, acaso, que las designaciones de Directores de Entes Autónomos hechas por las parcialidades políticas y homologadas por el Consejo Nacional de Gobierno pasaron a ser patrimonio de los partidos políticos o de los altos comandos de los partidos políticos, dueños ahora de funciones que debieran ser estrictamente de órganos de gobierno? Lo actual es sencillamente ahondar una situación que se ha creado por la Constitución vigente y que me temo, —y lo digo, con total y honrada sinceridad—, conduzca a situaciones inconvenientes y a días inciertos para la República.

Creo que todo esto es sumamente peligroso y si de momento puede dar algún resultado, más o menos eficaz, para quienes puedan ejercerlo en provecho propio, tarde o temprano los frutos malsanos de esta planta absolutamente inadecuada en un régimen democrático como el nuestro, conducirán a resultados inesperadamente peligrosos y contrarios al bienestar nacional.

Marco mi profunda discrepancia con esto; señalo mi absoluta disconformidad con este procedimiento; dejo sentada mi protesta contra actos de esta naturaleza que no condicen con nuestro nivel de democracia política y no se crea que esta es una apreciación exagerada de mi parte. No es la expresión de un resentido o de un opositor intransigente.

Lamento que no esté presente el señor senador Haedo; pero recordará el Senado conmigo que cuando se leyó en Sala la nota atribuída al doctor Crespi, Subsecretario del Ministerio del Interior, —que, desde luego, no ha sido jamás desmentida y hoy podemos tener la absoluta seguridad de que es verídica y exacta,— el señor senador Haedo dijo que si esa carta fuera real habríamos vuelto a la época de mayor regresión. Esas palabras no las pronunció un integrante de las detestables minorías opositoras, sino que las pronunció un representante de uno de los partidos que está en el poder y que han hecho la reforma constitucional. Recuerdo que el señor senador Haedo, en este Cuerpo, fué uno de los más encendidos y entusiastas partidarios de esta constitución que nos rige.

De modo que no soy excesivo cuando digo para terminar que, junto con mis quejas por este procedimiento dejo estampada mi protesta, reiterando el concepto de que si no se cambia el rumbo y se insite en este procedimiento que da ocasión a que fracciones del propio partido mayoritario gobernante denuncien actuaciones políticas de un alto funcionario de un Departamento limítrofe, hemos de ver cosas muy desagradables en este país, a medida que pasen los meses y se acerque la fecha eleccionaria, lo cual sería sumamente sensible, porque hay un patrimonio común que todos deberíamos defender: y es el respeto que ha merecido nuestra democracia en el Continente, y que estas cosas enturbian profundamente, yendo en lamentable desmedro de la misma.

He terminado.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía hacer algunas reflexiones tanto sobre otros aspectos de esta nota del señor Ministro del Interior, como sobre la otra nota en que me responde a un pedido de informes aditivo que agregué a la solicitud de informes del

señor senador Chiarino, en su oportunidad, pero como sé que el Senado va a pasar a Asamblea General, adelanto desde ya que en la próxima sesión del Cuerpo solicitaré autorización para referirme a este asunto.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: quería expresar simplemente que la extensa exposición del señor senador Chiarino merece ser analizada en todos sus aspectos y que no lo podemos hacer en este momento porque el señor senador ha manejado una serie de antecedentes doctrinarios y decisiones jurisprudenciales de carácter administrativo que no las tenemos bien presentes y, sobre todo, no tenemos a mano otros antecedentes jurisprudenciales en los que muchas de las personas con verdadera autoridad en la materia se han contradicho con mucha frecuencia actuando en la misma función. De modo que no me encuentro en condiciones de hacerlo en este momento por no tener esos antecedentes a mano y desconocer que el señor senador Chiarino se proponía hacer dicha exposición. De manera que lo postergaríamos para otra oportunidad.

SEOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de pasar a otro asunto?

Creo que la próxima sesión del Senado se realizará el martes 13 próximo. Y, en virtud de que no hay asuntos urgentes en el orden del día, podía el Senado decidir considerar en esa fecha este problema si los señores senadores estuvieran de acuerdo.

SEÑOR GAMBA. — ¿En esa fecha, señor senador?

SEÑOR MANINI RIOS. — Sí, señor senador, en esa fecha.

SEÑOR GAMBA. — ¿Y por qué no?

SEÑOR MANINI RIOS. — Podría decidirse colocar en primer término del orden del día de la próxima sesión la deliberación del Cuerpo sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hace moción en ese sentido, señor senador?

SEÑOR MANINI RIOS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR CUTINELLA. — La moción del señor senador Manini Ríos me parece que no es reglamentaria. El señor senador podrá pedir que se incorpore en el orden del día el asunto para hacer una exposición sobre él, pero no que el Cuerpo vaya a deliberar sobre este problema.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Cómo no va a ser reglamentario si el Cuerpo es dueño de su orden del día? Pero no hago cuestión; yo solicito, entonces, para hablar en primer término en la próxima sesión. Los señores senadores me contestarán y se tratará el asunto, que es el propósito perseguido.

SEÑOR CUTINELLA. — La deliberación es una consecuencia, pero no un asunto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Manini Ríos.

(Se vota).

—**Afirmativa.**

13

Tiene la palabra el señor senador Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO. — Señor Presidente: entre los asuntos entrados se dió cuenta de un proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes de acuerdo con el cual se declararía feriados para el Departamento de Lavallaje los días 22, 23 y 24 de octubre. El trámite que corrió fué pasar a la Comisión de Asuntos Constitucionales que recién se va a reunir el miércoles de la próxima semana. Creo que el asunto es urgente y está suscrito por los tres representantes de Lavalleja. Desearía que se tratara sobre tablas y propondría que así se declarase.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor senador Ferreiro.

14

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a votar la moción del señor senador Ferreiro y además voy a pedir que el Senado declare graves y urgentes y trate sobre tablas dos proyectos de ley de una gran simplicidad: uno se relaciona con la Intendencia de Maldonado. Se trata de la modificación del número de dos decretos que han sido motivo de error y que traen una grave perturbación porque se ha paralizado su aplicación. De manera que este proyecto que viene sancionado de la Cámara de Representantes podría convertirse de inmediato en ley y obviar esa dificultad.

15

Voy a solicitar, también, que se trate otro asunto, que creo que es de la misma simplicidad: se refiere a la autorización al Banco de la República para donar un pequeño lote de terrenos a la Intendencia de Salto con destino a ampliación del Parque Solari de aquella ciudad. Este proyecto también ha sido votado por la Cámara de Diputados y se trata simplemente de una venia al Banco de la República para donar, con plausibles fines, unas parcelas pequeñas de terreno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Guichón.

16

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo voy a acompañar la moción de declarar grave y urgente esos proyectos a que ha hecho referencia el señor senador Guichón en el entendido de que se vote, en primer término, lo que figura en el orden del día. Es un proyecto que no va a provocar ningún debate porque se trata de un pedido que hace el Poder Ejecutivo a los efectos de poder realizar los ascensos en el Ejército y la Marina en cumplimiento de la Ley de 13 de febrero de 1952. No es un asunto que vaya a originar pérdida de tiempo al Senado porque todos sus integrantes están compenetrados de la necesidad y urgencia de dicho proyecto que figura en primer término.

En dicho sentido voy a votar con mucho gusto la moción del señor senador Guichón.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta, el señor senador Guichón?

SEÑOR GUICHON. — No tengo inconveniente si la consideración de ese proyecto no va a dar lugar a debate.

17

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido disculpas al Senado por solicitar que se incorpore un nuevo asunto, pero muchos señores senadores hemos suscrito un proyecto de ley que recoge la aspiración de un núcleo de escritores que se han dirigido al Senado, por el que se le otorga un beneficio a la señorita Laura Cortinas, como se le ha entregado a otros funcionarios del Senado.

Hago moción en ese sentido.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término la moción del señor senador Ferreiro.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota):

—**Afirmativa.**

19

—En segundo término se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón con la modificación del señor senador Correa.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que no se va a poder votar la modificación que propone el señor senador Correa, porque el proyecto de ley referente a los ascensos militares va a dar lugar a discusión.

SEÑOR CORREA. — No, señor senador; no va a dar lugar a discusión. En la Comisión de Defensa Nacional todos los integrantes han votado en forma favorable.

SEÑOR VIÑA. — En ese caso no hago cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota).

—**Afirmativa.**

20

En tercer lugar se va a votar la moción formulada por el señor senador Chouhy Terra.

(Se vota: **Afirmativa**).

21

En consideración el proyecto de ley por el que se declara feriados para el Departamento de Lavalleja los días 22, 23 y 24 de octubre de 1953.

Léase.

(Se lee):

Carpeta N.o 1357.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declaranse feriados para el Departamento de Lavalleja los días 22, 23 y 24 de octubre de 1953, con motivo de cumplirse el primer Centenario del fallecimiento del Prócer Nacional General Juan Antonio Lavalleja, hijo preclaro de la Ciudad de Minas.

Art. 2.o Acuérdase licencia en los mismos días, a los efectos de poder concurrir a los actos conmemorativos a realizarse en la Ciudad de Minas, a los funcionarios de la Administración Pública nacidos en el Departamento de Lavalleja.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de octubre de 1953.

Donato Cartolano, Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En primera discusión general.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR GUICHON. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa**).
—En discusión el artículo 1.o.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa**).
—En discusión el artículo 2.o.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa**).
—El artículo 3.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FERREIRO. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR CUSANO. — Dejemos, por lo menos, constancia de que este homenaje que me parece chico frente a la grandeza del prócer cuyo centenario se conmemora fué votado por unanimidad. Creo que es lo menos que podemos hacer.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión. Se ruega marcar la votación.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).
—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

22

—En consideración el proyecto de ley relativo a los ascensos en el Ejército y la Marina sin el requisito del curso de pasaje de grado.
Léase.
(Se lee:)

Carpeta 1306|1953. — Repartido 116|1953.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de febrero de 1953.

A la Asamblea General.

La Ley de 13 de febrero de 1952, que dispone ascensos y retroactividades en el Ejército y la Armada, establece en su artículo 7.o, que las vacantes producidas por aplicación de dicha ley, serán llenadas a partir del 1.o de febrero de 1952, por partes iguales, en un plazo de 4 años para Coroneles y Tenientes Coroneles y Capitanes de Navío y Capitanes de Fragata, y en un plazo de tres años de Alférez y Guardia Marina a Mayor y Capitán de Corbeta, inclusive, distribuyéndose en cada Arma y en cada grado, de acuerdo con las vacantes que resultaren.

La citada ley, en el apartado 2.o del artículo 7.o expresa: "para estos ascensos regirán las disposiciones de los artículos 274, 243 y 244 de la Ley Orgánica Militar y concordantes de la Ley Orgánica de la Marina".

La aplicación del artículo 274, en su integridad, significaría que no sólo rige lo dispuesto por dicha disposición, sobre que los ascensos se harán, por antigüedad, selección y concurso, sino que su aplicación total, importa la aplicación de las disposiciones del Capítulo II, Título X de la Ley Orgánica Militar, entre las cuales está la necesidad de haber hecho el Curso de Pasaje de Grado (artículo 266 y siguiente).

En virtud de las retroactividades concedidas a diversos Jefes, que quedan en condiciones de ascenso, al 1º de febrero de 1953 (con excepción de aquellos que obtuvieron diploma de Estado Mayor, que la Ley Orgánica Militar (artículo 266) los exonera del Curso de Pasaje de Grado) no podrán ascender por no haber realizado el Curso de Pasaje de Grado, ya que no fueron llamados, desde que no estaban en condiciones, porque el tiempo mínimo en el grado, que los habilita para realizar el Curso, lo adquirieron en el correr del año 1952, cuando ya era materialmente imposible efectuar los cursos, que se habían iniciado con mucha anterioridad.

Para los ascensos otorgados con fecha 1.o de febrero de 1952, la Ley de 19 de diciembre de 1952, autorizó a no exigir la realización del Curso de Pasaje de Grado.

La situación de los que deben ascender el 1.o de febrero de 1953, es idéntica y por consiguiente, el Poder Ejecutivo propone la misma solución que contó con la aprobación parlamentaria, al plantearse el mismo problema, con relación a los ascensos, con fecha 1.o de febrero de 1952.

Tal el fundamento y alcance del adjunto proyecto de ley, que el Consejo Nacional de Gobierno somete a la consideración de la Asamblea General, declarándolo incluído entre los que motivaron el llamado a sesiones extraordinarias, desde que, al no sancionarse de inmediato, carecería de toda eficacia.

Reitero al señor Presidente las seguridades de nuestra más alta consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que para los ascensos a otorgarse en el Ejército y la Armada, con fecha 1.o de febrero de 1953, para llenar vacantes producidas por aplicación de la Ley de 13 de febrero de 1952, no será exigible la realización del Curso de Pasaje de Grado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 13 de febrero de 1953.

LEDO ARROYO TORRES.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que para los ascensos a otorgarse en el Ejército y la Armada, con fecha 1.o de febrero de 1953, para llenar vacantes producidas por aplicación de la Ley Nº 11.791 de 13 de febrero de 1952, no será exigible la realización del Curso de Pasaje de Grado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1953.

Donato Cartolano, Primer Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Defensa Nacional.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado el proyecto de ley remitido con Mensaje del Poder Ejecutivo y sancionado por la Cámara de Representantes por el que se declara que para los ascensos a otorgarse con fecha 1.o de febrero de 1953 para llenar las vacantes producidas por aplicación de la Ley de 13 febrero de 1952, no serán exigible la realización del curso de pasaje de grado.

La mencionada ley de 13 de febrero estableció un régimen por el cual las vacantes que se produjeran por su aplicación serán llenadas en los plazos que se determinan.

Para los ascensos otorgados con fecha 1.o de febrero de 1952, la Ley de 19 de diciembre de 1952, autorizó la no exigencia de la realización del curso de pasaje de grado.

Fué necesario dictar esta disposición legal porque al aplicarse la ley de 13 de febrero los oficiales que quedaron en condiciones de ascender no habían tenido posibilidad de realizar los cursos.

Idéntica circunstancia ocurre en este momento, ya que tampoco han podido estos Oficiales cumplir esos requisitos que exige la ley Orgánica Militar porque recién adquirieron el tiempo mínimo que los habilita para realizar el curso durante el año 1952.

Por estas razones, vuestra Comisión aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, en Montevideo ,a 15 de setiembre de 1953.

José Bove Arteaga, Miembro Informante. — Camilo Fabini, Miembro Informante. — Héctor Batlle Correa.

—En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota):
—Afirmativa.
Se pasa a la discusión particular.
—Léase el artículo 1.o.
SEÑOR GUICHON. — Mociono para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
(Se vota:)
—Afirmativa.
En discusión el artículo 1.o.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota):
—Afirmativa.
El artículo 2.o es de orden.
—Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.
SEÑOR GUICHON. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota:)
—Afirmativa.
Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

23

En consideración el proyecto de ley por el que se sustituye el número del decreto de la Junta Departamental de Maldonado que cita la Ley del 2 de julio de 1953.
Léase.
(Se lee:)

Carpeta N.o 1270 de 1953.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el número del decreto de la Junta Departamental de Maldonado, que cita la Ley de 2 de julio de 1953, relacionada con la emisión de pesos 3:000.000.00 en títulos de deuda pública municipal con destino a pavimentación, por el N.o 1472, de fecha 20 de junio de 1953, que es el que corresponde.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de agosto de 1953.

DONATO CARTOLANO, Primer Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota).
—Afirmativa.
Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1º.
SEÑOR GUICHON. — Hago moción para que se suprima la lectura.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
(Se vota).
—Afirmativa.
En discusión el artículo 1º.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota).
—Afirmativa.
El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.
SEÑOR GUICHON. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota).
—Afirmativa.
Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

24

—Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de decreto por el que se sustituye el número de un decreto de la Junta Departamental de Maldonado.
Léase.
(Se lee):

Carpeta 1270|1953.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el número del decreto de la Junta Departamental de Maldonado, que cita el decreto legislativo de 30 de junio de 1953, relacionado con la autorización para emitir $ 3:000.000.00 en títulos de deuda pública municipal con destino a pavimentación, por el N.o 1472, de fecha 20 de junio de 1953, que es el que corresponde.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de agosto de 1953.

DONATO CARTOLANO, Primer Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión general.
Si no se observa, se va a votar si se aprueba.
(Se vota).
—Afirmativa.
En discusión particular.
Léase el artículo 1º.
SEOR GUICHON. — Mociono para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
(Se vota).
—Afirmativa.
En discusión el artículo 1º.
Si no se observa se va a votar.
(Se vota).
—Afirmativa.
El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR GUICHON. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota).
—Afirmativa.
Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Gobierno Departamental de Maldonado.

25

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay a donar a la Intendencia de Salto varios lotes de terreno.
Léase.
(Se lee):

(Carpeta número 1325 de 1953).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, noviembre 10 de 1952.

A la Asamblea General:

Concretando una aspiración de la comuna salteña, el Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley —que tuvo origen en la Legislatura anterior— por el que se autoriza al Banco de la República para donar terrenos de su propiedad a la Intendencia Municipal de Salto, destinados a ampliar el Parque Solari de dicha ciudad.

Cabe expresar que ante la solicitud que al efecto formulara la referida Intendencia, el Directorio del Banco resolvió, en sesión de 12 de julio de 1945, lo siguiente:

"Manifiéstese a la Intendencia solicitante que el Banco estaría dispuesto a hacerle donación del predio que le interesa para ampliación del Parque Solari de Salto, siempre que ella gestione y obtenga la correspondiente autorización legislativa".

Saluda a esa Asamblea General con su mayor consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a donar a la Intendencia de Salto con destino a ampliación del Parque Solari, de aquella ciudad los lotes de terreno comprendidos entre las calles Charrúa, Santos Errandonea, 6 de Abril y San Antonio; y los lotes números 5, 6, 7 y 8 del plano levantado por el agrimensor Abilio E. Dos Santos, el 27 de marzo de 1931, y que adquiriera aquella institución, de la firma Derrégibus Hermanos y Enrique Derrégibus.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 10 de 1952.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a donar a la Intendencia de Salto, con destino a ampliación del Parque Solari, de aquella ciudad, los lotes de terreno comprendidos entre las calles Charrúa, Santos Errandonea, 6 de Abril y San Antonio, padrón número 3.170; y los lotes números 5, 6, 7 y 8 del plano levantado por el agrimensor Abilio E. Dos Santos, el 27 de marzo de 1931, padrón número 3.398, que adquiriera aquella institución de la firma Derrégibus Hermanos y Enrique Derégibus.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes a 16 de setiembre de 1953.

Donato Cartolano, Primer Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión general.

Si no se observa, se va a votar si se aprueba.

(Se vota).

—Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR GUICHON. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota).

—Afirmativa.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota).

—Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GUICHON. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota).

—Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de resolución por el que se acuerda a la señorita Laura Cortinas y al señor Carlos Mosquera, una retribución extraordinaria, con motivo de su jubilación.

Léase.

(Se lee:)

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acuérdase a la señorita Laura Cortinas, Subdirectora de la Biblioteca del Poder Legislativo y al señor Carlos Mosquera, Encargado de Depósito, del mismo Servicio una retribución extraordinaria por el importe de seis meses de sueldo con motivo de su jubilación.

Art. 2.o Refuérzase el rubro de Gastos de Secretaría y Sala del Senado en la cantidad necesaria a efectos de atender la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de octubre de 1953.

Pedro Chouhy Terra. — Javier Barrios Amorín. — Daniel Fernández Crespo. — Angel M.a Cusano. — Atilio Arrillaga Safons. — Carlos T. Gamba. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Francisca Sancho Barceló. — Ramón Viña. — Camilo Fabini.

—En discusión general.

Si no se observa, se va a votar si se aprueba.

(Se vota).

—Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota).

—Afirmativa.

En discusión el artículo 1.o

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota).

—Afirmativa.

En discusión el artículo 2.o

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota).

—Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota).

—Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

27

El Senado pasa a Asamblea General.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

28

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar la sesión.

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 35 minutos).

ALFEO BRUM,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Plinio Víctor Areco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 194 — Montevideo, Sábado 30 de Enero de 1954 — Núm. 14144

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00 "	"
1939 y 1940	" 8.00 "	"
1945	" 8.00 "	"
1947	" 6.00 "	"
1948 a 1950	" 8.00 "	"
1951	" 10.00 "	"
1952	" 10.00 "	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses. ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	" 50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	" 100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	" 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	" 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	" 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	" 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	" 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	" 5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas **Rurales** se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo llama a licitación pública por el suministro de los siguientes artículos:

Hora 9: Licitación P. N.o 24. — 50 trajes de casimir, 12 de media medida y un corte.

Hora 9 y 30: Licitación P. N.o 25. — 82 trajes de brin sanforizado.

Hora 10: Licitación P. N.o 26. — 467 m.2 de roble floreado de Eslavonia.

Hora 10 y 30: Licitación P. N.o 27. — Un compresor para pintura.

Los recaudos correspondientes están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 horas.

Las propuestas correspondientes a cada pliego se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Febrero a la hora antes indicada. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30278 En.29-v.beb.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de dos grupos moto-alternadores para el Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 1.o de Febrero de 1954, a las 9 horas en presencia de los interesados

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Peoler. Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30167-En.20-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Cuarto llamado

Artículos: Arvejas, Arroz, Azúcar, Dulce de membrillo, Fideos comunes, Fideos macarrones, Fideos tallarines, Fideos mostacholes, Fariña, Garbanzos, Lentejas, Orejones, Pasta o extracto de tomates, Papas, Porotos, Pasas de uva, Mondadientes, Sémola, Sal gruesa, Sal fina, Yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599), todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 6 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30262 En.27-v.feb.1°.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 147. As. 231|1539
Segundo llamado

Artículos: Suela, vaqueta, badanas, lienzo, cordones negros y ojalillos negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 2 de 1954, a las 11 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30255-En.26-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28. As. 84|9707
Primer llamado

Artículos: Bombachas, buzos de lana, tricotas blancas para gimnasia, brin, calcetines reglamentarios, camisetas de punto, calzoncillos, calcetines blancos, cepillos para dientes, fundas higiénicas, crea, pantalones largos para gimnasia, calcetines reglamentarios tropa, camisetas de abrigo, género para vestidos de invierno, frazadas, franela estampada para vestidos, medias nylon, pull overs lana para hombres y niños, manteles en tela blanca, talqueras con talco perfumado, toallas higiénicas, tiradores para hombres.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Febrero 10 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 30253-En.26-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29. As. 84|9720
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, aceite comestible, arvejas, arroz avena laminada, azul para ropa, almidón de arroz, café en tarros, cocoa, conserva de tomates, chocolate, crema de batatas, dulce de membrillo, dulce de tomates, duraznos en almíbar, dulce de leche, extracto de tomates, galletitas, grasa tipo "Frigonal" o similar, harina de trigo, jabón común, jugo de uvas, mostaza tipo "Savora" o similar, pimientos morrones, queso fresco, quesitos Crubut o similar, rabo vacuno, vinagre o similar, yerba mate, fideos y zapallos en almíbar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 9 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30254-En.26-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13. As. 90|4783
Segundo llamado

Artículos: Alfileres, almohadillas negras y rojas para sellos, alambre para máquina coser expedientes, broches, biblioratos, chinches, carpetas, cintas para máquina sumar, cintas máquina escribir, cinta engomada, carátulas, etiquetas manila, gomas, "Gloy" o similar, hilo acarreto, algodón y sisal, índices, lapiceros, lápices, libretas, libros Travers, mojadores, máquinas para coser expedientes, máquina para coser expedientes, "Scout" o similar, papel copia, absorbente, máquina de sumar, de cuenta, para estados y copias, pinceles para Gloy, piola, perforadores, reglas, sobres, tinta, tiza tinta para mimeógrafo, matrices para mimeógrafo, cintas para reloj, corrector para mimeógrafo, libretas tapa de hule y sobres.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 9 de 1954, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30252-En.26-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 145
Segundo llamado

Artículos: Paño azul, forro negro, entretela fina, percalina negra, satinet rayado, paño divisa verde, paño divisa morderee, botones dorados, soutache morderee, medallas para pecho, escudos para brazo, sarga de lana, madrás, elástico negro, botones blancos, cordones blancos, cordón azul, guantes blancos, morriones, soles para carrilleras, escarapelas, emblemas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura: Febrero 5 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30214 En.23-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 131
Segundo llamado

Artículos: Azul para lavar, bombillas, fuentes llanas esmaltadas, hojas de afeitar, perchas, platos, papel higiénico, pomada para calzado, sillas, taburetes tinta para calzado, bolsas de goma para agua caliente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Cantinas Militares. Apertura: Febrero 4 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30215 En.23-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Primer llamado

Artículos: Boquillas silenciosas para calentadores, alcuzas, brochas, baldes, bolsas de goma, calentadores, bolsas de lona, cacerolas, cuchillos, ralladores, lamparillas, pocillos de loza con platillos para café y para té, paños para piso, pilas de linternas, relojes despertadores, cepillos, tapones con pico para termos, jabones de tocador, hojas para máquina de afeitar, líquido para limpiar metales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Cantinas Militares. Apertura: 3 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 3[illegible].feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 130
Segundo llamado

Artículos: Bolsas de lona, calcetines, cordones para zapatos, delantales de nylon, tiradores para hombre, zoquetes para hombre.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Cantinas Militares. Apertura: Febrero 4 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30216 En.23-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Segundo llamado

Artículos: Chapa galvanizada, hierro planchuela, hierro redondo, caño negro, loneta color yerba mate, lanilla color blanca, lanilla color azul cadena para ronzales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura: 3 de Febrero de 1954, a las 10 30 horas. — Montevideo Enero 20 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30222 En.23-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 149. As. 201|1458
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta Vichy, suela, badanas, cordones negros, ojalillos negros, lienzo, paño azul, tartán de lana, entretela, satinet rayado, percalina negra, botones negros, brin blanco, cinta hilera, brin azul, cinta de lana negra, botones Ancla dorados, botones negros, broches, cheviot azul, loneta blanca número 8, botones blancos, broches blancos para cuellos, medias argollas niqueladas, alpargatas blancas, buzos azules completos (trajes), camisetas sport, tricotas de lana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30232-En.23-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20. As. 112|2335
Primer llamado

Artículo: Sierra eléctrica sin fin.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, 20 de Enero de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30231-En.23-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22. As. 201|1460
Primer llamado

Artículos: Capotes impermeables, gorras, guantes habano, guantes blancos, espadines, polainas blancas de piquet, corbatas, forro negro, percalina negra, acolchado, entretela, crin, satinet, cretona, brin, madrás, sarga azul, lienzo, galón dorado, cinta de hilera, trencilla, vaqueta Vichy, vaqueta imitación, suela, nobú blanco, badanas, cordones, hebillas, ojalillos, broches, anclas doradas y plateadas para caponas, botones, argollitas para botones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — Montevdeo, Enero 21 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30230-En.23-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 113. As. 84
Tercer llamado

Artículos: Abrelatas, jarras, líquido Carrel o similar, lamparillas eléctricas y pocillos con platillos para café.
Los pliegos de condiciones correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 1.o de Febrero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30181-En.21-v.feb.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19. As. 86|3846
Tercer llamado

Artículos: Trasmisores, micrófonos, manipuladores, receptores, grupos electrógenos. — Los proponentes podrán cotizar precios por mercadería puesta en el Cuartel del Batallón de Ingenieros número 5 (Trasmisiones), Camino Casavalle s|n. (Peñarol), FAS, FOB o CIF Montevideo, estableciendo en su propuesta el plazo de entrega.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30174-En.20-v.en.30.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Licitación número 6|54. — Amplia. — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de "manguitos de cobre", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Marzo de 1954, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30210-En.22-v.feb.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 1|54
(Amplia). Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Utiles de escritorio" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Febrero de 1954 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30263 En.27-v.feb.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Licitación N.o 5|54
Primer llamado. — Amplia.

Llámase a licitación pública para el suministro de carpas y sobrecarpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábado: de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Febrero de 1954 a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30256 En.27-v.feb.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de cinco (5) depósitos, un pabellón dormitorio y obras complementarias para el Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, Avenida de las Instrucciones (Peñarol), de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 20.00 (veinte pesos), se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, en horas hábiles.
Las propuestas en pliego cerrado y lacrado serán presentadas en esta oficina el día 4 de Marzo venidero, a la hora 10, labrándose el acta correspondiente en presencia de los interesados.
El plazo para aclaración sobre dudas del referido proyecto es hasta el día 2 de Febrero del corriente año. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — El Director Arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar Teniente Coronel Arthur J. Araujo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30160-En.19-v.feb.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 168

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de maquinarias, aparatos y accesorios de laboratorio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Febrero de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 21 de Enero de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30187-En.22-v.feb.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación pública N.o 470. — Radiadores para calefacción del edificio sede del Banco.
Apertura de las propuestas: 17 de Febrero de 1954, a las 16 horas.
Licitación pública N.o 471. — Encuadernación de 600 volúmenes para la Biblioteca del Banco.
Apertura de las propuestas: 19 de Febrero de 1954, a las 16 horas.
Licitación pública N.o 469. — Dos carpas de oxígeno y un equipo para agua destilada.
Apertura de las propuestas: 24 de Febrero de 1954, a las 16 horas.
Licitación pública N.o 472. — Planchón para el lavadero de la Central de Servicios Médicos.

Apertura de las propuestas: 26 de Febrero de 1954, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Sábados de 9 a 11 horas.
Montevideo, 27 de Enero de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30264 En.27-v.feb.1º.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA N.o 13.789
Tercer llamado
Uniformes para el personal de Conserjería.
Apertura: el día 16 de Febrero de 1954, a la hora diez.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 (tercer piso) donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Enero de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30275 En.28-v.feb.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 15.443. — Máquinas de escribir, 120 espacios.
Apertura: 12 de Febrero de 1954, a las nueve horas.
N.o 15.444. — Máquinas de calcular, de teclado, accionadas a mano.
Apertura: 12 de Febrero de 1954, a las diez horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30274 En.28-v.feb.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"
Emplazamiento
Se cita y emplaza al señor Raúl Lafons Fernández para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciado por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Enero 23 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30276 En.29-v.feb.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 8 de Febrero de 1954. Hora 12:
Lic. N.o 413. — Construcción de tres hornos incineradores. Plaza. Segundo llamado.
Lunes 15 de Febrero de 1954. Hora 10:
Lic. N.o 407. — Especialidades medicinales económicas. Plaza. Segundo llamado.
Lunes 15 de Marzo de 1954. Hora 8 y 30:
Lic. N.o 417. — Aparatos y accesorios de anestesia a gases y oxigenoterapia, CIF y|o plaza. Primer llamado.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitación pública, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 27 de Enero de 1954. — (Aviso N.o 160).
(Cuenta corriente) 2|pub. 30279 En.29-v.en.30.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de frascos para mamaderas destinadas a la División Primera Infancia.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.
La apertura se realizará el viernes 5 de Febrero de 1954, a las 9 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30234 En.23-v.feb.3.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de higiene y limpieza a las distintas dependencias del Consejo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.
La apertura se realizará el jueves 4 de Febrero de 1954, a las 9 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30211-En.22-v.feb.2.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION N.o 63
Llámase a licitación pública para el pastoreo de ganado en el campo "El Potrerillo", sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Comisión (calle Río Negro número 1308, piso 7); en la Intendencia Municipal de Rocha; y, en la Junta Auxiliar de Castillos.
Las propuestas en sobre cerrado, se entregarán en esta Secretaría (Río Negro número 1308, piso 7, Montevideo), el día 5 del mes de Febrero próximo, a la hora 10, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del documento que justifique que se ha hecho en el Banco de la República el depósito de garantía de $ 100.00 (cien pesos) de mantenimiento de su oferta, labrándose el acta respectiva, que suscribirán los presentes. — Montevideo, 9 de Enero de 1954. — El Presidente de la Comisión, Coronel Gabino Anfusso.
(Cuenta corriente) 18|pub. 30117-En.16-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA N.o 62
Llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y varios, para uso del Instituto Postal en el ejercicio 1954, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Enero de 1954. — La Secretaría General
(Cta. corriente) 10|pub. 30179 En.21-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 63
Llámase a licitación pública, para la provisión de: A) 30.000 kilogramos de papel de diario satinado en bobinas para uso de la Imprenta Postal; B) 3.000 kilogramos de papel de obra en bobinas para uso de la Imprenta Postal; y C) Fórmulas y libros para uso del instituto, durante el ejercicio 1954; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Enero de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30269 En.28-v.feb.8.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA
Se llama a licitación pública para la provisión de los siguientes efectos:
2 (dos) autobomba-tanques; 1 (una autobomba cisterna; 1 (uno) vehículo tipo "jeep" y 5 (cinco) equipos de radio.
En uno todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará en las oficinas de la Dirección, calle Colonia 1665.
Fecha de apertura de propuestas: 23 de Marzo de 1954, a las 10 horas. — Por el Director de los Servicios, Teniente 1.o Justino Rivero Páez.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30202-En.22-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|954
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 6|954 para el suministro de pan blanco al Comedor N.o 6 de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Febrero de 1954 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas Centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Enero 19 de 1954. — Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. 30212 En.23-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|954
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 9|954, por la adquisición de 1:000.000 (un millón) de unidades de naranjas y bergamotas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 5 de Febrero, a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30243-En.25-v.feb.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|954
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 5|954, para el aprovisionamiento de leche al Comedor número 6 de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Febrero de 1954, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas Centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Enero 19 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30213-En.23-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2.954
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 2|954, para la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Febrero de 1954, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30188-En.21-v.feb.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|954
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 8|954, para la adquisición de verduras en general, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30193 En.22-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|954
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 7|954, por la adquisición de pan blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposoción de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 2 de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas del Instisición de los interesados en la Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30194 En.22-v feb.2.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA C.I.F. MONTEVIDEO
Segundo llamado
El I.C.U.R. llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra CIF Montevideo de los aparatos que se mencionan a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y cuya apertura se efectuará el día y hora que a continuación se detalla:
1) Una copiadora para película de 16 mm.;
2) Un grabador de sonido para película de 16 mm.: 25 de Febrero de 1954 a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Secretaría del I.C.U.R., Avda. Ricaldoni 3051, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30272 En.28-v.feb.8.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA C.I.F. MONTEVIDEO
Primer llamado
El I.C.U.R. llama a licitación pública (primer llamado) para la compra CIF Montevideo de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y cuya apertura se efectuará el día y hora que a continuación se detalla:
500 mts. de película 16 mm. color Daylight de 2 perforaciones.
1.000 mts. de película de 16 mm. color Tungsteno de 2 perforaciones.
2.000 mts. de película de 16 mm. color Duplicating de 1 perforación.
2.000 mts. de película 16 mm. blanco y negro reversible de 2 perforaciones.
3.000 mts. de película 16 mm. blanco y negro negativo de 2 perforaciones.
10.000 mts. de película 16 mm. blanco y negro positivo de 1 perforación.
1.500 mts. de película 16 mm. blanco y negro para sonido de 1 perforación.
500 mts. de película 35 mm. color Duplicating para Film strip.
25 de Febrero de 1954, a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Secretaría del I.C.U.R., Avda. Ricaldoni 3051, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — El Director.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30273 En.28-v.feb.8.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la venta de estiércol producido por la dotación de equinos de este Instituto.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Febrero de 1954, a la hora 11.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avenida Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30166-En.20-v.en.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 920
Material eléctrico para instalaciones en el Hangar 10 y Buques motores de este instituto
Apertura: 27 de Abril de 1954, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30270 En.28-v.en.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 479. Suministro de aceite lubricante para motores. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Marzo 15, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General

(Cta corriente) 15|pub. 30087 En.14-v en.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 6.500 toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de Salto, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en Montevideo, en la Escribanía de la Administración, calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Salto, en la oficina de esta Administración, al precio de $ 1.50 c|u.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Febrero del corriente año a las 9 y 30 horas, en la oficina de esta Administración en la ciudad de Salto.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. - Montevideo 26 de Enero de 1954. — La Escribanía.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30271 En.28-v feb.4.

A. N. C. A. P

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.261. — (Segundo llamado). — Compra de alfanaftol. — Apertura: 24 de Febrero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.262. — (Segundo llamado). — Material de Laboratorio. — Apertura: 23 de Febrero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.274. — (Tercer llamado). — Ejecución de trabajos de fundición en acero con cromo níquel, por el término de un año. — Apertura: 5 de Febrero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.283. — (Segundo llamado). — Cabo manila para eslingas. — Apertura: 4 de Febrero de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.286 — Apertura de una cantera, construcción de caminos particulares y vecinal y obras de ingeniería civil en predios de la ANCAP en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.287. — Contratar la impresión de calendarios murales para el año 1954. — Apertura: 4 de Febrero de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30249-En.26-v.feb.3.

U. T. E.

CONDUCTORES DESN

Licitación N.o 3967|54

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Marzo de 1954, a las 10 horas, para proveerse de 86.500 kilogramos de conductores de cobre de 50, 35 y 16 milímetros cuadrados y 18.000 de acero galvanizado de 35 milímetros cuadrados; 480 uniones de rosca para cables de cobre y 140, para cable de acero, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 5.00. — Montevideo, 22 de Enero de 1954 — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30235-En.25-v.feb.4.

U. T. E.

TRAZADO DE LINEA DE ALTA TENSION EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES

A los propietarios de inmuebles afectados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 13 de Febrero de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 2 de Junio de 1953, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de trasmisión de energía eléctrica correspondientes al "Circuito del Este" y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas: A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones premencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Oficina Contralor de Obras de la UTE, calle Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Padrón N.º	Propietario
6566	Julián Acuña
17185	Carlos B. Castro
6567	Juan P. Gutiérrez
6778	Señor Colasso
6740	Señor Hurón
6565-6564	Angel Alonso
6798	Juan María Salaberry
6797	José Francisco Antelo
6799	Pascual Praderio
17224	Luis Misuraced
20037	Ramón Barlizani
15343	Lorenza F. F. de Borreani
15340-15341	Feliciana F. F. de Franciscnine
6793-6794	Camilo G. Facelli
15338	Elvira Facelli
6789	Julio Sánchez
12984	Enrique J. Facelli
17730	Nicolás Nin y Silva
1953	Juan B. Morixe
20066	Raymundo Navarro
6574-10344	José M. Berastegui
6293	Andrés Hernández Soba
6604	Gregorio P. Pérez
6292	Federico Brito del Pino
6290	Benito Barrios
6287	Angela Iturbide de Caruso
25484	Luisa Rodríguez
6274	Antonio Loustanau
6275	Juan González Trías
6276	Juan Pedro Mogordoy
6269	Lorenzo y Teresa Maverino
23511	José Luis y Juan Hernández
11189	Ramón Pascual, José Piedad y Antonio Casas
6267	Guillermo González Casas
15175	Conaprole
6264	Pedro Sourbies
6260|61-20055	Angela González de Díaz Moroy.
20054	José María Pizzano
20053	Fernando L. Denis
6829	Luis P Pizzer y otros

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbre: C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto-ley de fecha 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha institución. — Montevideo, 26 de Enero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales. — Montevideo, 21 de Enero de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30236-En.25-v.feb.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

COSMOS FON-AMOR, por JUAN KATZ, ciudadano legal, impresor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Un dibujo impreso que representa un escenario con veinte figuras, denominado candilejas", del cual se declara autor el segundo de los nombrados. — Montevideo, 22 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 569-En.26-v.feb.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

APOLO RONCHI LESQUIER, ciudadano legal, domiciliado en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de 2 obras dramático musicales tituladas "El patio de mi escuela" y "Qué hermoso es soñar", de las que se declara autor de argumento diálogos y música, perteneciendo las letras a Elvira Pérez Esquivel, Manuel de Castro y otros. — Montevideo, 16 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 420-En.20-v.en.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN R. AREAN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Dante y la Divina Comedia" (Montevideo 1954), de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 443-En.20-v.en.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BOVEDA MELENDEZ, español, empleado, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Hispano Uruguayo" (colección de poesías), de la que se declara autor. — Montevideo 19 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 507-En.22-v.feb.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA N.o 70260. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REGULOMENSIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 426-En.20-v.en.30.

ACTA N.o 70.330. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por W. M. Wrigley Jr. Company (EUA), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 608 En.28-v.feb.8.

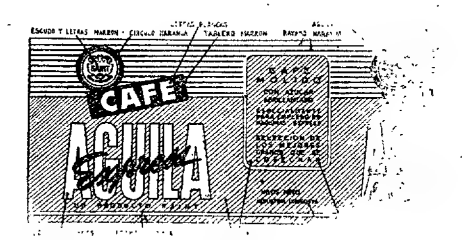
ACTA N.o 70.331. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIPODREN FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 610 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 70.323. — Montevideo, Enero 23 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRO-METANLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 611 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 70.324. — Montevideo, Enero 23 de 1954. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 609 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 62.772. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lodewijk Pieter Frans Van Der Grinten, Pieter Antoon Willem Van Der Grinten y Karel Jan Jozef Van Der Grinten, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "RETOCÉ", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 612 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 70312. — Montevideo, Enero de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), Montevideo, solicita la marca "TRIFOSFATO", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 554-En.25-v feb.4.

ACTA N.o 70276. — Montevideo, Enero 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ETHOBRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 478-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 70269. — Montevideo, Enero 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greissing S. A., de Colonia (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EVERGREEN" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub 479-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 70283. — Montevideo, Enero 18 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Distribuidora Oriental S. A., de Montevideo, solicita la marca "CHANTECLER", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 493-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 70287. — Montevideo, Enero 18 de 1954. — Con esta fecha Ricardo O. Gioscia, de Montevideo, solicita la marca "EL RANCHO DE LA MUSICA", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 485-En.21-v.feb.1 o.

ACTA N.o 62692. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Motors Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"CUSHIONED POWER"

para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 477-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 70.285. — Montevideo, Enero 18 de 1954. — Con esta fecha Rotondaro y Aguilar (Montevideo), solicitan la marca

Practical

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 585 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 70.325. — Montevideo, Enero 23 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita la marca "MULTITERRA" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 593 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 70.326. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), (Montevideo), solicita la marca "MULTI-FOSFATO" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 594 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 70.237. — Montevideo, Enero 23 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), (Montevideo), solicita la marca "MULTIFOS" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 595 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 70.328. — Montevideo, Enero 23 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), (Montevideo), solicita la marca "POLI-FOS" para los artículos de la clase 9. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 596 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 70.329. — Montevideo, Enero 23 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), (Montevideo), solicita la marca "POLI-FOSFATO" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 597 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 70317. — Montevideo, Enero de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Química Maderera Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca



para los artículos de la clase 13 (fósforos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. 553-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 70301. — Montevideo, Enero 20 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Maschinenfabrik Fahr A. G., de Gottmadingen|Krs. Konstanz (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 550-En.25-v.feb.4.

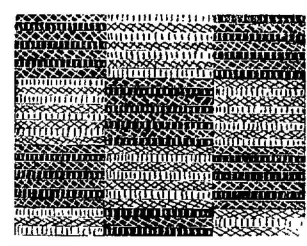
ACTA N.o 70252. — Montevideo, Enero 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Borden Company, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 368 En.20-v.en.30.

ACTA N.o 70321. — Montevideo, Enero 22 de 1954. — Con esta fecha Surah S. A., de Montevideo, solicita la marca "EDIFICIO PUBA-RAN", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 577-En.26-v.feb.5.

ACTA N.o 70288. — Montevideo, Enero 18 de 1954. — Con esta fecha Luis A. De León, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 568-En.26-v.feb.5.

ACTA N.o 70322. — Montevideo, Enero 22 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Onoda Cement Company Ltd., de Onoda (Japón), solicita la marca



para artículos de la clase 8 (cemento portland). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 578-En.26-v.feb.5.

ACTA N.o 70268. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — Con esta fecha Jacobo Weisz, de Montevideo, solicita registrar la marca "LILI", para distinguir las clases 9, 10, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 576-En.26-v.feb.5.

ACTA N.o 70286. — Montevideo, Enero 18 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por G. D. Searle y C.o, de Estados Unidos de América, solicita la marca "SEARLE", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 520-En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 70292. — Montevideo, Enero 19 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Bofors, de Bofors (Suecia), solicita la marca "NOBECUTANE" para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 509-En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 70306. — Montevideo, Enero 20 de 1954. — Con esta fecha Saban y Bonomo, de Montevideo, solicita la marca "SLOPER", para artículos de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 539-En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 70275. — Montevideo, Enero 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Whirlpool Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca

Whirlpool

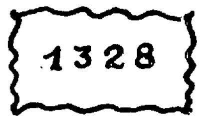
para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 528-En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 70316. — Montevideo, Enero de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., Suiza, solicita la marca "SAN-DOSTEN", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 557-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 70315. — Montevideo, Enero de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni, Italia, solicita la marca "CARBIMAL", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 556-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 70313. — Montevideo, Enero de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni, Italia, solicita la marca "CROMEMINA", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 555-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 70274. — Montevideo, Enero 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca



para los artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 439-En.20-v.en.30

ACTA N.o 70233. — Montevideo, Enero 9 de 1954. — Con esta fecha Brillotex S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 307-En.20-v.en.30.

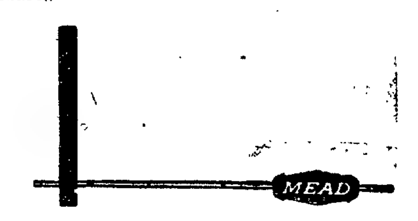
ACTA N.o 70282. — Montevideo, Enero 18 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Distribuidora Oriental S. A., Montevideo, solicita la marca "CHAJA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 484-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 70261. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison L. Frere, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "AUDIGENINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 425-En.20-v.en.30.

ACTA N.o 70262. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison L. Frere, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CHARBON BELLOC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 424-En.20-v.en.30.

ACTA N.o 70259. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEMORROIDEX SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 427-En.20-v.en.30.

ACTA N.o 70.332. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company (EUA), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 627 En.29-v.feb.9.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10.024. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dunlop Rubber Company, Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN O RELATIVAS A TELARES PARA TEJER", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 640 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 10.023. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — Con esta fecha, Ludovico Pedro Lowenstein, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "BANDEJA ADICIONAL PARA CAFETERAS U OTROS RECIPIENTES SIMILARES", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 621 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 10.022. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Heyden Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ANTIBIOTICO Y SU PREPARACION Y RECUPERACION", y de acuerdo con lo que dis-

pone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 607 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 10.020. — Montevideo, Enero 23 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Techag A G., de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN DISPOSITIVO PARA FREIR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 598 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 10.018. — Montevideo, Enero 22 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN COMPUESTOS ORGANICOS Y SU PREPARACION", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 592 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 10.019. — Montevideo, Enero 23 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jean Leon Reutter, de Villa Atmos, Vesenaz, Geneve (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo móvil para aparatos de mando electromagnético comprendiendo una lanzadera que forma núcleo magnético que se desplaza en un movimiento alternativo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 599 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 10.021. — Montevideo, Enero 23 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Luis Alcaraz Huesa, de Zaragoza, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN NUEVO SISTEMA DE LAMPARAS PARA PRODUCIR RADIACIONES ELECTROMAGNETICAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 600 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 10015. — Montevideo, Enero 21 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Wellcome Foudation Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de compuestos químicos que tienen valor terapéutico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 552-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 10010. — Montevideo, Enero 16 de 1954. — Con esta fecha, el señor Horacio A. Morandi, con domicilio en Carlos F. Santurio 895 de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de lavado por realimentación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — E. L. Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 562-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 10013. — Montevideo, Enero 20 de 1954. — Con esta fecha, señor Juan Ricardo Coaker, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispensador para materiales pulvurulentos envasados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 540-En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 10011. — Montevideo, Enero 16 de 1954 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de hilazas, hilos y los similares para usos textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 480-En.21-v.Feb.1.o.

ACTA N.o 10012. — Montevideo, Enero 16 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Pharos Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato para levantar objetos en general y bolsas y sus semejantes en especial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 482-En.20-v.en.30.

ACTA N.o 10017. — Montevideo, Enero 22 de 1954. — Con esta fecha, señor José Carpio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo proceso para la elaboración de materiales plásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 579-En.26-v.feb.5.

ACTA N.o 10006. — Montevideo, Enero 11 de 1954. — Con esta fecha, el señor Lucio Jorge Magliano, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gato elevador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto rglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 423-En.20-v.en.30

ACTA N.o 10004. — Montevideo, Enero 9 de 1954. — Con esta fecha, la señorita Celia Albert Kieffer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Descubrimiento artístico-musical" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 444-En.20-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 4-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de 350 caños de hormigón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero próximo, a las horas 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30233-En.23-v.feb.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.987 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el rond point a formarse en el cruce de las avenidas 8 de Octubre e Italia, el Bulevar Artigas y las calles Dante, Almirante Brown y General Urquiza, los inmuebles siguientes:

Padrón: 87.546. — Propietario: Ramón López. — Superficie aproximada: 315 metros cuadrados.
Padrón: 87.547. — Propietario: Ramón López. — Superficie aproximada: 136 metros cuadrados.
Padrón: 87.548. — Propietario: Ramón López. — Superficie aproximada: 225 metros cuadrados.
Padrón: 87.549. — Propietario: Joaquín Róbinson. — Superficie aproximada: 188 metros cuadrados.
Padrón: 87.552. — Propietario: Bernardo Lacaze. — Superficie aproximada: 252 metros cuadrados.
Padrón: 21.024. — Propietario: Rodrigo A. López. — Superficie aproximada: 424 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30240 En.29-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 9016 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la Rambla Costanera del arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón: 47.866. Propietario: Froilán P. Paguapé. Superficie aproximada: 1.152 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 20 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30266 En.28-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8985 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a diecisiete metros de la calle Estero Bellaco, los inmuebles siguientes:

Padrón: 175.570. Propietario: Antonio V. D'Ottone. Superficie aproximada: 34 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 20 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30267 En.28-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8984 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de sesenta metros de ancho de la Avenida Avellaneda, los inmuebles siguientes:

Padrón: 140.576. Propietario: Elisa Carolina Golenia Reinbold. Superficie aproximada: 306 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 20 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30268 En.28-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta oficina, los señores MARIA ELENA SOFIA MASANES DE ARAMBURU, ELVIRA ANATOLIA MASANES DE RACHETTI, CORINA LUCIA MASANES DE BASDAVILA y RAMIRO ANGEL MASANES; MARIA ELVIRA CORINA y OSCAR VICTOR JOSE RACHETTI MASANES, en el carácter que tienen probado de sucesores de VICTOR MASANES, solicitando a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 376 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 305 En.15-v.may.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Dirección MARIA MARGARITA CIBILS, usuaria del sepulcro 52 del Cementerio Buceo, pidiendo trasladar al Osario General los restos de CINCO PARVULOS, FRANCISCO A. HERISON, PARVULO de BENIGNA SAN MARTIN, PARVULO de S. SAN MARTIN, JULIA MISA ELISA SACIAS, ENCARNACION REQUENA, FELICIA DRAMA, CARLOS M. PAZOS, ROSA RIVERO, AGUSTINA E. de REQUENA, CONSTANCIA REQUENA, GENARO DRAMA, ANA CARRERAS de PAZOS, PETRONA REBOLLO, CESIRA BUFFONI, CARMEN FUENTES, IRENE CARAVIA VELAZCO y ANSELMO PAZOS, procedentes de aquel sepulcro, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1953. — La Dirección.
$216.00 90|pub. 23 En.5-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina. ALEJANDRO MARIO DE VEDIA, CAROLINA MOLINA de DE VEDIA y CELIA DE VEDIA de VEDIA como herederos de Nicolás E. de Vedia, solicitando la expedición a nombre de éste, de título duplicado del nicho número 500 del segundo cuerpo del cementerio Central; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo 7 de Noviembre de 1953. — La Dirección.
$ 144.00 90|pub. 18239- Dic.31-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días, a don BENITO GONZALEZ, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante la Junta Local de Bella Unión a de-

ducir los derechos que hubiere sobre el solar número 301 de la manzana número 56 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización alguna. — Artigas, Noviembre 17 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente. — Augusto A. Laporte, Prosecretario.
$36.00 30|pub. 18061 Dic.26-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chassis para camiones, uno para los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira y otro para la recolección de residuos domiciliarios en la ciudad de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia al precio de $ 2.00 (dos pesos) cada uno.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado en la Dirección de Obras Municipales, y serán abiertas el día veintinueve de Enero corriente a la hora diez en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Enero 2 de 1954. — Esc. Héctor Curutchet, Intendente Municipal. — Raúl V. Martínez, Secretario General.
(Cta. corriente) 20|pub. 30074 En.12-v.feb.4.

DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD Y OBRAS DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o prominentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Ituzaingó entre 18 de Julio y Sarandí, Ventura Alegre entre 18 de Julio y José Dodera, para que dentro de un término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que le correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Largo de la conexión, cuatro metros al precio de $ 17.50 el mt.

Cuenta Nº	Padrón	Manzana	Propietarios
264	21	2	Pascual Gattás S. A.
265	22	2	Domingo Burgueño
266	23	2	Ramón Fco. Mazzoni
267	71	10	Fructuoso M. Busquets
268	71	10	Fructuoso M. Busquets
269	1335	10	Gabino Amorín
270	72	10	Pascual Gattás
271	83	11	Angel M. Gaggioni
272	1733	11	Wáshington Gaggioni Clavijo
273	84	11	Jaime H. Pou
274	177	28	Angel M. Gaggioni
275	177	28	Angel M. Gaggioni
276	176	28	Angel M. Gaggioni

Maldonado. Enero 21 de 1954. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30265 En.27-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles JOSE PEDRO VARELA entre 18 de Julio y José [illegible], 18 DE JULIO entre Florida e Ituzaingó, ROMAN BERGALLI entre 18 de Julio y José [illegible], para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Largo de las conexiones cuatro metros al precio de $ 17.50 el metro.

Cta. Nº	Padrón	Manz.	Propietarios
200	2.947	64	María L. Alvira Cabrera
201	2.948	64	Saturnino T. Alvira Cabrera.
202	1.320	64	Orestes Cabral.
203	368	64	Francisco N. Arteta.
204	424	76	Angela Silveira.
205	1.132	76	Aldo Cabrera.
206	2.248	76	Raúl E. Gutiérrez.
207	2.247	76	P. Rodríguez Fontao.
208	422	76	Manuel Cabrera.
209	14	2	Bernardo Barjas.
210	14	2	Bernardo Barjas.
211	24	2	Emilio Barjas.
212	23	2	Ramón Fco. Mazzoni.
213	23	2	Ramón Fco. Mazzoni.
214	23	2	Ramón Fco. Mazzoni.
215	27	3	Angel W. Rubio.
216	27	3	Angel W. Rubio.
217	27	3	Angel W. Rubio.
218	28	3	José Miguez.
219	29	3	Eliseo Odizzio.
220	29	3	Eliseo Odizzio.
221	1.321	51	Petrona M. de Delgado
222	2.243	51	Héctor D. González.
223	305	64	Cirilo González.
224	305	64	Cirilo González.
225	370	64	Emilio e Hildemaro Demarco.
226	365	64	Víctor Demarco.
227	335	64	Víctor Demarco.

Maldonado, Enero 12 de 1954. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30177-En.21-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Emplazamiento

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o prominentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Dodera entre Doctor Edye y Román Bergalli, Sarandí entre Florida e Ituzaingó, Ventura Alegre entre Sarandí y 18 de Julio, 18 de Julio entre Ituzaingó y Ventura Alegre, para que dentro de un término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Largo de las conexiones, cuatro metros al precio de $ 17.50 el metro.

Cuenta N.o	Padrón	Manzana	Propietarios
229	888	51	Marcos E. Cabaña
230	886	51	Carlos Lobato
231	302	51	María E. Devicenzi
232	306	51	Gregorio A. Corbo
233	865	51	Vicente Ciacarello Natelli
234	1.789	51	Héctor D. González
235	310	52	Suc. Santiago Carmelo Díaz
236	2.971	52	Artigas V. Miranda Dutra
237	309	52	María Miranda Dutra
238	308	52	Irene D. Rivero y otros
239	5	1	Umberto Barla
240	3	1	Wilfredo T. Díaz
241	2	1	Carlos Julio Risso
242	2	1	Carlos Julio Risso
243	1.155	1	Gabina N. de Borda
244	20	2	Pascual Gattás
245	19	2	Miguel Lepera
246	1.635	2	Victoriano Plada
247	18	2	María B. E. de Ricco
248	2.022	2	José Mari Vidal
249	171	27	Luis Pereira
250	1.170	27	Raúl Porchile Carbone
251	1.732	27	Manuel Batista Alonso
252	169	27	Miguel Abdala
253	169	27	Miguel Abdala
254	76	10	Alfonso M. Ortiz
255	76	10	Alfonso M. Ortiz
256	77	10	Ernestina de la Fuente de Sánchez
257	77	10	Ernestina de la Fuente de Sánchez
258	71	10	Fructuoso M. Busquets
259	80	10	Suces. Agustín Martínez
260	79	10	Juan Risso
261	78	10	Jaime Sagristá
262	82	11	Salomón Solkowski
263	81	11	Pablo Busquets

Maldonado, Enero 15 de 1954.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30224-En.23-v.feb.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD Y OBRAS
Emplazamiento

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Montevideo entre 18 de Julio y Sarandí; Ituzaingó entre 18 de Julio y José Dodera; Florida entre José Dodera y 18 de Julio; Florida entre 18 de Julio y Sarandí 25 de Mayo entre José Dodera y 18 de Julio; Montevideo entre José Dodera y 18 de Julio; Sarandí entre Montevideo y 25 de Mayo; Sarandí entre 25 de Mayo y Florida; 18 de Julio entre Montevideo y 25 de Mayo; 18 de Julio entre 25 de Mayo y Florida, para que dentro de un término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Largo de las conexiones cuatro metros al precio de $ 17.50 el metro.

Cuenta N.o	Padrón	Manzana	Propietarios
161	122	18	Benito Larrosa
162	121	18	María C. de Porchile
163	120	18	Celiar y Cuervo
164	118	18	Graziela C. de Jaurena
165	118	18	Graziela C. de Jaurena
166	50	6	Escuela Pública. (I. de Escuela).
167	1838	3	Alicia Odizzio de Ortiz
168	1837	3	Ana Odizio de Nocetti
169	30	3	Pablo A. Busquets
170	86	11	Pablo Ricardo Busquets
171	81	11	Pablo Busquets
172	26	3	Gila Zabala de Guerra
173	26	3	Gila Zabala de García
174	36	4	María del S. M. de Guerra
175	15	2	Conrado G. Barjas
176	16	2	Suc. Indalecio Bengochea
177	[illegible]	[illegible]	Banco República
178	33	4	Asociación Capuchina
179	34	4	Elauteria y María Funes
180	40	5	Escuela Pública (I. de Escuelas)
181	795	5	Manuela Mendieta Camacho
182	42	5	Virgilio Delgado Leandro
183	43	5	Suc. Manuel Delgado
184	43	5	Suc. Manuel Delgado
185	115	17	Escuela Industrial
186	51	6	Cuartel
187	52	7	Fulgencio Gutiérrez
188	55	7	Enrique Cuñetti
189	56	7	Francisco M. Arteta
190	60	8	José Mari Vidal
191	876	8	José Mari Vidal
192	877	8	Angel M. Gaggioni
193	851	8	Centro Paz y Unión
194	59	8	Fernández Izmendi y Hermanos
195	44	5	Suc. Manuel Delgado
196	45	5	Ramón Ríos Aguirregaray
197	39	5	Antonio Zanoni
198	47	6	Jefatura de Policía (Carcel)
199	34	4	Elauteria y María Funes

Maldonado, Enero 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30085-En.14-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EXPROPIACIONES

EDICTO — Por decreto N.o 3708 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al Parque Fluvial Zona Sur los inmuebles siguientes:

Propietario:	Padrón N.o	Manz. N.o	Superficie
Suc. Princivalle	3.303	561	7.470 mts.
Suc. Princivalle	3.478	547	4.890 mts.
Suc. Princivalle	3.299	557	12.575 mts.
Suc. Princivalle	3.290	548	12.520 mts.
Suc. Princivalle	3.302	560	7.589 mts.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Oficina de Pavimentación y Plan Regulador de la Intendencia Municipal, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, Enero 16 de 1954. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cta. corriente) 8|pub. 30196 En.22-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA PARA CORRIENTE CONTINUA HASTA 250A

1º Llámase a licitación para el suministro del equipo indicado, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 1[illegible] del día 4 de Febrero del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º La Intendencia, se reserva el derecho d[illegible] aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Enero 22 de 1954. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30258 En.27-v.feb.1º.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION

Llámase a licitación para la compra de un camión completo, para la Dirección de Vialidad y Obras, de acuerdo al pliego de condiciones que obra en el expediente N.o 47.484, a disposición de los interesados en esta oficina.

Las propuestas reglamentarias que se presenten en sobre cerrados y lacrados se abrirán en el despacho de esta Intendencia el día viernes 12 de Febrero próximo, a la hora 10.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Enero 20 de 1954. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30257 En.27-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
INSTALACION DE UNA CENTRAL TELEFONICA INTERNA
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la instalación en el edificio de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, de una central telefónica interna, con capacidad para una línea exterior a colocarse a la red telefónica urbana, a magneto y cuatro líneas internas.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley correspondientes. El proponente

tendrá que correr los trámites a efectuarse ante la UTE. Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, el día 30 de los corrientes, a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto, aceptándose la que se considere más conveniente o rechazándose todas. — Treinta y Tres, Enero 18 de 1954. — Por la Intendencia Municipal: Julio César Vaco, Director General de Secretaría.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30237-En.25-v.en.30

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Enero 29 de 1954

1.a Sección

ALVARO ENRIQUE LAUREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1535 y MARIA DE LOS ANGELES LEGUIZAMON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1535.

3.a Sección

JOSE MIRRAJI SARRAGAS, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Zabala 1284 y DOMINGA CATALINA VILLALBA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1284.

8.a Sección

IVAN ADAM NIKICER, 27 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Nueva York 1418 y ELIDA ELSA BARBIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1418.

10.a Sección

JUAN LLEIXA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 1678 y ESTELA VIERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1678.

13.a sección

JUAN JUSTO SOBRINO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial N.o 1 N.o 2424 e IRMA MANEIRO AGUINAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 4969.

14.a Sección

ADRIAN EUDORO CABRERA ARRUPEA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 716 y MIRTA PASTORA SOSA VILLANUEVA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Capurro 723, bis.

15.a Sección

ANGEL ANTONIO IZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1198 y NELLY KREISLER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1198.

HECTOR CARLOS GUTIERREZ, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Guaná 1919 y DOMINGA LUONGO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Charrúa 1943.

MODESTO MACIÑEIRA, 50 años, viudo, comercio, español, domiciliado Edo. Acevedo 1352 y MARIA JOSEFA ALONSO, 39 años, soltera, española, domiciliada Edo. Acevedo 1352.

SAMUEL CARLOS MIRANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1224 y NILDA MANUELA AISPURO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1224.

EUGENIO RUBENS LOUREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1945 y MARIA RAQUEL SOBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1925.

EMILIO LAMBOGLIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1761 e INES MARQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1664.

ALEJANDRO HEBER RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1909 y MARIA NERY DASTUGUE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1913.

JUAN ANTONIO ARQUATI, 58 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Arenal Grande 1641 y ANA VIDORI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1944.

DANIEL SADI ALVARIZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1918 y CARMEN ORFILIA ROVIELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1674.

20.a sección

TIBERIO MARK, 24 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Agraciada 4045 y SOFIA CERNEI, 25 años, soltera, comercio, rumana, domiciliada Agraciada 4045.

21.a Sección

HAMPARSUM TCHODJUKLIAN, 26 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Millán 4281 y ORYEN BENLIAN, 25 años, soltera, armenia, domiciliada Bdo. Susviela 4209.

AMILCAR ALTEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5095 y NUBIA SABATE, 17 años, soltero, oriental, domiciliada Pasteur 4848.

22.a Sección

WALTER GERONIMO CLEFFI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3688 e HILDA MAGDALENA POMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3688.

24.a Sección

VICTOR BIANCHI PEREZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cap. Videla 3033 y ELSA MABEL ABELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3010.

MANUEL FUENTES PAZOS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Navarra 1763 y ALBA ESTHER BURLANDO LARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1771.

LUIS ALBERTO DE LOS HEROS, 38 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Anzani 1500 e HILDA ARABELLA VILLALBA PEREZ, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Anzani 1526 bis, ap. 3.

$2.00 p.p. v.feb.1.o

Montevideo, Enero 28 de 1954

1.a Sección

JULIO ARGENTINO BERTA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1229 piso 6.o y MARIA ELVIRA CAMURATI, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Río Branco 1229 piso 6.o.

DELFIN BORRAS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Río Branco 1140 y FRANCISCA MARTIN, 21 años, soltera, española, domiciliada Río Branco 1140.

ALBERTO OLMEDO MALDONADO, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027 y MARIA DEL CARMEN BONANNI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1018.

8.a Sección

ARIEL ALMANZOR REYES COLMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2211 y NIBIA ELIESER del CARMEN MELITON IZAURRAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1597.

NELSON LAXALDE, 23 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Sierra 2442 y MARIA MARTA LAXALDE, 23 años soltera, oriental, domiciliada Sierra 2442.

PEDRO MIGUEL AREVALO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nicaragua 1376 y ALBANINA DIAZ RAMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1376.

RAUL LEANDRO NASSAZZI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1287 y MARIA LUDOBINA COSTA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1287 At.1.

JUAN CARLOS LUCAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2113 apto.2 y ALICIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2294.

RUBEN RAMON CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1293 y NORA MARTHA CAMPERIS, 21 años, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1293.

ALFONSO OSCAR FEDELIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1336 apto. 4 y MARIA TERESA VELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1336 apto.4.

MIGUEL ANGEL TRIAS, 29 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Hocquart 1567 y MARIA ISABEL ABELLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1567.

JOSE LORES, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Minas 2137 e IRENE COUTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2135.

9.a Sección

CARLOS ENRIQUE GUILLEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5505 y NELIDA INES SOSA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1950.

11.a Sección

JOSE MARIA CAMPAÑA, 33 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado M. Salcedo 5460 y MAURA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Salcedo 5460.

WALTER LAIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4849 e IRMA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4875.

RUBEN VIERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rafael 3807 apto. 2 y MARIA ARASI GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 3441.

RUBENS FRANCISCO CASTIGLIONI, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Sebastopol 5271 y SONIA PUÑALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5271.

ALBERTO OLIVERA, 42 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Avellaneda 4605 bis y LIDIA VIDAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4605 bis.

RAFAEL JUAN DA CRUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 2962 y ELSA RAMONA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4710.

FRANCISCO FELIPE BARCELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, Núñez de Arce 4970 y JUANA PETRONA IVANOFF, 31 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Núñez de Arce 4970.

CLAUDIO GREGORIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lisboa 5361 y MARTA TERESA YAÑEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José P. Ramírez 4818.

CANTALICIO MARTINEZ, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 2da. 2575 y MIRTA DE MELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 2575.

EUCLIDES CAMEJO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palencia 3435 y MARIA BRENDA ITUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia 3435.

LUIS ALBERTO PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4377 y MARIA ELENA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4377.

HOMENAGE MACIAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4619 y MARIA DOLORES CORREA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4619.

PROSPERO RIVERO, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlomagno 3531 y YENI GARCIA, 26 años, soltera, oriental, odimiciliada Carlomagno 3531.

ROLANDO JUAN VALLARINO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado B. Cambay 2722 y LIDYA ROSA BAGNASCO, 15 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Núñez de Arce s|n.

OMAR MELGAR, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Debali 3201 e INES SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3230.

EVER RUTILIO RAMON SARANTES, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chayos 4682 y MARIA ZULMA LILIA BIRRIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 4766.

13.a Sección

JOSE ANTONIO BENITEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 1ra. Diagonal 3693 Barrio N.o 2 y CAMILA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Puerto Rico 4106.

RUBEN ALBERTO SASSANO, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1640 y EMILIA TABARES MONTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3327.

14.a Sección

ARTIGAS ORTIZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cívicos 2770 y EDITH ANGELICA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2770.

ANTONIO LIVET MESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1333 y MARIA MATILDE VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1333.

DOMINGO BELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualalupe 1252 y SUSANA NOCELLA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caridad 1305.

RUBENS WASHINGTON GALLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3655 y MABEL ANGELICA MATKOVICH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3655.

JULIO CLERICI PIAZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maturana 957 y RAQUEL GUILLERMINA CALIGARI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maturana 957.

16.a Sección

HUGO QUINTIN SALAZAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4344 y MARTA REY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4344.

17.a Sección

JUAN CARLOS CARABAJAL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 60 y BLANCA ADELINA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Machies 5112.

SATURNINO LAGOS, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avenida Al Peñarol 3490 y CELIA FERRAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Al Peñarol 3490.

RICARDO PENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 8721 y VIRGINIA MARIA VALENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 8721.

20.a Sección

RAUL DIAZ, 30 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 4089 y ARACELI FARTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3926.

21.a Sección

JULIO CESAR PONCE ALVAREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcot 1412 y MARIA DEL CARMEN LANDRIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charcot 1412.

CARLOS ANIBAL CERVIERI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1049 y FANNY HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1049.

JOSE HEMALA, 60 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Bremen 1361 y PIERINA MATULICH, 56 años, soltera, italiana, domiciliada Bremen 1361.

MARCOS ACKERMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 589 y MARIA ESTER ECHEVERRY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 589.

22.a Sección

ANASTASIO SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Rodrigo 3164, ap. 1 e IRMA LAURA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Rodrigo 3164, apto 3.

BRIGIDO YANQUE, 50 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado A. Lamas 3475 y RAMONA LEON, 41 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3475.

MIGUEL ANGEL PUGLIESSE, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Darwin 3518 e IRMA DELIA SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 4088.

JUAN CARLOS RIVAROLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3166 e IRIS MERLENE SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Altamirano 3166.

CELSO FERNANDEZ SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. L. Terra 3529 y MARIA CLARA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Terra 3527.

ISRAEL BRENER, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. Pérez 3760 e ISABEL PEDRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3760.

24.a Sección

DARIO RAMON NUÑEZ LANDI, 36 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1336 y GLADYS EMILIA MIRANDA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fransisco Bilbao 3770.

$2.00 3|pub. v.en.30.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos: " CARLOS J. APPRATTO. Prescripción. L.o 46 F.o 397", se hace público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre: una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección del Departamento de Canelones, manzana 161 y empadronada con los números 531 y 541, con una superficie de tres mil ciento treinta y siete metros según título y de tres mil cuatrocientos cincuenta y siete metros según plano que se adjunta y lindan al Noreste y Noroeste con las calles 18 de Julio y Maldonado hoy F. Lacueva, respectivamente, al Sureste sucesión Echague y Pedro Castell y al Suroeste sucesión Pedro Vázquez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Domínguez y a los linderos mencionados y en general a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1. por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 225-En:14-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 486-En.21-v.feb 1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE MANUEL TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 18278 En.2-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "VICTOR HUGO BEIRO. Reivindicación". (Lo. 48, Fo. 594), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Hugo Beiró iniciando acción de reivindicación sobre la posesión de cuatro títulos de acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos cada uno, números 004511|004550, y seis títulos de acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos, números 015841|015870, todos ellos emitidos por la "La Platense" Sociedad Anónima, que le fueron hurtados o extraviados escondidos o destruídos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a la posesión de las referidas acciones, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo que determina el Código de Procedimiento Civil, en sus artículos 307, inciso 2.o) y 308. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30pub. 18084 Dic.28-v.feb.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CALERA DE LOS 33. Prescripción". (Lo. 48, Fo. 576), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Fonseca Muñoz en su calidad de apoderado de la mencionada Calera de los 33, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: un área de 180 metros cuadrados 56 centímetros cuadrados y que se encuentra individualizada con las letras "C" y "D" en el plano del agrimensor Atilio Curbelo de Enero de 1945, deslindada de la siguiente manera: una recta de 3 metros 71 centímetros con frente a la calle Cabildo; una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 21 metros 27 centímetros, 10 metros 54 centímetros, 30 metros 60 centímetros y 43 metros 15 lindando con el padrón N.o 165.752: una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 7 metros 20 centímetros, 55 metros 60 centímetros, 22 metros 75 centímetros y 20 metros 40 centímetros por el lado en que el área en posesión linda con el resto del padrón dentro del cual está ubicada (padrón N.o 20564), las dos mencionadas líneas quebradas se encuentran en un punto formando ángulo agudo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo que determina el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 282, 307 y 308 y concordantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo 16 de Diciembre de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub 18028 Dic 26-v.feb.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS J. APPRATTO. Prescripción". (Lo. 46, Fo. 396), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicado en la segundo sección del Departamento de Canelones, manzana 256 empadronado actualmente en virtud de la subdivisión efectuada, con los números 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858 859 860 y 861, con una superficie según título de ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros, pero que de acuerdo con el plano que se adjunta a esta titulación tiene una superficie de nueve mil veintitrés metros dentro de los límites siguientes: al Sureste calle Colombes, al Suroeste calle Paseo del Plata, o bulevar Arenal Grande, al Noroeste calle Amsterdam y al Noreste calle Cerrito. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Rosa Sinsigalli, y en general a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

$144.00 30|pub. 18029 Dic.26-v feb.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS J. APPRATTO. Prescripción". (Lo. 46. Fo. 395), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en 25 de Agosto, trece sección del Departamento de Florida, empadronada con el número 188, manzana 14, con 38 metros 50 de frente al Sur sobre la calle Bruno Mas, por cien metros de fondo al Norte, lindando con ese viento con calle Juan J. Aguiar, al Oeste calle Tomás Nuñez y al Este Ramon Alvarez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Esperanza Domínguez y Antonio Domínguez Diz y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por el Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$120.00 30|pub. 18030 Dic.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES VILLANUEVA DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 542-En.25-v feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ESMERALDA LAURA CAFARO FERNANDEZ y RAUL LUIS JOSE CARTLEDGE en el sentido de sustituir donde dice Laura Esmeralda debe decir Esmeralda Laura Cáfaro Fernández, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Mayor a los efectos de dicha publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 403 En.19.-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 18326 En.4-v.feb 9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 18216-Dic.31-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "FRIDER JAIME y BLANCA LICHTMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Diciembre 30 del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Jaime Frider y Blanca Lichtman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer

ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Julio Tecgera Bonilla, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 134 En.8.-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "IBRAHIN R. PECOIX y OTRA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Ibrahin Raúl Pecoix y Longina Baldomera Buela y de nacimiento de Raúl Pecoix Buela, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre del inscripto en la segunda figura Baldomera Longina Buela, debe decir Longina Baldomera Buela. Se habilitó el Feriado Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 345-En.20-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Concordato preventivo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria doctor don Francisco José Marcora, recaído en autos que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, caratulados: "TUPLAN Sociedad Anónima. Concordato preventivo judicial" (L.o 42, F.o 561) se hace saber a los efectos dispuestos por la ley de 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinticinco (25) días, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al siguiente concordato celebrado por la referida Sociedad "Tuplán Sociedad Anónima", con la mayoría legal de sus acreedores: "Concordato preventivo. Por una parte Tuplán Sociedad Anónima (Textil Uruguaya de Productores de Lana Sociedad Anónima), representada por todos los componentes de su Directorio, a saber los señores don Eusebio Silvera, en su calidad de Presidente, doctor don José A. Peñagaricano, en la de Vicepresidente, don Carlos María Ayala, en la de Secretario, don Roger Salmón, en la de Secretario ad-hoc, escribano don Carlos A. Lavista en la de Tesorero, ingeniero don Héctor Oddo, en la de vocal y don Gonzalo Bonilla Corbo, en la de vocal, constituyendo domicilio legal en la casa de la calle Mercedes número 1226, y por la otra los acreedores de la misma que subscriben, convienen en celebrar el presente concordato de acuerdo a las bases que a continuación se establecen: 1. Se constituye una Comisión Administradora y Liquidadora de Tuplán Sociedad Anónima con el objeto de pagar sus pasivos y que actuará con facultades suficientes, sin limtaciones de ningún género, para gobernar, administrar, disponer y liquidar todo el patrimonio de Tuplán Sociedad Anónima, según se establecerá más adelante; 2. Serán pagados totalmente en primer término los acreedores que a la fecha no tengan la calidad de Directores o ex Directores de Tuplán Sociedad Anónima; 3. La Comisión estará formada por 5 miembros: Uno designado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, otro por los demás acreedores bancarios, el tercero por los acreedores no bancarios, el cuarto nombrado por Tuplán Sociedad Anónima y el quinto elegido por los tres primeros. Conjuntamente se designarán los suplentes respectivos que actuarán en todos los casos que falte el titular. Las decisiones de la Comisión deberán ser siempre adoptadas por mayoría de presentes y el quórum para sesionar será de cuatro. Será presidida por el miembro que ella misma elija. El Banco de la República Oriental del Uruguay hace constar que interviene en este concordato en su carácter de acreedor quirografario, y que se reserva todos sus derechos tanto respecto de sus créditos prendarios, como sobre los restantes fiadores subsidiarios y solidarios; 4. La Comisión, de acuerdo a sus amplias facultades, organizará, si lo juzga conveniente, el funcionamiento de las actividades industriales de Tuplán Sociedad Anónima, pudiendo disponer libremente de los fondos que obtuviese por cobro de créditos y venta de mercaderías o maquinarias, como así mismo propender a la explotación indirecta por cuenta de terceros o arrendamientos de servicios. La Comisión tendrá un plazo de 3 años a partir de la homologación de este concordato para cumplir su objetivo previsto en el artículo 1.o sin perjuicio de poder en todo momento, sin esperar al vencimiento de dicho término, si lo juzga conveniente, de proceder de inmediato a la liquidación de Tuplán Sociedad Anónima con las más amplias facultades, debiendo hacerlo necesariamente al término del indicado plazo de 3 años; 5. Quedan condonados los intereses de los acreedores no privilegiados, devengados y a devengar hasta el vencimiento del plazo de 3 años previsto en el artículo anterior; 6. Los saldos en efectivo existentes y los que se produzcan en el futuro serán depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, bajo el rubro "Tuplán Sociedad Anónima. Concordato", pudiendo girarse contra ellos mediante la firma conjunta de 3 miembros cualesquiera de la Comisión; 7. La Comisión determinará cuando lo estime oportuno el o los prorrateos de los fondos depositados entre los acreedores, pero en todo caso deberá efectuar una amortización mínima del 7 o|o (siete por ciento), antes de los 180 (ciento ochenta) días de homologado este concordato; 8. Se designan en este acto a los señores contadores don Edmundo Narancio y don José A. Queraltó, como titular y suplente respectivo por el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los señores don Helmut W. Mayer, como titular y don Maximiliano Herode, como suplente por los acreedores no bancarios, y a los señores don Luis Mario Limido, como titular y don Felipe de Santiago, como suplente por los acreedores bancarios, para integrar la Comisión que se constituye por este concordato, quienes procederán de inmediato al nombramiento del quinto integrante y su suplente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.o. Por su parte Tuplán Sociedad Anónima designa a los señores don Eusebio Silvera titular y doctor don Luis Alberto Comas suplente; 9. La Comisión deberá informar semestralmente a los acreedores sobre el desenvolvimiento de sus actividades mediante escrito que presentará en el expediente judicial del concordato, en cuya oportunidad el Juez fijará la remuneración de dicha Comisión por el semestre vencido; 10. Los créditos que respectivamente denuncien los acreedores al subscribir este convenio, se tendrán como reconocidos por la firma deudora, previa aprobación por la Comisión; 11. Todo asunto o cuestión no previsto en este concordato, será resuelto por el Juez interviniente, con carácter inapelable; 12. Tuplán Sociedad Anónima podrán en cualquier momento, por decisión de una asamblea extraordinaria, convocada al efecto, retomar la dirección y explotación de la empresa, siempre que ofrezca garantía a satisfacción de la mayoría de los miembros de la Comisión, designados por los acreedores: 13. Si Tuplán Sociedad Anónima faltare al cumplimiento de cualesquiera de las cláusulas de este concordato, la mayoría de acreedores o la Comisión, podrán darlo por rescindido, pudiendo en tal caso exigir el pago de sus créditos con los intereses legales, por vía y forma que estimen convenientes, quedando automáticamente anulada la condonación establecida en el artículo 5.o. La rescisión se sustanciará por vía incidental ante el Juez interviniente, quien la resolverá con carácter inapelable; 14. Todos los actos cumplidos por la Comisión se tendrán por realizados directamente por Tuplán Sociedad Anónima a cuyos efectos otorgará mandato irrevocable y amplio a favor de dicha Comisión. El Directorio de Tuplán Sociedad Anónima dentro de 30 días de homologado el concordato pondrá a disposición de la Comisión creada los poderes, valores, documentos, etc., necesarios para el cumplimiento de su cometido; 15. A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiéndose tres ejemplares de igual tenor a un solo efecto, uno de los cuales quedará en poder de la persona que designen los acreedores, otro para la Comisión y el otro para entregarlo a la firma Tuplán Sociedad Anónima para su resguardo, quedando ésta obligada a la reposición de sellado, si fuera necesario, luego de obtenida la correspondiente homologación, relevando de toda responsabilidad ulterior a los acreedores, si así no lo hiciere". — Eusebio Silvera. — José A. Peñagaricano. — Carlos María Ayala. — Roger Salmón. — Carlos A. Lavista. — Héctor Oddo. — G. Bonilla Corbo. — Siguen las firmas de los acreedores que suscribieron el concordato. — Se hace saber así mismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 8.o piso, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Enero 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 10|pub. 564-En.25-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ITURBIDE o ITHURBIDE VIDART o BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 18320 En.4-v.feb.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la aptrtura de la sucesión de PABLO HADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadoa para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 32 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 18116Dic.28-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SIEGMUND WILLEM VAN CLEEFF, la de JEANETTE o JEANNETTE HELENA WIENER DE VAN CLEEFF, la de HENNY VAN CLEEFF y la de ALBERT VAN CLEEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub 17985 Dic.28-v.feb.3.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA IDA WEHRLI DE STAHLI o MARIA ANA IDA WEHRLI DE STAHELI o MARIE ANNA IDA WEHRLI DE STAHLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 18097 Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Antonio Ponce Suárez y otros contra JUANA BARRETO y otros. Escrituración. Lº 38, Fº 374", se cita, llama y emplaza a Petrona Barreto, Juana Barreto, Isabel Barreto, Dominga Barreto de Berriel, Natividad Barreto de Baccino, María Barreto de Rodiño, Valentín Barreto; Fermín, María Magdalena Dolores, María Elena Petrona y Máximo Berriel Barreto; Luis Vicente Acosta Barreto; José Juan y María Gregoria Elena Baccino Barreto; Fernanda Esmeralda Rodiño Barreto; Antonio, Delfina María Dolores, José Julio, Juan, Dolores, María Ascención y Eufemia Barreto y a Dora Cornelio Barreto, y a los sucesores a título universal o particular de las expresadas personas y a quien o quienes los representen en forma, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describe en seguida, prometido en venta el 26 de Julio de 1929, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de Petrona Barreto, a Dolores Suárez de Ponce, según promesa de venta N.o 21.675, la que fué posteriormente inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 829, al Fº 326 del Lº 54. El inmueble de que se trata, es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 122.127, que según plano del agrimensor Juan J. Sarli, de Enero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 351 metros 4607 centímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Juan de Dios Peza; 31 metros 96 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3 del plano citado; 32 metros 7 centímetros al Sud-Este, con propiedad de Emilio Visca; y 11 metros al Nord-Este, con el solar 2.

Se previene: Que la promesa de venta se encuentra sujeta al régimen del artículo 31 de la ley N.o 8733; que el precio que fué de $ 3.514.61, se encuentra totalmente integrado; y que los citados deberán comparecer dentro del término de 90 días a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez, de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192.00 30|pub. 643 En.29-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLLAZO o COLLAZO EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 18277 En2-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN IGNACIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial a los efectos legales. — Melo Enero 15 de 1954. — José Pereira Maeso, Actuario.

$12.00 10|pub. 422-En.20-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento,

dictada en autos caratulados: "SUCESION DE ROMANIELLO DE MANDARO PAULINA". Lo. 33, F.o 212, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Salvador Donato Mandaro Romaniello, para que comparezca a estar a derecho en los referenciados autos, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado judicial, al solo efecto del emplazamiento. — Colonia, Diciembre 14 de 1953. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 17803 En.7-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA PINTOS COLMAN o MIGUEL ALCIDES MARIA PINTOS COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 22 de 1953. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 532-En.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "FLORENCIO PEDEMONTE y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se han presentado los interesados, solicitando las rectificaciones y adición en las actas de estado civil que se refieren a continuación: A) En el acta de matrimonio de Florencio Pedemonte y Orfilia Margarita O'Neil, donde dice: "Orfilia Margarita Igoa" debe decir: "Orfilia Margarita O'Neil y donde dice: "hija de desconocido" debe decir: "hija de Juan Genovevo O'Neil"; B) En el acta de nacimiento de Carlos Alberto Pedemonte donde dice "Orfilia Margarita Igoa" debe decir: "Orfilia Margarita O'Neil" y donde dice: "por línea materna de desconocido" debe decir: "por línea materna de Juan Genovevo O'Neil, y donde dice "soltera" debe decir "casada"; y C) Y en el acta de nacimiento de Marta Estela Pedemonte, donde dice: "Orfilia Margarita Igoa" debe decir: "Orfilia Margarita O'Neil"; donde se omitió el nombre del abuelo materno, debe decir: "por línea materna de Juan Genovevo O'Neil" y donde dice "soltera" debe decir "casada". — Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$48.00 15|pub. 560-En.25-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Rosa T. Amy de Bidondo y otros contra LUISA LUSQUINO Y OTROS". Prescripción adquisitiva treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Luisa Lusquino, Saturnino Callorda, Manuel M. Romay, Alfonso G. Otero y a todos los causahabientes de los mismos, a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren asistidas de derecho en todo o en parte de las fracciones de terreno que forman parte del huerto señalado con el N.o 37 en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el N.o 1892 de una superficie de 1.176 metros 83 decímetros cuadrados que linda: por el Norte y Oeste: con sucesión de Antonio López; al Este: calle 2.a Huertos al Este; y al Sur: calle Santísima Trinidad; y empadronados con los números 2007 y 1890 de una superficie total de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, que lindan: al Norte con sucesión Saturnino Callorda; al Este: con calle 2.a de Huertos al Este; al Sur: calle Presidente Berro y al Oeste: con Bernabela Lusquiño. Todo ello según plano de mensura y deslinde del Agr. Policrates Braida, de Marzo de 1949, registrado con el N.o 47 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el 2 de Julio de 1949. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$132.00 30|pub. 18306-En.8-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Flores, dictada en los autos: "Juan María Cristech en representación de Bernabela García Villanueva c|NORBERTO PAREDES o SUS CAUSAHABIENTES. Prescripción treintenaria". se cita, llama y emplaza por noventa días, previo al juicio conciliatorio, y para contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Norberto Paredes, a sus causahabientes a título universal o particular, y a toda persona que se considere con derechos por cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, señalada con el N.o 5, manzana 111 del plano topográfico de Trinidad, empadronado con el N.o 743, de un área de 922 metros, 1365 centímetros, que linda: Norte: Felipe García y René María Recuero; Este: calle Leandro Gómez; Sur: Martiniana Airala y Oeste: Alejandro López. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$72.00 30|pub. 78 En.7.-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORIBIA LOPEZ GONZALEZ, de ELMIRA o ELMIRA REYES LOPEZ GONZALEZ, de MANUELA o ZOILA MANUELA o MANUELA ZOILA LABEQUE GONZALEZ y de ELENA o ELENA CIAZUL LABEQUE GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados por cualquier título en estas sucesiones, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, y especialmente a Jaime Moisés Espínola López, a María de las Nieves, María Raquel Paula, María Enriqueta Celestina y María Edith Alejandrina Piñeyro Espínola, a María Elena Espínola Allessandrini y a Oscar Alfonso Espínola, así como a todos los causahabientes de los mismos por cualquier título. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Mayor Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.
$72.00 30|pub. 21 En.5.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de Paula García citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose y emplazándose a Genaro García a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 3 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$48.00 30|pub. 18105 Dic.28.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA REBUFELLO o REBOFELLO o ROFELIA o REBUFELO o REBAFELLO o RIFAVELA o REVUFELO DE SCARONE o SCARON y ANGEL SCARON o SCARONE o ESCARON o ESCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$48.00 30|pub. 149 En.9-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 497-En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 24 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 496-En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA o MARIA MOULIA LESBORDES DE PITOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 22 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 264-En.14-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JEREMIAS o GEREMIAS TOLEDO y de doña JUANA VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Pan de Azúcar, Diciembre 23 de 1953. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 494-En.22-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: LUCIANO FERREIRA LEITES. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Vicente Lacasta y Antonio Migala, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 662, ubicado en la manzana 118, deslindado en esta forma: 36 mts. con frente al Este, sobre calle Cerrito; 0.50 cmts. al Sur, sobre calle General Artigas, formando esquina con la anterior; al Oeste, tres rectas formando martillo, que miden: 29 mts. 95 cmts. y corre de Sur Norte; 76 mts. 10 ctms. y corre de Este a Oeste; y 5 mts. 85 cmts. y corre de Sur a Norte, lindando las dos primeras con más propiedad de Luciano Ferreira Leites, y la tercera, con calle José Pedro Varela; 76 mts. 30 cmts. al Norte, con Samuel Birnbaum, Angela Pérez, Roque F. y Carmelo Laviano y Catalina Pérez, con una superficie de 465 metros y 6575 centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace saber a sus efectos que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los fines de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$120.00 30|pub. 280-En.14-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fué habilitada la Feria Judicial de Enero 1954 a efecto de este emplazamiento. — Paysandú, 28 de Diciembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 493-En.22-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE GRIECO o VICENTE GRIECCO o VISENTE GRIEGO y de ATILIO ALFONSO GRIECO o ATILIO ALFONSO GRIECCO o ATILIO ALFONSO GRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1953. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 451-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN AVINCETO BARRETO o VALENTIN BARRETO o VALENTIN AVINCETO y de MARIA NARCISA GUEZ DE AVINCETO o MARIA NARCISA GÜEX DE AVINCETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Fray Bentos. Diciembre 31 de 1953. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 452-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRIDA JOSEFA SPINGLER o SPRINGLER DE ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1953. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 447-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1953. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 448-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERONIMO FRASIO o FRANSIO o FRANSIO ASCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento: — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1953. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 449-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA BEHN DE CHOLLET y de LUIS ROBERTO CHOLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1953. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 450-En.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MADRUGA DUTRA o ELVIRA SILVEIRA MADRUGA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 7 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Act.

$36.00 30pub 17949 Dic.23-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "WENCESLAO DE LEON y DELIA RODRIGUEZ DE DE LEON. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días en el carácter de anteriores propietarios a Rosa Silvera de Sosa, José Sosa, Pedro Sosa, Victoriano Sosa, Juan Sosa, Pedro Toribio Sosa, Antolino Sosa, Carolina Sosa, Dominga Sosa, Mónica Sosa, Rosa Sosa, Angelina Sosa, Rosa Juana Sosa de Sosa, Toribio Pedro Sosa, Victoriano Toribio Sosa, Angela Sosa de Machado, Julián Machado, Doroteo B. Deanessi, Dominga Sosa de Sosa, Tomás Sosa, Carolina Sosa de Umpiérrez, Manuel Antonio Sosa y Pedro A. Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 866, y que según operaciones de mensura y división a que se hace referencia en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 20 de Enero de 1942, en cuyo plano se le señala con el N.o 1, se compone de una superficie de cuarenta hectáreas nueve mil setecientos noventa y cuatro metros, nueve mil quinientos setenta y seis centímetros, lindando: al N.E., en 537 mts. 20 cmts. con predio de Sara Sosa, en 311 mts. 98 cmts. camino vecinal por medio, con predio de la sucesión Gregorio Toribio; al S.E. en 628 mts. 70 cmts. con predio de la sucesión Gregorio Toribio; al S.O. en cañada límite por medio, con predio de Eufracia U. de Ramos y con la fracción N.o 2 del aludido plano, hoy de Wenceslao de León y al O. en 572 mts. 12 cmts. con predio de Sara Sosa; a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$192.00 30 |pub. 228 En.12-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION JIMENEZ o GIMENEZ DE BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 521-En.23-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN OCHOA o MARTIN MATEO JOAQUIN OCHOA; ENCARNACION OCHOA DE NIETO; MARGARITA OCHOA DE MUTTI y JOAQUIN OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a don Venancio Mutti y don Ruben Joaquín Ochoa (hijo) o a sus herederos o causahabientes bajo apercibimiento de que sino comparecieren se les nombrará curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$60.00 30|pub. 32 En.7-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictado en los autos: "MARIA ELMIRA VIERA DE CANCELA y OTROS. Venta de inmueble" se emplaza a los condóminos Adolfo, Celmar y Brenda Adelina Cancela Viera para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima Feria Judicial. — Salto, Diciembre 5 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 30|pub. 17 En.5-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BERMUDEZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 515-En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLA o JOSE VIGNOLA CHERANCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 516-En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PEREZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José Diciembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 517-En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 2 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 571-En.25-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO EXALTACION BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 512-En.22-v.feb.2.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados: "BRIGIDO MARTINEZ BRAVO e ISABEL PEREZ GONZALEZ. Prescripción. L.o 13, F.o 335", se cita y emplaza a sucesión Juan Perdomo, Juan Celaya García, Julio César Mauri, Tarila, Silvio Bataglino, Industrias Rurales Sociedad Anónima y Esperanza M. de Fernández, los integrantes de las sucesiones o sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá: "Una fracción de campo, ubicada en la 7.a sección judicial de San José, chacra 10, grupo 6 de la segunda fracción del ejido, padrón número 3.135 y que según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 255 el 29 de Octubre de 1953, se le señala con los números 1 y 1a, consta la primera de un área de 23 hectáreas 7.668 metros y linda: Al Norte, en 776.80 metros, con Juan Celaya García; al Noreste, en 159.60 metros con vía del ferrocarril, que separa de la fracción 1a; al Este, 168 metros con Silvio Bataglino; al Sur, 874.60 metros con Industriales Rurales Sociedad Anónima y al Oeste, 264.40 metros, con camino vecinal y la segunda, consta de un área de 2.185 metros 70 decímetros y por ser de forma triangular, linda: Al Norte, en 59.80 metros con Julio C. Mauri; al Este, 73.10 con el mismo lindero y al Suroeste, en 94.50 metros con vía del ferrocarril, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Enero 2 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$156.00 30|pub. 514 En.22-v.feb.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: "SATURNINO MARTINEZ y ZULMA E. LOISA SAINT ESTEVEN. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 13 F.o 345", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos a que comparezcan a deducir su derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$40 00 20|pub. 159 En.9-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CEDRES o JUAN CEDRES ABREU y MARGARITA DE ARMAS o MARGARITA ARMAS DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 2 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 513-En.22-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO JOSE LATIEZAS o LATIEZA, LATIESAS o LATIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Y al sólo efecto de las publicaciones, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 500-En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO NUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Y a efectos de la publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1953. — Elio E. Bessonart Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 499-En.22-v feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN TARRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1953. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 453-En.21-v.feb.1.o.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL DE LA TERCERA PARTE DEL CASINO MIGUEZ DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos que Atilio Detomasi y otros siguen contra la sucesión Antonio Bermúdez, L.o 43, F.o 518, se hace saber que el día 17 del mes de Febrero de 1954, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de dos tercios de la tasación que asciende a $ 262.900.00, de la tercera parte indivisa del siguiente bien inmueble: los terrenos y cons-

trucciones que contiene de cuatro solares con sus pavimentos, saneamientos y demás mejoras existentes todas pagas, ubicados en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con las letras B, C, D, F y H, de la manzana 2 en plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de Marzo de 1890, compuesto cada uno de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: las fracciones B, D y F en un solo lote tienen en conjunto dos mil cuatrocientos cincuenta metros veinticinco decímetros, con cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la calle Pública; igual extensión al Sureste de frente a la calle 2, al Suroeste la misma extensión, con el solar H y al Noroeste igual dimensión con los solares A, C y E, y el lote H, padrón N.o 5, tiene dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Sureste a la calle 2. por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo y linda: al Noreste solar P. Noroeste solar C, y Suroeste solar J, todos del mismo plano.

Se previene. 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se hallan depositados en el Banco Continental; 3.o) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones; 4.o) Los antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$132.00 22|pub. 460 En.21-v.feb.15.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra S.A.M.D.A. (S. A. Manufacturera de Aceites), ejecución de prenda. (Lº 47, Fº 589). El miércoles 3 de Febrero, a las 15 horas, en el lugar donde se hallan depositadas, calle Niña N.o 1927 (Colón). Y habiendo sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones, remataremos en lotes separados, a la vista y al mejor postor, todas las máquinas, bombas, motores y demás efectos según detalle en autos. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Exposición 6 días antes del remate. — Informes: Colombia 1335.

$20.00 10|pub. 419 En.20-v.en.30.

RAUL ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "Frida Juana Poppel de Muchali contra JUAN ANGEL MEIRANA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 48, Fº 247", se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1954 a las 10 horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Francisco Ardao, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y sus mejoras, situada en la ciudad de Maldonado, primera sección judicial de dicho Departamento, manzana 32, que forma parte del padrón 1.758 y que según plano del agrimensor Asuaga, de Julio de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 922 metros 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, que se deslindan: 21 mts. 475 mm. de frente al Este a la calle Isla de Gorriti por 42 mts. 95 de fondo; por el Norte con Orestes Parada; por el Oeste con Teodoro Miranda y por el Sur con Carlos Undissi y Sucesión Muñoz.

Se previene: 1.o) Los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la aceptación de su oferta, el 10 o|o de la misma; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien ejecutado se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta N.o 2.149, serie "C"|50; 4.o) Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.

$100.80 21 pub. 505 En.22-v.feb.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "PEREZ DE GARCIA, JULIA, CESAR, EZEQUIEL, LEONCIO y AIDA GARCIA PEREZ, Cesación de condominio" (Lº 42, Fº 195), se hace saber al público que el día 10 de Febrero del próximo año 1954, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa y con asistencia del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público y sobre la base de $ 33.33 el metro cuadrado, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 96.666 situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el día veintitrés de ese mes y aprobado por la Municipalidad en expediente número dieciocho mil ochocientos ochenta el trece de Enero de dicho año, con una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros y un decímetro (m. 844.01), con diecisiete metros ocho centímetros de frente al Nord-Este a la Avenida Italia, puerta número tres mil seiscientos cuarenta y seis —antes Avenida Aldea— y lindando: al Sur, en sesenta metros ochenta centímetros con el solar dos; al Oeste, en dieciocho metros veintisiete centímetros, con fondo del solar veinte y parte del fondo del solar diez y nueve; y al Norte, en cincuenta y cinco metros treinta centímetros, con terreno de doña María B. de Almeida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que el inmueble a enajenarse se halla libre de toda clase de gravámenes; 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes Constituyente 1450.

$102.00 15|pub. 526 En.23-v.feb.9.

MANUEL ORTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Fernández, José Antonio contra BENIGNO PAZOS y MARGARITA BILBAO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 43. Fo. 464), se hace público que el día 12 de Febrero del próximo año 1954, a la hora 17.30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Manuel Ortega, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor (sin base alguna) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, padrón número ciento veintitrés mil treinta y tres (N.o 123.033). sita en Sayago, vigésimaprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número cincuenta y siete de la manzana E en el plano de mensura y división del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de mil novecientos veintiséis, según copia subscripta por el agrimensor Lisandro J. Freire el veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y tres, inscripta en la Dirección de Topografía el veintiocho del mismo mes y año, aprobado por la Intendencia Municipal en resolución recaída en el expediente número veintisiete mil setecientos noventa y cuatro con fecha treinta de Junio de mil novecientos treinta y tres, con una superficie de doscientos ochenta y ocho metros veinte decímetros, que linda: diez metros al Sudoeste, frente a calle Francisco Miranda, entre las de Benito Alvarez y Molinos de Raffo, veintiocho metros ochenta y dos centímetros al Sudeste, solar cincuenta y seis, veintiocho metros ochenta y dos centímetros al Nordoeste, solares cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, y diez metros al Nordeste, solar sesenta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los registros y comisión legal del martillero serán de cuenta del adquirente, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; 3.o) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector u otras mejoras en la propiedad a venderse, serán de cargo del comprador; y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. 384 En.19-v.feb.4.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
CAMIONETA RURAL MARCA "COMMER"

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos "Banco Comercial contra INDUSTRIA TEXTIL REUNION SOCIEDAD COLECTIVA", ejecución de prenda, Lo 42,Fº 353, se hace saber al público que el día 4 de Febrero, a las 17 horas, en el local de la calle Carapé N.o 2175 se procederá por el rematador señor Enrique Gómez Piñeyrúa a la venta sin base y al mejor postor de la camioneta tipo rural "Commer", 8 C.W.T., motor N.o D-401831 L.X.O. Padrón N.o 134958 y Matrícula N.o 37991 — Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta. — Inf. Constituyente 1450.

$20.00 10|pub. 543 En.25-v.feb.4.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito en los autos caratulados: "GONZALEZ DE CANOBBIO, MARGARITA. Venta Judicial", se hace saber que el día 6 de Febrero de 1954 a la hora 10 y por intermedio del martillero Darío Betancour Fuica en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de mil pesos del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la zona urbana de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 1014, con una superficie según título de 548 metros 68 decímetros 62 centímetros, lindando: de frente al Oeste con calle General Flores; al Norte con Hilda Dávila; al Sur con Valentina Viera de Díaz y al Oeste con Isidro Cartró o José Trenes. Se previene: A) que la propiedad se vende desocupada; B) que la comisión y gastos de escritura son de cargo del comprador. Se hace constar que se ha habilitado el Feriado a los efectos de las publicaciones. — Rosario, Diciembre 24 de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$48.00 15|pub. 373 En.18.-v.feb.3.

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en autos "Michel Basil contra Restituto Heguaburu - Med. prep.", se hace saber al público, que el día 19 de Febrero de 1954, a la hora 10, en el local de "Durdós y Latierro", 25 de Mayo esquina Rivera, se procederá por el rematador Federico Durdós, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de 4 trajes para hombre y 50 ovillos de lana para tejer Katia.

Se previene: A) Que la tasación es la siguiente: 3 trajes a $ 40.00 c|u. y 1 traje a $ 35.00; 50 ovillos de lana a $ 0.90 c|u.; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1953. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$24.00 10|pub. 498 En.22-v.feb.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Erich Ernst Tippmann y León Berenstein, todas las cuotas sociales que nos corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Atlas Limitada" A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de dicha sociedad y de los firmantes s presentarán en calle Sarandí N.o 335 (Escribanía Cosio). — Montevideo, Enero 2 de 1954. — JACOBO KESSLER CHAMES. — MARIA TERESA HOYA GARCIA DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 79 En.7.-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber la disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social "Urrutia y Durquet" en el ramo de carnicería y abasto, con asiento en Colonia. El señor Rafael Urrutia queda con las carnicerías denominadas: "Carnicería Cloniense" y "Carnicería Real de San Carlos". El señor José Ricardo Durquet con la denominada "Carnicería Modelo". Acreedores presentarse en "Carnicería Modelo". Avenida Artigas, Colonia. — RAFAEL URRUTIA. — JOSE RICARDO DURQUET.

$24.00 20|pub. 42 En.7-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic Fco. Panzera Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a los señores Domingo Moncillo y Antonio Marino el comercio ramo Almacén sito en 8 de Octubre 4144. Acreedores presentarse al comercio, ley 26 de Setiembre 1904 — ULBIO OMAR FRANCO. — DOMINGO MONCILLO. — ANTONIO MARINO.

$16.00 20|pub. 46 En.7.-v.en.30

JULIO CESAR LESTIDO S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Julio César Lestido S. A. para la séptima asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de Febrero de 1954 a las 12 horas, en el local de la sociedad, Avenida 18 de Julio 2227, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (artículo 26 de los estatutos); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 21 de los estatutos); 3.o Fijación de la remuneración para el Directorio y Síndico (artículos 11 y 18 de los estatutos); 4.o Elección de miembros del Directorio y determinación de la duración en sus funciones (artículo 11 de los estatutos); 5.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1.o Diciembre 1953 - 30 Noviembre 1954 (artículo 18 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta el día 9 de Febrero de 1954, a las 12 horas (artículo 25 de los estatutos).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no hubiera presente el quórum a que se refiere el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

$18.00 3|pub. 617 En.28-v.en.30.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario Sociedad Anónima (OCRISA), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 4 de Febrero, en la sede social (Plaza Independencia 711), a las 11 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes, balance del décimocuarto ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43. — El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, 21 de Enero de 1954. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.
$36.00 10|pub. 534-En 23-v.feb.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

Por contrato privado cuyas firmas certificó el escribano Ernesto María Ribas, el 11 de Enero de 1954, fué constituída "J. L. Seckbach Limitada". — Socios: Rodolfo L. Vasen y John L. Seckbach. — Domicilio: Montevideo. — Objeto: Compra y venta de productos del país, importación y exportación. — Plazo: Diez años, renovables. — Capital: $ 20.000.00. — Cuotas: 20 cuotas de $ 1.000.00 c|u., en partes iguales. — Aportado: El 50 o|o. — Administración y firmas: Indistintamente, salvo casos especiales. — Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. — Balance: Anual. — Inscripción: En el Registro Público de Comercio con el número 5 al Folio 14 del Libro N.o 2 de Contratos. — Fecha: 16 de Enero de 1954. — RODOLFO L. VASEN. — JOHN L. SECKBACH.
$20.00 10|pub. 580-En.26-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Mendel Leiman, la carnicería modelo, sita en la calle Porongos 2351 Presentarse a Escribanía Abel Domínguez, Tacuarembó 1406. — GABRIEL RODRIGUEZ OCHOTORENA. — MENDEL LEIMAN.
$16.00 20|pub. 584-En.26-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ISAAC ESKENAZI, hace saber que ha prometido vender a don Isaac Barqui, el comercio, sito en la calle Julio César número 1551, que gira en esta plaza en el ramo de tienda y mercería Acreedores, calle Carlos Crocker número 2603, ley de 26 de Setiembre de 1904.
$16.00 20|pub. 575-En.26-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza", sito en la calle 25 de Mayo número 647|49 esquina Bartolomé Mitre, al señor Luciano Alvarez Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1954. — RAMON CARRACEDO. — MARIA ELSA DE-LUCHI.
$24.00 20|pub. 572-En.25-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Vicente Angulo (hijo), el negocio de venta de revistas, libros, artículos de escritorio y anexos, establecido en el quiosco ubicado en el café "La Catedral", calle Ituzaingó número 1395, citándose a los acreedores que concurran al estudio del escribano Castro Vannelli, Rincón 630, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MAGALI HERRERA.
$24.00 20|pub. 570-En.26-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores José María y Carlos Pascual De Feo Galitzzi, la fábrica de mosaicos instalada en Avenida Garibaldi 2619 (hoy Avenida Italia 2665). A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, los interesados presentarán sus créditos en la Escribanía Antía. Rincón 538. — Montevideo, 20 de Enero de 1954. — PASCUAL DE FEO.
$16.00 20|pub. 563 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 31 de Diciembre de 1953, vendí a la señora Sara Pereira de Romero, el comercio que en el ramo de almacén tenía instalado en esta ciudad, calle Wáshington Beltrán esquina José Pedro Varela. El comprador se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Se hace la presente comunicación conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse al comercio. — Tacuarembó, 11 de Enero de 1954. — SARA PEREIRA DE ROMERO.
$32.00 20|pub. 495-En.22-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Hacemos saber que prometimos vender a Zenón Bernardino Percovich el Bar "Los Angeles", ubicado en la continuación de la calle José Batlle y Ordóñez (costado Norte de esta ciudad), naciéndose cargo el primero del corriente, del negocio, el promitente comprador. — Canelones, Enero 19 de 1954. — ANGEL C. TARAMASCO. — LUISA ELVIA B. DE TARAMASCO. — ZENON B. PERCOVICH.
$24.00 20|pub. 551 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26-IX-1904 hacemos saber que prometimos vender a José González Gonda, la Carnicería instalada en la calle Industria N.o 3590 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Enero 21 de 1954. — GABRIEL GALLEGO. — ORFILIA PLA DE GALLEGO.
$24.00 20|pub. 547 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida 8 de Octubre 4054 esq. Pan de Azúcar, al señor Faustino García Menéndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Enero de 1954. — VICENTE MELILLO. — ISABEL MARTINIANA YORNI.
$16.00 20|pub. 545 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras", sito en Camino Maldonado N.o 6111, a los señores Ernani Antonio Ferrari y Gaitano Quagliano. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1954. — WALTER OMAR CAPRILE.
$16.00 20|pub. 544 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Ruben S. Alvarez el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas tengo instalado en el kilómetro 43 de la carretera Cerrillos - Paso del Bote, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Enero de 1954. — RUBEN S. ALVAREZ. — MARIO CABRERA. — MARIA ESTELA CABRERA.
$24.00 20|pub. 548 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan Carlos Alvez el activo del comercio de Carnicería de nuestra propiedad sito en Carlos Crocker 2649 esq. Juan Jacobo Rousseau. El comprador se hace cargo del comercio a partir del 1.o de Febrero de 1954. Acreedores dirigirse a la Oficina Comercial Bruzzone, Eduardo Acevedo 1635, con los justificativos de sus créditos, en duplicado, al 31|1|54. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — GELACIO CANEDO. — COVADONGA CARBAJALES DE CANEDO. — JUAN CARLOS ALVEZ. — EMILIA SUAREZ DE ALVEZ.
$32.00 20|pub. 605 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Jan Carlos Barboza y Sofía Norma Machín de Barboza, han prometido vender a la Sociedad en Comandita "La Coreana", el establecimiento comercial que en el ramo de Elaboración de Cafés y Especies, el señor Juan Carlos Barboza tiene instalado en la calle Rivera N.o 2576 de la ciudad de Montevideo, y que gira también bajo la denominación de "La Coreana", haciendo constar que la sociedad compradora tomó posesión el 1.o de Diciembre de 1953. — Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Avenida General Rivera N.o 2576. — J. C. BARBOZA. — NORMA M. DE BARBOZA. — Por la sociedad en comandita "La Coreana", ANDRES HECTOR GARCIA. — Montevideo, Enero 26 de 1954.
$48.00 20|pub. 618 En.28-v.feb.19.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1953; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en substitución del miembro saliente; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de la acciones. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — Edmundo Nardo, Secretario.
$42.00 15|pub. 619 En.28-v.feb.13.

"EL OMBU" HILADOS Y TEJIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle 8 de Octubre 4611 el día 9 de Febrero a las 8 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar y tomar resolución sobre la memoria anual, balance general, estados de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1953; 3.o Proposición del Directorio para disminuir los miembros del mismo a tres; 4.o Elección de miembros titulares del Directorio, tres suplentes del mismo, Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Según resolución del Directorio se propone la disminución de miembros del mismo a tres (artículo 11). Se pone en conocimiento de los accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales para poder intervenir en la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la Caja Social hasta con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.
$24.00 5|pub. 629 En.29-v.feb.3.

MIGUELETE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad y las disposiciones en vigencia se convoca a los señores accionistas de "Miguelete S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 17 horas en el local social, calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de los escrutadores; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de directores por dos años; 5.o Designación de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se hace notar a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría hasta cinco días antes del día fijado para la asamblea. — P. Jung, Secretario.
$18.00 5|pub. 634 En.29-v.feb.3.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO
Las Piedras
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: De acuerdo al artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de La Criolla Artiguista de esta ciudad, calle Elías Regules casi Blandengues, el día 13 de Febrero a las 18.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, propuesta por el Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos; 2.o Elección de tres (3) miembros titulares y los suplentes respectivos, para integrar el Directorio; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor accionista: De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en el local de La Criolla Artiguista de esta ciudad, calle Elías Regules casi Blandengues, el día 13 de Febrero a las 19.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Para poder intervenir en las asambleas, los señores accionistas deben depositar las acciones 72 horas antes de la misma. — Las Piedras, Enero de 1954. — Ramón Varela, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario. — Por Caja Popular de Crédito y Ahorro: Antonio M. Darda, Gerente.
$ 27.00 5|pub. 625 En.29-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha sido disuelta la Sociedad que giraba en esta, en el ramo de venta de tejidos, bajo la razón social "Rosengarten y Finkiel", con domicilio en Colón 1365 bis. El socio HERSZ MAJLECH FINKIEL vendió su cuota-parte a Schame Hersz Rosengarten, quien se queda con todo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en San José 1146, apartamiento 6. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 Enero 1954.
$24.00 20|pub. 393 En.19-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre la señora Consuelo Mouro de Rois y los señores José Facal Mouro y Manuel Mouro, por el café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Arenal Grande número 2651, vendiendo nuevamente con esta fecha, y con retroactividad al 6 de Mayo de 1953, la señora Consuelo Mouro de Rois al señor José Facal Mouro, quien toma a su cargo el comercio referenciado. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — CONSUELO MOURO DE ROIS. — JOSE FACAL MOURO. — MANUEL MOURO.
$32.00 20|pub. 465-En.21-v.feb.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Francisco A. Quintas ha prometido en venta a una sociedad en formación el establecimiento de elaboración de productos farmacéuticos "Vaquez" que tiene instalado en la calle San Martín 2173 de esta ciudad a fin de que sus acreedores se presenten con sus créditos en el Estudio de lescribano Eudoro Arias Alonso, Juncal 1470 de conformidad con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.
$24.00 20|pub. 366 En.18.-v.feb.9.

RIOPLATENSE S. A.
Financiera - Comercial - Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria, el día 10 de Febrero de 1954 a las 9 y 30 horas en el local social calle Ciudadela 1400 esq. Mercedes y considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día 9 de Febrero de 1954 a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
$28.00 10|pub. 632 En.29-v.feb.9.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales y las disposiciones en vigencia se convoca a los señores accionitas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 16 horas en la calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de directores por dos años; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace notar a los señores accionistas que tendrán que inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha fijada por la asamblea en la Secretaría de la sociedad. — Pedro Jung, Secretario.
$24.00 10|pub. 635 En.29-v.feb.9.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad y de acuerdo con las disposiciones en vigencia se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 16.30 horas en la calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aumento de capital y facultades al Directorio para efectuar el mismo en la forma que crea conveniente; 2.o Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace notar a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Pedro Jung, Secretario.
$24.00 10|pub. 636 En.29-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco y Pedro García Trapolini y Eladio García García, el café, bar y horno de pizza de la avenida 8 de Octubre N.o 4074|78 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — PEDRO PAZ. — HERMINIA VARELA DE PAZ. — MANUEL PAZ. — DOLORES PEREIRA DE PAZ.
$24.00 20|pub. 382 En.19-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Adela Rodríguez de Ibarra, ha prometido vender a Gerónimo Alberto Ponce, su parte en el restorán y hospedaje, instalado en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina Becerro de Bengoa, con la firma de "Ponce y Compañía". Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Diciembre 29 de 1953. — ADELA RODRIGUEZ DE IBARRA. — GERONIMO A. PONCE.
$16.00 20|pub. 518-En.22-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que GUILLERMO BARES, ha prometido vender a don Edgardo Aristegui, la parte que le corresponde en el comercio que en los ramos de almacén y bar, tienen instalado en Paso de Antolín, duodécima sección judicial de Colonia, donde deben presentarse los acreedores dentro de treinta días, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tarariras, 11 de Enero de 1954. — GUILLERMO BARES. — Edgardo Aristegui.
$24.00 20|pub. 530-En.23-v.feb.15.

BANCO ATLANTICO
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 14 del estatuto se convoca a los señores accionistas del Banco Atlántico para la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 12 de Febrero de 1954, a las 18 y 15 horas, en la sede social, calle Misiones 1469, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el primer ejercicio; 2.o Elección de miembros del Directorio y Síndico titulares y suplentes (artículos 21, 22 y 31 de los estatutos); 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito de una institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 16 del estatuto). — Montevideo, Enero 26 de 1954. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 631 En.29-v.feb.1.o

COMPURTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad y según las disposiciones en vigencia se convoca a los señores accionistas de Compurtex S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 15 horas, en la sede social, calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación del Directorio para el ejercicio 1954; 4.o Designación de Síndico; 5.o Elección de escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Se hace notar a los accionistas que de acuerdo con las disposiciones vigentes deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — P. Jung, Secretario.
$10.80 3|pub. 637 En.29-v.feb.1.o

COMPURTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad y las disposiciones legales en vigencia se convoca a los señores accionistas de Compurtex S. A a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 15.30 horas, en el local social, calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Autorización al Directorio para adquirir participaciones en otras sociedades; 2.o Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositasr sus acciones en las Secretaría de la sociedad con 3 días de anticipación a la fijada para la asamblea. — P. Jung, Secretario.
$9.00 3|pub. 638 En.29-v.feb.1.o

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE "S. A. T. A. F."
CONVOCATORIA
Novena asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 9.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1954, a las 19 horas, en la sede social, calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2230, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (artículo 30); 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general del 9.o ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1953, cuenta de resultados y proyecto de distribución de los beneficios con dictamen del Síndico (artículo 30).

El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Enero 21 de 1954. — El Directorio.
$18.00 3|pub. 633 En.29-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Manuel Rodríguez la Panadería "Pan Pan", calle Filipinas 4011. Acreedores presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — ENRIQUE PAZOS. — EUSTAQUIA MUÑIZ.
$8.00 20|pub. 623 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Aquilino Rodríguez el comercio que gira en Pando en los ramos de Almacén, Bebidas, Tienda y Ferretería. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1063, Pando. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO FLORENCIO DE LA PUENTE. — AQUILINO RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 566 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de café, bar, restaurant, sito en la calle Sierra 1533, a los señores Raúl Fernández García y Olegario Monfort Píriz. Acreedores Lavalleja 1927. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1954. — LUIS JULIAN LUZON.
$24.00 20|pub. 504-En.22-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIS Francisco Panzera, Sarandí 554, comunica al público que el señor Ulbio Omar Franco, ha rescindido el compromiso de venta con los señores Domingo Moncillo y Antonio Marino, tomando nuevamente posesión de la casa de comercio. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
$16.00 20|pub. 503-En.22-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de comestibles, ubicado en la calle Aréchaga número 3487 de esta ciudad al señor Marcos Gómez Nieto. — Montevideo, Enero 19 de 1954. — JULIO PRIETO SUAREZ. — FLORA GARCIA DE PRIETO.
$16.00 20|pub. 492-En.22-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Domingo Sagastume y Longino González, prometen vender a don Alfredo García y a don Mario Manzanares, el comercio de almacén, sito en Gerónimo Piccioli 3074 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma casa de 8 a 12 y de 16 a 21 horas. — DOMINGO SAGASTUME. — LONGINO GONZALEZ.
$24.00 20|pub. 510-En.22-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a la Marmolería Guidi, Orsi y Uboldi, el taller de marmolería y anexos de la calle Santiago de Chile número 1270. Acreedores presentarse en término legal en el mismo comercio. — FERNANDO GUIDI. — ALADINO ORSI. — PEDRO UBOLDI.
$16.00 20|pub. 535-En.23-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de carnicería, sito en la calle Guaraní 1377 bis, al señor Avelino Gómez. Los acreedores pueden presentarse en la misma, todo según ley 2.|9|904. — JUAN BACCINO. — JUAN SIO. — ROBUSTIANO DIAZ.
$16.00 20|pub. 536-En.23-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Inocencio González, Juan Garcés y Praxedes Alejandro Barboza, el Garage "Soriano", en la calle Soriano N.o 1725. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse en el mismo. — MARIA MERCEDES GRASES.
$16.00 20|pub. 588 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Fernando Cardani la parte de la Bodega que tenemos en sociedad, sita en La Caballada, 1.a Sección de este Departamento. Acreedores a dicho domicilio. — Colonia, Diciembre 31 de 1953. — FRANCISCO CARDANI. — FERNANDO CARDANI.
$16.00 20|pub. 590 En.27-v.feb.18.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de Febrero de 1954, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484 a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1953; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Determinación de la remuneración del Síndico titular.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1954. — El Directorio.
$56.00 20|pub. 641 En.29-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Héctor González Karlen, hacemos saber que prometimos vender a Alberto Alonso Alonso la casa de comercio sita en Gaboto 1287 con el ramo de carnicería, haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores dirigirse a la oficina del balanceador, calle Misiones 1475, escritorio 5. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953. — WASHINGTON GOMEZ. — JUAN ANGEL ULIBE.
$24.00 20|pub. 639 En.29-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta el cinematógrafo "Rose Marie" sito en la calle Justicia N.o 2088 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en el estudio del escribano Otto Ricca, calle Treinta y Tres 1334 piso 4. — Montevideo, Enero 14 de 1954. — LAZARO MARCOS. HELENA YUNGER DE MINDEL.
$16.00 20|pub. 339 En.16-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a la señora Rosa Weisz de Teicher la provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Constitución N.o 2094. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en la calle Juan J. Raissignier N.o 2504. — Montevideo, Enero 14 de 1954. — DARIO JANAVEL.
$16.00 20|pub. 340-En.16-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 he prometido vender al señor Carlos Alberto Arcos la parte que me corresponde en la Sociedad Vila y Arcos establecida con Importación en la calle Buenos Aires 589. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — GUMERSINDO VILA. — CARLOS ALBERTO ARCOS.
$16.00 20|pub. 333 En.16.-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 prometimos vender a los señores José y Antonio Barreiro, nuestro comercio en el ramo de Bar, Café y Restaurant ubicado en la calle Uruguayana 3351-55. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ. — DOMINGO DODERA. — DIONE ESTHER VACCA DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 334 En.16.-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Raúl Casa Justo mi casa de comercio en el ramo de Almacén de comestibles frutas verduras, alcohólicas embotelladas ubicado en Marcos Bruto 1259. Acreedores al comercio. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — MOISES LEVY. — MARIA H. GONZALEZ DE LEVY.
$16.00 20|pub. 332 En.16.-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Interviene Paraguay 1259, ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Héctor López, cedió todos sus derechos y obligaciones sobre la promesa de compra por la patente de bebidas alcohólicas y existencias del comercio ubicado en Cuchilla Grande 4304, al señor Cergio Aranaga. Asimismo se notifica que ha quedado disuelta la sociedad de hecho que mantenían los nombrados señores López y Aranaga. Acreedores presentarse en Paraguay 1259. — JUAN HECTOR LOPEZ. — CERGIO ARANAGA. — OLIVERIO NELSON LUZARDO.
$24.00 20|pub. 327 En.16.-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. Se pone en conocimiento y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor Vicente Laffera prometió vender a los señores Fernando y Alfredo González la patente de giro en el ramo de Bebidas Alcohólicas exclusivamente. Acreedores presentarse en Paraguay 1259. — VICENTE LAFFERA. — FERNANDO y ALFREDO GONZALEZ.
$24.00 20|pub. 328 En.16.-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26|9|1904 habo saber que he prometido vender a don Miguel Angel Lanz Palacio el negocio de Peluquería sito en 18 de Julio 1179. Presentarse en el mismo. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — LUIS NOUSSI STEIN. — MIGUEL A. LANZ PALACIO.
$16.00 20|pub. 303 En.15.-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic Fco. Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender a la señora Filomena Paita de Galasso el comercio ramo Restaurant, Bebidas Alcohólicas sito en La Fé 801. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — LUCIA PERUZZO DE PIGATTO. — FILOMENA PAITA DE GALASSO.
$16.00 20|pub. 275-En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos disolver la sociedad que giraba en el ramo de Peluquería en Avenida 18 de Julio 1300 (café Montevideo) razón social Benítez y Lans Palacios, se retira el socio Lans Palacios continuando con el comercio el señor Diego Benítez "Ley 26 Setiembre de 1904" dirigirse dicho local. — Diciembre 20 de 1953. — DIEGO BENITEZ. — M. A. LANS PALACIOS.
$16.00 20|pub. 239 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que por resolución de los componentes de la razón social "Laudier Teixeira y Compañía" tomada el 1o de Julio de 1952 se procedió a disolver la nombrada sociedad cuyo activo y pasivo fué adquirido por "Barraca Centenario Sociedad Anónima" en cuyo domicilio sito en la calle Uruguayana N.o 3408 deben presentarse los interesados. — JOSE NATHAN. — LAUDIER TEIXEIRA.
$24.00 20|pub. 137 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Florentino Ponte el Bar y Fiambrería de la calle Comercio N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — JULIO DE LA PUENTE. — CELESTE A. VERNAZZA DE DE LA PUENTE.
$16.00 20|pub. 112 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Rodolfo Pregliasco el Café y Bar de la Avda. Gral. Eugenio Garzón N.o 1912 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1954. — JOSE LOPEZ PEREZ. — ELVIRA JUSTO DE LOPEZ.
$16.00 20|pub. 117 En.8.-v.feb.1o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Regueira Rodríguez el Almacén, Lechería y Bar de la calle Pando No 2400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — JULIO W. PASCUAL. — MARIA AMADA FERNANDEZ DE PASCUAL.
$16.00 20|pub. 115 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Gervasio Ferrón, Bonifacio Ferrón e Higinio Tejeiro, el Café y Bar de la calle Rivera N.o 3548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1954. — AGUSTIN PEREZ PEREZ. — CONCEPCION PEREZ DE PEREZ.
$16.00 20|pub. 114 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Florindo Louro, José Estevez y Eligio Cao el Café, Bar y Minutas de la calle 25 de Mayo No 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1954. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO.
$16.00 20|pub. 113 En.8.-v.feb1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Emilio Hermida Magdalena, el almacén de comestibles sito en la calle Patria número 505. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — MEGUERDICH MAGUERDICHIAN. — MADELEINE KEPEKIAN DE MAGUERDICHIAN.
$24.00 20|pub. 126-En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Enrique Gómez Hermida, el comercio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Benito Riquet número 298 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — JONAS URBANAVICIUS GRISKEVICIUTE. — YEDVIGA MIKELKEVICIUS DE URBANAVICIUS.
$24.00 20|pub. 124-En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores José Marcos Remedio y Rubén Gallo, el despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores número 3034. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — DOMINGO MEDINA. — ROMANA CORINA ARESTOY DE MEDINA.
$24.00 20|pub. 125-En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Jesús Martínez, de Rivera, comunica a los interesados que, con fecha de hoy, 21 de Diciembre de 1953, vendió a los señores Escosteguy Hnos., las existencias de mercaderías y los muebles y útiles existentes en su comercio denominado "Casa Salus", ubicado en la avenida Sarandí y Julio H. y Obes de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del referido vendedor, señor Jesús Martínez. — JESUS MARTINEZ. — Escosteguy Hnos.
$24.00 20|pub. 86 En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Aquilino Conde, mis derechos como prometiente comprador del Café y Bar de la Avda. Gral. Flores N.o 3652|54, propiedad del señor José Chenlo. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 6 de 1954. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA
$16.00 20|pub. 300 En.15.-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví desistir de la compra del Café, Bar y Restaurant de la calle Colón N.o 1359|63 a la firma "Fernández y Soto" Acreedores: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — MAURICIO LOUSTAUNAU.
$16.00 20.pub. 301-En.15-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Orlando de la Puente mi cuota-parte de capital en la firma "De la Puente y Mónico" Café y Bar de la calle Defensa N.o 2451 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma — Montevideo, Enero 7 de 1954. — VICENTE MONICO.
$24.00 20|pub. 302 En.15.-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que enajenaremos al señor Marcos Aguilar, el camión y reparto de leche N.o 536. Acreedores presentarse General Luna 1176. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SAN MARTIN. — GUALBERTO BALPARDA.
$8.00 20|pub. 297 En.15.-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, que enajenaremos, al señor Julio Grecco, la estación de servicios y sus anexos, sita en la Av. Larrañaga N.o 4503 en esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — WILSON ALBERTI. — JUAN ANGEL GALLARZA.
$16.00 20|pub. 296 En.15.-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Luis Carriquiry ha prometido enajenar al señor Kurt Werthelmer la mitad indivisa que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza en el ramo de fábrica de fantasías y artículos de metal bajo la razón social "Luis Carriquirry y Cía." domiciliada en la calle Yí 1737. Acreedores presentarse en Yí 1737, Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1954.
$24.00 20|pub. 304 En.15.-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolvió la sociedad de hecho que en el ramo de taller de herrería giraba en esta plaza, bajo la razón social Bolla Hnos., con sede en la calle Bartolito Mitre N.o 2639 bis, retirándose el socio José María Bolla y continuando con dicho giro el señor Alberto Bolla (hijo) quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores en el domicilio indicado (ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, 8 de Enero de 1954. — JOSE MARIA BOLLA. — Alberto Bolla (hijo).
$32.00 20|pub. 183 En.15-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez venderemos al ingeniero Miguel Amatuni y Arghiros y Juan Sachnikas (Amatuni-Sachnikas Hnos. en formación) el establecimiento de recauchutaje instalado en esta ciudad, calle Daniel Muñoz 1977 y 2049. Los acreedores deberán presentarse la estudio del nombrado escribano, calle Rincón 487, piso 8 (Edificio Artigas). — Montevideo, Enero 9 de 1954. — JOSE FINOQUIO. — GLADYS NORMA BUELA GAONA. — ALFONSO DIAZ GONZALEZ. — RECAUCHUTADORA DE NEUMATICOS LIMITADA (En formación).
$24.00 20|pub. 279-En.14-feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Carlos Angel Lacuesta Ballesteros, el establecimiento de Tienda, Mercería y Lencería de nuestra propiedad, que gira en la calle Justicia 2336. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Decia Cantón. Dabezies, Treinta y Tres 1512 esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — DOIV BALTER — DORA ELALLOUF BOUSKELA DE BALTER.
$24.00 20|pub. 274-En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a la Sociedad Comercial Colectiva "Rosembaum y Berger" la fábrica y casa de comercio que tengo establecida con la denominación "Alianza" en las calles Carlos Ma. Ramírez 1102 y Alianza 1928 de esta capital. Acreedores presentarse en horas hábiles en escritorio Hirschfeld, Treinta y Tres 1334, esc. 14. — HERBERT HERTZBERG.
$16.00 20|pub. 283-En.14v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Vidal y González, que viene girando en plaza, calle Doctor Juan A. Rodríguez número 1367, para la explotación del comercio en el ramo de elaboración de cafés "El Santista", vendiendo el socio señor Manuel Vidal Muñoz, su parte proindivisa del referido comercio al socio señor Manuel González Domínguez, quien a su vez toma a su cargo el activo y pasivo del mismo, haciéndose cargo del comercio el señor Manuel González Domínguez, con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — MANUEL VIDAL MUÑOZ. — NORMA ASCONE DE VIDAL. — MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ. — FLORENCIA ARCELUS DE GONZALEZ.

$40.00 20|pub. 467-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Da Silva y Arcieri, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Isla de Gorriti número 2150, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo 12 de Enero de 1954. — FELIPE GONZALEZ TORRES. — FELIPA MARTINEZ DE GONZALEZ.

$24.00 20,pub. 462-En 21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Suárez, el café y bebidas alcohólicas, establecido en Canelones 800, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1954. — JAVIER CALONE LIBET. — MARGARITA SALVA DE CALONE. — HECTOR MOLEDO DIAZ.

$24.00 20|pub. 463-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Retta y Cía., la panadería denominada "Nautilus", establecida en la Avenida San Martín número 2329, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS. — DOMINGA ARCE DE SILVA.

$24.00 20|pub. 464-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Jesús Porteiro Freire, el almacén comestibles, venta verdura, leche y fermentadas, establecido en Monte Caseros número 3267, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Enero de 1954. — JULIO SECUNDINO BAREÑO MARTIRENA. — MARIA DOLORES RUBI DE BAREÑO.

$24.00 20|pub. 469-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Méndez Infanzón, el almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Carmelo número 1478, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — ALFONSO IGLESIAS MENDEZ. — DELIA ADA MOLTENI DE IGLESIAS.

$24.00 20|pub. 470-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Jacobo Madrid, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Previsión número 4271, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — JUAN PABLO PALLAS DORTA. — SILVERIA GARCIA DE PALLAS.

$24.00 20|pub. 471-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Balbino Fernández y Cía., que giraba en esta plaza para la explotación de la fábrica de pastas "Roma", establecida en Avenida Brasil número 2550, vendiendo el socio señor Balbino Fernández Fernández, su parte proindivisa al señor Francisco Inocencio Iglesias Peláez, quien a su vez constituye una nueva sociedad con el señor Vespertino Fernández Fernández, y tomando a su cargo el referido comercio en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — BALBINO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE FERNANDEZ. — VESPERTINO FERNANDEZ FERNANDEZ. — FRANCISCO INOCENCIO IGLESIAS PELAEZ.

$40.00 20|pub. 466-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

Notificamos al público que TYRESOLES DEL URUGUAY LIMITADA, integrada por Federico Carlos Jorge Eisner Korn, Violeta Elisa Llovet de Eisner, Emilio y Roberto Massat, Enrique Joaquín y Aurelio Eduardo Llovet, se ha disuelto definitivamente. Acreedores presentarse: Avenida Italia 2595. Leyes: 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933.

$16.00 20|pub. 202-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Río Branco número 1201 esquina Canelones, a los señores Celso Balsa Suárez y José Noya Portos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, tres de Enero de 1954. — EUGENIO EDMOND. — DOLORES PONIZA.

$16.00 20|pub. 200-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que, por escritura que autorizó el escribano W. I. Arévalo, el 23 de Octubre de 1953, se disolvió la sociedad "Nazari y Carnevali", quedando de cargo del señor Natalio Carnevali, el activo y pasivo de la firma. La escritura fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 409 del libro 1 de Contratos.

$24.00 20|pub. 197-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas", sito en la calle Bartolito Mitre número 2801 esquina Ramón Massini, al señor Benigno Campos Fernández (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1953. — MANUEL PEREYRA DUBRA. — SEVERINA RAPOSO CRESPO.

$16.00 20|pub. 198-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas", sito en el Bulevar España número 2456 esquina P. Vázquez y Vega, al señor José María Moreno Tofé (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF. — DEMETRIA YORDANOFF.

$16.00 20|pub. 199-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 28 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Nicolás Saturno, el almacén, frutas y verduras, sita en la calle Rafael Hortiguera número 4000. Interviene estudio Pablo Calabrese, Junta Económico Administrativa 2031. — DAVID ROSENGURT.

$16.00 20|pub. 215-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Ruben Terra, el almacén de comestibles, bar y minutas, sito en Ibicuy 1104, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — ALFREDO REDONDO. — TERESA ARDUINO DE REDONDO.

$24.00 20|pub. 216-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la Avenida Uruguay número 801 esquina Florida, a los señores Antonio Alonso González, Ramón Fernández Alonso y Avelino Villamil (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.

$16.00 20|pub. 201-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., hago saber que prometí vender a José Russo Degrosso, el almacén de comestibles, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Canelones 1249, haciéndose cargo de comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — ANDRES MORENO. — NIEVES O. GONZALEZ DE MORENO.

$24.00 20|pub. 217-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene escribano Juan P. Fernández Andrés, (Rincón 438 p 1 esc.4) prometí vender almacén, comestibles y bar Av. San Martín 3147 a Félix Martínez Blanco y Crescencia Martínez Blanco de Méndez (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 4 de 1954. — MANUEL BERNARDEZ.

$16.00 20|pub. 161 En.9-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Antonio Pandolfo el Café y Bar de la calle Aréchaga N.o 3548 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — EVERILDO MORALES. — CELIA NELLY MALLO DE MORALES.

$16.00 20|pub. 116 En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26-IX-1904, se hace saber al público y comercio en general, que ha prometido vender al señor Wáshington Candia, el comercio que gira en esta ciudad, calle Emilio Romero 724, en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería, Venta de pan y Alcohólicas embotelladas. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — JOSE LUIS FERNANDEZ. — WASHINGTON CANDIA.

$24.00 20|pub. 431 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la firma Diego Alfonso Corral y Perfecto Alvarez Britos que gira en el ramo de Fiambrería, Rottiserie y Fermentadas en la Avenida Brasil 2858 según ley 26-9-1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Diego Alfonso Corral. — Montevideo, Enero 16 de 1954. — PERFECTO ALVAREZ BRITOS. — ROSA MAFALDA CAPANO DE ALVAREZ. — DIEGO ALFONSO CORRAL.

$24.00 20|pub. 418 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley Set. 26-1904, comunicamos que prometimos vender a Eugenio Apai la Carnicería (puesto modelo) sita en la calle Gobernador del Pino 3963 de esta capital, habiéndose rescindido de común acuerdo el anterior compromiso de compra-venta con Rodolfo Genta. Los acreedores se presentarán en Gobernador del Pino 3963. — Suc. ELIAS HOFSTADTER. — RODOLFO GENTA. — EUGENIO APAI.

$24.00 20|pub. 440 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26-9-1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad de hecho "Rodríguez y Ortega" de la ciudad de Durazno, en el ramo Lechería, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José A. Rodríguez. — Acreedores: Estudio Dr. Peluffo, Oribe N.o 731, Durazno. — JOSE A. RODRIGUEZ. — LUCIANO RAUL ORTEGA.

$16.00 20|pub. 421 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a los señores Sotirios Basilopulos y Anastasio Romano, la casa de comercio, ramo Café-Bar, sito en la calle Mercedes 1244|50. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO FIOL ESTARAS. — SOTIRIOS BASILOPULOS. — ANASTASIO ROMANO.

$16.00 20|pub. 433 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender la patente (licencia alcohólica) a los señores Florismán Olivier Fraga y Antonio López, que giraba en la calle Agaces 3749. Acreedores presentarse en la dirección indicada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO Y DAVID GONZALEZ. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA. — ANTONIO LOPEZ.

$16.00 20|pub. 434 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Rafael Piedrahita la casa de comercio, ramo Almacén, Frutas y Bebidas Alcohólicas Emb. que gira en la calle Agaces 3749. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO GONZALEZ. — RAFAEL PIEDRAHITA.

$16.00 20|pub. 435 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico que con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, prometí vender a Pedro Dasilva, Bar, calle Rivera 1908, que gira Iraola y Garasteguy. — Montevideo, Diciembre de 1953. — PEDRO GARATEGUY.

$8.00 20|pub. 54 En.7.-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Marcelino Martínez, la patente de giro de bebidas alcohólicas emplazada en la calle Hocquart N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — JOSE REY. — ANTONIA MARTINEZ FRAGA DE REY.

$16.00 20|pub. 383 En.19-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y en artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que con fecha 1.o de Marzo de 1952 fué disuelta de hecho la sociedad que en el ramo de empresa constructora giraba en esta plaza bajo la firma "Regalía y Reborati", con domicilio en Francisco Aguilar 905, quedando el activo y pasivo de cargo exclusivo del socio Alberto E. Reborati, que gira en el mismo ramo con domicilio en Avenida Brasil 2738. Acreedores presentarse con sus justificativos en Zabala 1372, escritorio 52. — CARLOS REGALIA. — ALBERTO E. REBORATI.

$40.00 20|pub. 402-En.19-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí en venta a Juan Paz almacén de comestibles sito en Santa Fé 1199. Acreedores presentarse al comercio. — MARIA D. DE ALONSO.

$8.00 20|pub. 349 En.18.-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos disuelto la sociedad "Ramón Fernández Ameigeiras y Compañía" que giraba en Pueblo Olimar, 8a sección de Treinta y Tres, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios Clotildo A. Silvera y Rosendo López. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el aludido negocio. — Olimar, Diciembre 30 de 1953. — RAMON FERNANDEZ AMEIGEIRAS. — CLOTILDO A. SILVERA. — ROSENDO LOPEZ.

$24.00 20|pub. 59 En.7.-v.en.30.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la calle Zabala 1542, piso 7.o, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1953; 2.o) Nombramiento de tres Directores por el término de tres años; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo. Enero 14 de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 438-En.20-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, interviene Balanceador Vila Democracia 2058, comunico venta a Amiel y Cía., Almacén comestibles y B|Alcohólicas de Justicia 2050. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — ISAAC AMIEL.

$8.00 20|pub. 53 En.7.-v.en.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta o Consuelo Novo de Romero, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, frutas y verduras, establecido en Propios número 1715, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — LUCIANO VARELA GARCIA. — ROBUSTIANA SILVA DE VARELA. — CONSUELO NOVO DE ROMERO.

$24.00 20|pub. 472-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he constituído sociedad colectiva que girará De Rogatis Hermanos, haciéndose cargo y pasivo con retroactividad al 31|10|953. Acreedores según ley 26|9|904 en Colonia 1240. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — ELBIO DE ROGATIS.

$16.00 20|pub. 628 En.29-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., hacemos saber que prometimos vender a Manuel Rodríguez el Bar y Bebidas alcohólicas sito en 25 de Agosto 545 haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, Enero 3 de 1954. — JUAN VILLARNOVO. — DOLORES VILA DE VILLARNOVO. — EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO. — CARLOS MARIA SILVA.

$24.00 20|pub. 166 En.9.-v.feb.2.

JONES Y CIA. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Lunes 8 de Febrero de 1954 a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de dos Directores por el término de tres años en reemplazo de los que finalizan su mandato; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 14 de Enero 1954. — El Presidente Interino.

$42.00 15|pub. 390 En.19-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Miguel Formento y Yolanda Moretto de Formento, el Almacén, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Cuaró 3361, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — MARGARITA FORMENTO DE MORETTO.

$16.00 20|pub. 620 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace conocer la disolución de la Sociedad "Alfredo Deneo y Cía."; sita en la calle 18 de Julio N.o 474 (Durazno) y que el socio Héctor Diego Martínez, se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores: Estudio Dr. Edison Peluffo Manuel Oribe N.o 731 (Durazno). — ALFREDO DENEO. — Héctor Diego Martínez.

$24.00 20|pub. 144 En.9-v.feb.2.

CRESPI HNOS. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se procederá al pago del dividendo correspondiente al 13 ejercicio (1952|53), a partir del día 3 de Febrero próximo en nuestras oficinas, Avda. San Martín N.o 2300, de 14.30 a 17 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — El Directorio.

$3.60 3|pub. 604 En.28-v.en.30.

MOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 10 de Febrero de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 622 En.28-v.feb.2.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
INSTITUCION URUGUAYA
Asamblea General Ordinaria
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 5 de Febrero próximo a las diez y siete horas, en el local del Banco calle Cerrito 428 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1953, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Autorización para asignarle carácter de Reserva Legal al actual Fondo de Reserva del Banco, al efecto de ajustarlo a los términos de las disposiciones vigentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 2 de Febrero a las 17 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1954.

$41.60 13|pub. 412 En.19.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Río Branco número 1201 esquina Canelones, a los señores Celso Balsa Suárez y José Noya Portos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, tres de Enero de 1954. — EUGENIO EDMOND. — DOLORES PONIZA. — PEDRO VICTOR TERRON. — BERNARDINA ALMADA.

$17.60 20|pub. 200-En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
L. I. S. A.

Se hace saber al público y al comercio que el día lunes 22 de Febrero, a las 18 horas, en la calle Espinillo 1375, se venderá el activo y pasivo del Lavadero Industrial Sociedad Anónima, en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Dante Iocco. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 2 o|o.

Estado de situación de la Sociedad a la vista de los interesados en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 409, estudio del contador Oscar P. Rovella. — Más informes: Avenida 18 de Julio 1373.

$16.00 10|pub. 525-En.23-v.feb.3.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, Cif Montevideo, para el suministro de linternas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 10 de febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 27 de 1954.

(Cta. corriente) 3|pub. 30294-Ener.30-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 30
Primer llamado

Artículos: Paño militar, brin, entretela, cretona, lienzo, cinta hilera, hebillas para campera, broches negros, botones, suela vaqueta impermeable, hebillas para botas, badanas cromo, presillas para botas, semillas para zapatero, clavos, alambre para engrampar, cemento, hilo para puntear, tinta, cera, eerote, hilo, harina de mandioca, lija, chairas para zapatero, cuchillas, leznas, agujas, pinceles, hilo, agujas para máquina Singer o similar, tiza, cuchillas para máquina de cortar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 11 de 1954 a las 10 horas.
— Montevideo, Enero 28 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30289-Ener.30-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 18
Segundo llamado

Artículos: Cubiertas, cámaras, protectores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura. Febrero 12 de 1954, a las 9 horas.
— Montevideo, Enero 28 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30288-Ener.30-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 132
Tercer llamado

Artículos: Cuellos militares, blancos; cuellos de vestir, blancos; corbatas de paño azul; guantes blancos, kepíes de paño azul, polainas blancas, colchas blancas, calcetines, camisetas, suspensores, trajes buzos completos, zapatos tipo Champión, insignias (Esc. Militar de Aeronáutica), paño azul, forro negro, entretela de lana, satinet rayado, crin, percalina negra, madrás, acolchado, cinta hilera, hebillas, suela de 1.a, elástico para botines, nudos húngaros, Elástico negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 6 de 1954, a las 9 horas.
— Montevideo, Enero 28 de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 30292-Ener.30-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 115
Cuarto llamado

Artículos: Arroz común y tipo Carolina, Atún, crema de batatas, fósforos, harina de legumbres surtidas, peras en almíbar, sal fina y gruesa, sardinas, sal tipo Cerebos o similar, yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Febrero 6 de 1954, a las 11 horas.
— Montevideo, Enero 28 de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 30291-Ener.30-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 11
Segundo Llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, clavos de herrar, limas chatas, tenazas de herrar, mangos para marrones, mangos para martillos de herrar y de fragua, martillos, marrones, acero para punzones, acero para tranchas, bigornias, morsas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 8 de 1954, a las 11 horas.
— Montevideo, Enero 28 de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 30286-Ener.30-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Litación Pública N.o 15
Primer llamado

Artículos: Leña de eucaliptus.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 10 de 1954, a las 10 horas. Montevideo, Enero 28 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30287-Ener.30-v.feb.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 31
Primer llamado

Artículos: Sierra Sin Fin, para cortar carne.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30290-Ener.30-v.feb.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 924

Una bomba centrífuga con motor eléctrico y a explosión y las cañerías correspondientes.
El pliego de condiciones de esta Licitación, irá agregado a un plano cuyo costo se ha fijado en $ 1.50.
Apertura: 25 de Febrero de 1954, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, Enero 29 de 1954. — El Director de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. 30296-Ener.30-v.feb.2.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para realizar obras de impermeabilización en el pabellón de Talleres del Aeropuerto Nacional de Carrasco (Azoteas) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Febrero de 1954 a la hora 10.
(Cta. corriente) 10|pub. 30297-Ener.30-v.feb.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en la Aeroestación del Aeródromo de Laguna del Sauce (K. 123 de la carretera a Portezuelo), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de febrero de 1954 a la hora 11. Valor de los recaudos: $ 1.50.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30298 En.30-v.feb.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 8 de febrero de 1954 (segundo llamado), hora 10: 100.000 sobres formato bolsa impresos a dos tintas, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego.
Lunes 8 de febrero de 1954, hora 10 y 30: 250.000 Folletos impresos ilustrados "Podría usted decir".
Lunes 8 de marzo de 1954, hora 10: Un grupo generador monofásico, para 220 voltios, corriente alterna. Plaza y|o Cif Montevideo.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio N.o 2187 de 8 y 30 a 11 horas y de 14 a 18 horas. — Montevideo, 26 de enero de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30282 En.30-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Llámase a aspiraciones a egresados de la Escuela de Bibliotecnia para desempeñar tareas en la Biblioteca de esta Facultad. Presentación en la forma de estilo hasta el 10 de febrero del año corriente. — Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Facultad. — Enero 25 de 1954. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30281 En.30-v.feb.2.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 4|954
Adquisición de Materiales de construcción
Segundo llamado

Apertura: 16 de febrero de 1954. Local: Florida y Monte Caseros (Paysandú). Hora: 10 y 30.
PLUNA: llama a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 48 que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso y en la ciudad de Paysandú, en la Filial de PLUNA, calle Florida y Monte Caseros de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas serán recepcionadas y abiertas en las oficinas de la Institución en la Filial de PLUNA en Paysandú. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 30293-Ener.30-v.feb.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FANNY NEMIROVSKY DE SHUSTER, ciudadana legal, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Premier", de la que se declara autora. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 663 En.30-v.feb.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

Acta Nº 70359. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha Paul C. Hellinger, de Montevideo, ha solicitado la marca "HOROSCOPO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 664 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 70351. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Baumgarten K. G., de Berlín, Alemania, solicita la marca

Matador

para artículos de la clase 12. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 16.00 10|pub. 679 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 70360. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha Paul C. Hellinger, de Montevideo, ha solicitado la marca "ZODIACO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 665 En.30-vfeb.10.

Acta Nº 70335. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — Con esta fecha Delbene y Cía., de Montevideo, solicita la marca "PLEXILAC" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 675 En.28-v.feb.8.

Acta Nº 70345. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha Víctor Bianchi, de Montevideo, solicita la marca "RIDEL", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 676 En.30-vfeb.10.

Acta Nº 70349. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "LONG LIFE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 677 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 70350. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "DISCORIETA", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 678 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 70348. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fanaproqui Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "YOY", para los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 682 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 70347. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fanaproqui Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "MINESAL", para los artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 683 En.30-v.feb.10.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

Acta Nº 10014. — Montevideo, Enero 20 de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Famax de Averbaj y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tomacorriente eléctrico de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 650 En.29-v.feb.10.

Acta Nº 10025. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — Con esta fecha, señor R. O. Yavecchia Gallimberti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Forros cambiables para sacos, sobretodos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 672 En.28-v.feb.8.

Acta Nº 10026. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha, señor Alfredo Bolos Mancebo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de construcción de casas desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 673 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 10028. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres, Sena, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor simétrico de mando electromagnético principalmente para flúido frigorígeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$ 12.00 10pub. 674 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 10027. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Dunlop Rubber Company, Limited, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a telares para tejer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 681 En.30-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de suministro e instalación de un ascensor en la Biblioteca Nacional, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75, en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de febrero de 1954, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Enero de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cta. corriente) 7|pub. 30295-Ener.30-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 8986 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a cuarenta metros de la Avenida Italia en el tramo comprendido entre el Bulevar Propios y la Rambla Concepción del Uruguay, los inmuebles siguientes:
Padrón N.o 165.631, propietario: Emilio Mastrángelo. Superficie aproximada: 163.m2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 20 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30284 En.30-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 9018 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la Avenida Parque, rectificación del Camino Maldonado, los inmuebles siguientes:
Padrón N.o 179.155, propietario: Carlos A. Mañé Nin. Superficie aproximada: 10.000 m2.— N.o 179.159, del mismo propietario, superficie 2.000 m2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 20 de 1954.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30283 En.30-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1314

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 35 controles secundarias, 900 reflectores y 900 lentes de color, destinados a la ampliación del sistema de señales luminosas para el tránsito, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 9 de febrero próximo a las 10 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30283 En.30-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AMPLIACION DE LA RED DE PAVIMENTACION EN EL BALNEARIO LA FLORESTA

"Junta Departamental, Canelones, Noviembre 20 de 1953. — Vistos: estos antecedentes venidos de la Intendencia Municipal, proyectando modificaciones a convenios vigentes para proseguir las obras de pavimentación en el Balneario "La Floresta", prescindiendo —al efecto— del requisito de llamado a licitación pública, en razón de las causales que manifiesta en su mensaje N.o 1160|953; y

Atento: a lo que aconseja la Comisión Permanente N.o 4 en el dictamen que precede, y de conformidad con lo que preceptúan los artículos 37 y 38, inciso A) de la Ley de 28 de octubre de 1935, la Junta Departamental, en sesión de esta fecha, dictó la siguiente Resolución: 1.o) Apruébase el proyecto de decreto sometido a consideración del Cuerpo deliberante por la Intendencia Municipal, formulado en numerado Ar. N.o 791885|6, fs. 1 y 2, y cuyo tenor es el siguiente: "Artículo 1.o. Autorízase a la Intendencia Municipal a contratar las modificaciones más adelante expresadas, en los convenios vigentes, para obras de pavimentación en la Floresta: A) Con el Ing. Crispo Ayala, para la conclusión de las obras de pavimentación en "La Floresta", y la ampliación de la red de pavimentos, de acuerdo con la siguiente relación: Restantes del contrato inicial: Rambla Miguel Perea entre Echeveste y Guillermo Barcia; Guillermo Barcia, entre Rambla Miguel Perea y Argentina; continuación Argentina, entre Guillermo Barcia y Rambla Sarandí; Rambla Sarandí entre continuación Argentina y calle N.o 7; y calles motivo de ampliación: Rambla Sarandí entre calles N.o 7 y Elbio Fernández; Guillermo Barcia entre Argentina y Arocena: Calles N.o 5 y 7; Calle Zufriateguy entre Oribe y Argentina; calle Arocena entre Argentina y terminal; calle Elbio Fernández, entre Argentina y Zufriategui y entre 18 de Julio y Sarandí (Rambla); Calle San Luis Gonzaga entre Zufriateguí y Rambla Sarandí; Calle 12 de Octubre entre Avenidas Artigas y 18 de Julio; Calles Echeveste y Soler, entre Zufriategui y 18 de Julio; Calle Ansina, General Rivera y General Oribe, entre Avenidas Artigas y 18 de Julio; y Avenida 18 de Julio entre Plaza de los Treinta y Tres y Calle Arocena. Rigen en todas las condiciones del contrato original, referida a las actuales ordenanzas de construcción de pavimentos, con las únicas modificaciones que a continuación se expresan: A) los artículos 2º y 3º se sustituyen por: artículo 2º) Pavimentos, dieciséis pesos y noventa y siete centésimos, cordón cinco pesos y noventa y tres centésimos. Art. 3.o Desmonte, dos pesos y veintiocho centésimos; pavimento, diez pesos con ochenta y cuatro centésimos; cordón, cuatro pesos con setenta y dos centésimos. B) Fíjase en 400 días a partir de la ratificación de esta modificación, y ampliación de contrato, el plazo para la total terminación de las obras; C) Fíjase en cinco años el plazo establecido en el artículo 3.o de la Ordenanza sobre construcción de pavimentos; D) A los efectos del cobro o pago de eventuales disminuciones o aumentos por variaciones en el precio del cemento o jornales, se fija que los precios expresados en el Nral. 1º corresponden al costo actual de la bolsa de cemento ($ 2.88 en saco de papel), y los jornales actuales sobre la base de $ 8.40 el peón. A los mismos efectos, se fijan en $ 2.90 y 0.80 la incidencia de los actuales jornales sobre el costo del metro cuadrado de pavimento y metro lineal de cordón respectivamente, sin incluir recargos por leyes sociales; y B) Con el ingeniero Enrique Penadés; extiéndese la vigencia del contrato de arrendamiento de servicio firmado el 26 de Febrero de 1949, a las obras objeto de la presente resolución".

Art. 2.o A los efectos establecidos, queda autorizada la Intendencia Municipal a prescindir del requisito de la licitación pública.

Art. 3.o Comuníquese, etc. 2.o) Regístrese y devuélvase este expediente al Departamento Ejecutivo, a sus demás efectos. (Fdo.): Arturo M. Oliver, Presidente. — Abelardo F. Márquez, Secretario".
(Cuenta corriente) 1|pub. 30280 En.30-v.en.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906

Montevideo, 30 de Enero de 1954

4.a Sección

JOAO LUIZ GUIMARAES GOMES, 59 años, viudo, diplomático, brasileño, domiciliado Avenida 18 de Julio 994, 5º piso y AIDA BERTA FIGUEROA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avenida 18 de Julio 994, 5º piso.

POMPEO WALTER ICARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1041 y WILMA MARIA LEMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1041.

7.a Sección

ALFONSO ANDRES SANJUAN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1159, Apto. 8 y ELIA ESTHER DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1591, apartamento 12.

TOMAS GULLUNI, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1556 y EMMA AGOSTINO, 19 años, soltera italiana, domiciliada Cerro Largo 1556.

8.a Sección

OSCAR AMERICO MINOLI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2306, Apto. 6 y MARTA MARIA ASTIAZARAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2306, Apto. 8.

10.a Sección

JOSE WALTER PIÑEYRO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2695 y AURORA SARAVIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2356.

ADEMAR ALVAREZ VIQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2726 y MARIA ELISA PEREZ PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4034.

LUCAS ZOILO DE LA HANTY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3301 y NORMA LORELEY RIZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gloria 3301.

ALFONSO DANIEL SCOLAVINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3315 y LAURA ELENA CHAURI GARRIDO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3315.

JUAN CARLOS TRUJILLO, 27 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3917 y TERESA COROMINAS PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3917.

JUAN ANTONIO BRAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2513 y MARIA DEL CARMEN BARCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2501.

SALVADOR LAURINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Paez 3742 y YOLANDA CARTESIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Paez 3742.

EMILIO WALTER PONCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2292 y GLADYS MARIA FULLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2313.

JOSE GARCIA, 21 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Santander 2015, Apto. 2 y MATILDE IRIS BRIOZZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 2029.

LUIS ALBERTO SPINELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2293 y JOSEFINA GONZALEZ SUAREZ, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2293.

VICENTE GIL DOMINGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, español, domicilido Larravide 2509 y ELENA DEL CARMEN LORENZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2373.

ALEJANDRO ANTONIO MOLINARI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 4034 y CAROLINA HERNANDEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magenta 4030.

MAURICIO GREGORIO LARROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3604, Apto. 3 y ANA MARIA CALLEJAS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Italia 3604.

12.a Sección

DALCIO NESTOR SOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2867 y HEBER URIA, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Marsella 2876.

ILDEFONSO PEREZ BRIGNONI, 49 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3249 y MARIA SARA GALLINAL, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3249.

JOSE CALVO, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Marsella 2740 y OBDULIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Marsella 2740.

EBER WASHINGTON FESTORI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3070 y FILOMENA ELOISA POMBO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2256.

WALTER ORLANDO TUSET, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Quijote 2421 y MAGDALENA SOFIA SANJURJO, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Quijote 2421.

ANTONIO DUILIO GANDOLFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2071 y NELLY LEONCINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2880.

GREMIO EMIR SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2867 y ELSA FEIRRER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3243.

WALTER WILFREDO GONZALEZ, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2358 y FRANCISCA ANTONIA STABILE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2358.

14.a Sección

CARLOS JULIO LOPEZ PEREYRA, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Caridad 1353 y ELIRIDA PERDOMO UMPIERREZ, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2776.

ENRIQUE GUILLERMO BURNETT, 47 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Agraciada 2797 y MARIA CRISTINA ANTONIA GENEROSA MOUSQUES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2797.

JOSE GUILLERMO PALESE DOLZADELLI, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Machado 3307 y YOLANDA MARTENS JORAJURIA, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Machado 3307.

18.a Sección

RODOLFO ALEJANDRO PERA INGLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 935 y MARTHA DIVER JOSEFA BUSCIO CABALLERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Britos del Pino 935.

ISRAEL CHAIM KAZMAN, 35 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Bulevar España 2573 (bis) y ESTER BROUDA, 30 años, soltera, rusa, domiciliada Bulevar España 2573 (bis).

RAUL VALES, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2326 y CARMEN MARIA CASAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2266 Apto. 3.

HEBER ALFREDO LICANDRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2236 y MARIA ESTHER ISASA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2236.

CANDIDO TOMAS RODRIGUEZ, 32 años, soltero, gráfico, domiciliado R. Massini 2970 y MARIA LILIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2266 Ap. 3.

TEODORO KUEHR, 29 años, divorciado, yugoslavo, domiciliado Pedro F. Berro 1026 y MARIA DEL CARMEN BRANDON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2769.

AMANDO RODRIGUEZ, 45 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Coronel Mora 407 y MARIA ALICIA GANDOLFO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Coronel Mora 407.

JUAN JOAQUIN LORENZ, 32 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado El Viejo Pancho 2545 y MARIA ELVIRA VILA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Enrique Muñoz 887.

LUIS MIGUEL NICOLON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1428 Apto. 15 y MARIA ESTHER TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1422.

24.a Sección

ALEJANDRO CASTELAO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agustín Urtubey 1329 y MARIA ERUNDINA IGLESIAS, 30 años, soltera, española, domiciliada Francisco Muñoz 3149.

$2.00 3|pub. v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 649 En.30-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA o GUILLERMINA ELEUTERIA SIERRA DE TRINDADE y de PEDRO TRINDADE CUELLO o DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Salto, Diciembre 31 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 647 En.30-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA NICOLASA o NICOLASA ROCCA LASARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, 24 de Diciembre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 656 En.30-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE OLIVEIRA ARAUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, 21 de Diciembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 648 En.30-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO VICENTE RAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Al sólo efecto de las publicaciones se ha habilitado el presente Feriado Judicial. — Mercedes, Enero 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 669 En.30-v.feb.10.

INDUSTRIA BELGA-URUGUAYA I. B. U. LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por escritura que autoricé el 30 de Diciembre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 19 al folio 76 del libro Nº 1; el señor JULIO GABRIEL LEONEL BEAUVOIS, integrante de la Sociedad Comercial "Industria Belga - Uruguaya"; sigla facultativa I. B. U. Limitada; cedió a los señores Robert Georges Paul Driesse, Charles Jean Baptiste Drisse Lefebvre y a Marie Antoinette Platevoet de Devosse; las cuotas sociales que al primero de los nombrados correspondían en la referida Sociedad, por la suma de $ 1.500; habiendo retrotraído los efectos de la misma, a la fecha del último balance, realizado el 31 de Diciembre de 1952; quedando en consecuencia el señor Beauvois, desvinculado totalmente de la firma comercial citada y habiendo transferido en la escritura de cesión, sin limitación de especie alguna, todos los derechos que le asistieron o pudieran asistirle en la referida sociedad, a favor de los ya nombrados cesionarios. — En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se realiza esta publicación. — Ema Abal Lerentes, Escribana.
$ 32.00 10|pub. 686 En.30-v.feb.10.

LIBERTAD S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 1º de Febrero próximo, se efectuará el pago del dividendo correspondiente al último ejercicio, contra entrega del cupón Nº 6, en el Banco La Caja Obrera, 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, dentro del horario bancario. — Montevideo, Enero 26 de 1954.
$ 1.60 1|pub. 660 En.30-v.en.30.

O.M.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 1954, a las 10 horas, en la sede de la empresa, Sarandí 240 para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas (artículo 35), para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y subscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1953.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea unicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito aceptada en la misma forma por el representante y controlado por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres días de anticipación de la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 11 de Febrero a las 19 horas. — Enrique Broggi (hijo), Presidente. — Elías Laborda Rivara, Secretario.
$ 30.00 5|pub. 670 En.30-v.feb.4.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA SAN JAVIER

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para comparecer a la asamblea general extraordinaria de la S. A. Comercial Agrícola, que se realizará el día 21 de Febrero de 1954, a las 14 horas en la chacra de la sociedad. Orden del día:

1º Reforma de los estatutos sociales; 2º) Informe de la Comisión Fiscal; 3º) Elección de la Comisión Fiscal.

NOTA. No habiendo número reglamentario a la hora indicada, la asamblea se abrirá a las 16 horas con cualquier número.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán inscribirse por lo menos tres días antes. — El Secretario.
$6.00 2|pub. 685 En.30-v.feb. 1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público haber prometido en venta al señor Mario Francisco Noble, el comercio de plaza "El Moncho" de artículos varios sito en Uruguay y Córdoba, cuentas a cobrar y pasivo cargo vendedor, debiendo acreedor presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Enero, 1954. — RAMON NIEVES SALDIVIA. — Mario Francisco Noble.
$ 16.00 20|pub. 646 En.30-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que se disolvió la sociedad "RANZONI y Cía.", con sede en la Ciudad de Las Piedras, calle Artigas 674. — El activo y pasivo lo toma a su cargo el socio Héctor Escuder Iriondo. Acreedores presentarse de 14 a 17 horas en Artigas 425 (Villa La Paz). — Las Piedras, 20 de Enero de 1954. — Filomena Moreira de Ranzoni. — Antonio E. Ranzoni. — Héctor Escuder.
$ 24.00 20|pub. 658 En.30-v.22.feb.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, resolvimos disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de "Tintorería", teníamos establecida en la calle Acevedo Díaz 1959, bajo la razón social de "Pérez y Rodríguez", quedando al frente del mismo el socio Ramón Pérez. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1º de 1953. — Ramón Pérez. — ALBERTO RODRIGUEZ.
$ 24.00 20|pub. 652 En.30-v.feb.22.

MOLINOS PEIRANO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1954, a las once horas en su sede social, calle Río Negro 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1953; 2º) Fijación de los honorarios a los Directores y Síndico; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro 1110. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 661 En.30-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 1er. piso, prometí vender al señor Rabindranath Eduardo Lujambio, la "Fiambrería, venta de pan y leche, comestibles y bebidas fermentadas", de la calle Yaguarí 1802. — Acreedores presentarse en dicho negocio. — Ley 26 de Setiembre de 19044. — Montevideo, Noviembre 15 de 1953. — PEDRO CURBELO.
$ 16.00 20|pub. 654 En.30-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 1er. piso, resolvimos disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de "Instituto de Belleza"; teníamos establecida en la calle Justicia 2304, bajo la razón social de "Kolschinske y De León", quedando al frente del mismo la socia Haydée L. de Kolschinske. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — HAYDEE L. DE KOLSCHINSKE. — IRMA DE LEON.
$ 24.00 20|pub. 655 En.30v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución parcial de la sociedad "Corbo-Parodi-Tavares"; (Taller mecánico y estación de servicio, La Paz 2345), por retiro del señor Mario Da Silva Tavarez Gamboa con retroactividad al 1º de Noviembre de 1952. — Activo y pasivo a cargo de los socios CORBO Y PARODI. Nueva razón social: "Corbo y Parodi". Disolución inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5, Fo. 16, Lo. 2 de Contratos. (Artículo 492 Código de Comercio).
$2.40 1|pub. 659 En.30-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "ISAAC LIPATIN y SZOLOM CYBULSKI", han prometido ceder a Abraham Brauner su cuota social en la sociedad "Cibulski y Cía.", propietaria de las mueblerías de Cerro Largo 1731 y Uruguay 1005 (Mueblería Royal). Los interesados presentarse en escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420 Esc. 23 y 24. — Montevideo, 25 de Enero de 1954.
$ 24.00 20|pub. 651 En.30-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, resolví vender mi negocio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas de la calle Juan Acosta Nº 4149. Acreedores presentarse en dicho negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — JUAN MANUEL PEREZ.
$16.00 20|pub. 653 En.30-v.feb.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado suscrito el primero del corriente, quedó constituída la sociedad responsabilidad limitada "Angeloro, Camiou, Spremolla y Varela Limitada", denominación genérica: Sociedad Química Uruguaya Limitada. Integrantes: Héctor Vicente Angeloro Bico, Héctor Andrés Camiou Cancela, Francisco Alberto Spremolla Vassalli y Sergio Luis Varela Fossatti, todos uruguayos, solteros, vecinos de esta Capital. Domicilio: en esta ciudad, calle Llupes 4452. Plazo: Dos años a partir del primero del actual, automáticamente prorrogable por períodos consecutivos de igual duración. Objeto: elaboración, fabricación y comercialización de productos químicos en general. Capital: seis mil pesos ($ 6.000.00); integrado en mercaderías, muebles, maquinarias y materias primas, $ 3.896.48; en efectivo, pesos 1.051.76; a integrar en efectivo dentro de dos años, $ 1.051.76. Uso de la firma: A cargo de cualesquiera de los socios individual e indistintamente. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales entre los socios. Ejercicio económico: Cierra el 30 de Noviembre de cada año. Inscripción Registro Público de Comercio: número 17, folio 66, libro primero. — Montevideo, 28 de Enero de 1954. HECTOR ANDRES CAMIOU CANCELA. — HECTOR VICENTE ANGELORO BICO. — FRANCISCO ALBERTO SPREMOLLA VASSALLI. — SERGIO LUIS VARELA FOSSATTI.
$ 32.00 10|pub. 680 En.30-v.feb.10.

MUY IMPORTANTE. — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.**

BANCO ATLANTICO

(MONTEVIDEO)

PROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1953, A TRATARSE EN LA ASAMBLEA A REALIZAR EL 12 DE FEBRERO DE 1954

ACTIVO

Disponible:		
Oro	$ 18.000.00	
Vellón	" 419.80	
Fiduciario	" 154.000.00	$ 172.419.80
Exigible a la vista:		
Banco de la República cuenta corriente		" 142.997.50
Exigible:		
Deudores en cuenta corriente		" 1.838.150.61
Cuentas en el exterior:		
Cuentas de corresponsales		" 14.229.05
Varias cuentas deudoras:		
Gastos de constitución		" 34.956.50
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 1.030.000.00	
Valores en custodia Directores	" 50.000.00	" 1.080.000.00
		$ 2.782.753.46

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado		$ 1.000.000.00
Exigible a la vista:		
Acreedores en cuenta corriente		" 700.000.00
Varias cuentas acreedoras:		
Utilidades del ejercicio		" 2.753.46
Cuentas de orden :		
Depositantes de valores	$ 1.030.000.00	
Depositantes de valores Directores	" 50.000.00	" 1.080.000.00
		$ 2.782.753.46

$ 63.00. — 630. — 1|pub.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO

Las Piedras

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953, PARA SER CONSIDERADO EN LA ASAMBLEA DEL 13 DE FEBRERO DE 1953

ACTIVO

Encaje:			
Caja		$ 70.585.83	
Banco de la República		" 106.054.50	
Deuda Pública (valor nominal $ 82.000.00)		" 76.000.33	$ 252.640.66
Colocaciones:			
Acciones		$ 8.278.00	
Inmuebles		" 2.864.07	
Valores descontados		" 1.138.813.46	
Cuentas corrientes		" 69.262.66	
Bancos		" 5.800.85	
Deudores en gestión		" 9.245.51	" 1.234.264.55
Inmuebles:			
Con destino a local propio	$ 39.872.02		
2 % sobre $ 40.685.73	" 813.71	$ 39.058.31	

Muebles y útiles:

Existencia	$ 9.168.65		
10 %	" 916.87	" 8.251.78	" 47.310.09
			$ 1.534.215.30

Cuentas de orden:

Valores depositados	" 626.487.70
	$ 2.160.703.00

PASIVO

Capital		$ 200.000.00
Fondo de reserva	$ 14.812.54	
Fondo de previsión	" 13.400.36	" 28.212.90

Depósitos:

Caja de Ahorros	$ 827.603.56	
Depósitos a plazo fijo	" 170.370.89	
Cuentas corrientes	" 159.675.51	" 1.157.649.96
Intereses a vencer		" 79.095.71
Dividendos ejercicios anteriores		" 8.428.04
Varios acreedores		" 6.890.35
		$ 1.480.276.96
Utilidad líquida		" 53.938.34
		$ 1.534.215.30

Cuentas de oredn:

Depositantes de valores	" 626.487.70
	$ 2.160.703.00

Las Piedras, 31 de Diciembre de 1953.

Ramón Varela, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario. — Antonio M. Darder, Gerente. — Luis A. Givogre, Síndico.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	Debe	Haber
Saldo anterior		$ 35.99
Intereses y descuentos		" 77.312.10
Comisiones		" 44.102.29
Cupones		" 4.702.15
Imposiciones fiscales, jubilaciones y asignaciones familiares	$ 21.274.61	
Amortizaciones y castigos	" 7.467.78	
Gastos de administración	" 43.471.80	
	$ 72.214.19	
Utilidad líquida	" 53.938.34	
	$ 126.152.53	$ 126.152.53

Las Piedras, 31 de Diciembre de 1953.

Ramón Varela, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario. — Antonio M. Darder, Gerente. — Luis A. Givogre, Síndico.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10 %	Fondo de reserva		$ 5.393.83
2 %	Presidente		" 1.078.77
½ %	Vicepresidente		" 269.69
14 %	Directorio		" 7.551.37
1 ½ %	Síndico		" 809.08
6 %	Empleados		" 3.236.30
1 %	Unión Económica		" 539.38
5 %	Obras locales		" 2.696.92
60 %	Accionistas	$ 21.466.61	
	Fondo de previsión	" 10.000.00	
	Fondo de reserva	" 800.00	
	Saldo a cuenta nueva	" 96.39	" 32.363.00
			$ 53.938.34

Las Piedras, 31 de Diciembre de 1953.

Ramón Varela, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario. — Antonio M. Darder, Gerente. — Luis A. Givogre, Síndico.

$ 109.00. — 626. — 1 pub.

COMPAÑIA N. DE TRANSPORTES "LA URUGUAYA" S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Octubre de 1953

ACTIVO			PASIVO		
Activo fijo.			**Pasivo no exigibles**		
Inventario:			Capital integrado		$ 200.000.00
Equipo tracción mecánica camiones. accesorios y herramientas, muebles y útiles, instalaciones y equipo auxiliar camiones		$ 199.481.02	**Pasivo exigibles**		
Activo disponible:			Acreedores varios	$ 224.609.78	
Caja		" 3.982.35	Bancos	" 20.947.69	" 245.557.47
Activo exigible:			**Pasivo transitorios**		
Deudores varios	$ 195.525.33		Sobrantes de dividendos 1952		" 205.20
Cuentas corrientes	" 3.978.54	" 199.503.87	Ganancia del ejercicio		" 13.733.27
Activo nominal:					
Llave		" 40.000.00			
Activo transitorio:					
Seguros adelantados		" 7.728.70			
Activo realizable:					
Títulos y acciones		" 8.800.00			
		$ 459.495.94			$ 459.495.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 66 del libro Copiador, rubricado el 18 de Noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Octubre de 1953

DEBE

Saldo en la cuenta		$ 402.65
Amortizaciones:		
Equipo tracción mecánica camiones 20 % sobre $ 214.623.78	$ 42.924.75	
Accesorios y herramientas, 10 % sobre $ 4.896.85	" 489.69	
Equipo auxiliar camiones 10 % sobre $ 1.723.59	" 172.36	
Instalaciones 10 % sobre $ 10.323.34	" 1.032.33	
Muebles y útiles 10 % sobre $ 13.925.10	" 1.392.51	" 46.011.64
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, gastos de combustibles, gastos de taller, gastos de oficina, cámaras y cubiertas, gastos de garage, seguros. patentes y gastos generales		" 268.797.53
Intereses y descuentos		" 4.532.74
Aporte patronal (Caja de Jubilaciones y Caja de Compensación Nº 18)		" 18.598.57
Saldo: utilidad en el año		" 13.733.27
		$ 352.076.40

HABER

Rubros de explotación:	
Portos II, Portos de puerta a puerta, diferencias por fletes, garantía de responsabilidad	$ 335.541.67
Comisiones	" 16.534.73
	$ 352.076.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla transcripto a folios 67 del libro Copiador, rubricado el 18 de Noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 30 de Octubre de 1953

Saldo del año anterior	$ 205.20
Beneficio líquido en este año	" 13.733.27
	$ 13.938.47

A los accionistas:

Dividendo del 6 ½ %	$	13.000.00
Sobrante de dividendo	"	938.47
	$	13.938.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constan que la presente Distribución de Uttilidades se halla transcripta a folios 65 del libro Copiador, rubricado el 18 de Noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 135.00. — 18230. — 1 pub.

ADOLFO L. STRAUCH S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Noviembre de 1953

A C T I V O

Fijo:		
Inmuebles, instalaciones, maquinarias, vehículos, muebles y útiles	$	373.744.99
Circulante:		
Mercaderías generales y materias primas	"	847.100.65
Disponible:		
Caja y Bancos	"	12.819.65
Exigible:		
Deudores por varios conceptos	"	129.679.17
Realizable:		
Depósitos en garantía, reclamaciones	"	5.023.44
Transitorio:		
Gastos diferidos	"	10.538.48
Nominal:		
Gastos de constitución y organización	"	22.800.56
	$	1.401.706.94

P A S I V O

No exigible:			
Capital integrado	$ 1.130.000.00		
Reservas varias	" 4.060.94		
Fondo de amortizaciones	" 37.421.85		
Utilidades a distribuir	" 102.720.35	$	1.274.203.14
Exigible:			
Acreedores por varios conceptos		"	127.503.80
		$	1.401.706.94

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Noviembre de 1953

P E R D I D A S —

Gastos generales	$	221.047.81
Descuentos sobre ventas	"	1.339.18
Resultados financieros varios	"	8.020.60
	$	230.407.59
Utilidad líquida	"	102.720.35
	$	333.127.94

G A N A N C I A S —

Mercaderías	$	333.127.94
	$	333.127.94

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Noviembre de 1953

Previsión para deudores (complemento)	$	195.86
Reserva para gratificaciones al personal	"	16.000.00
Reserva para Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	6.497.50
Dividendos	"	79.527.22
Saldo al nuevo ejercicio	"	499.77
	$	102.720.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 5, 6 y 8 del libro Copiador de Balances, rubricado el 13 de Noviembre de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 77.40. — 18229. — 1 pub.

PEREIRA & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1953

ACTIVO

Fijo:				
Propiedades		$ 471.878.74		
Amortizaciones anteriores	$ 12.194.95			
Amortizaciones de este ejercicio	" 2.280.48	" 14.475.43	$ 457.403.31	
Muebles y útiles		$ 162.010.54		
Amortizaciones anteriores	$ 32.455.75			
Amortizaciones de este ejercicio	" 9.142.21	" 41.597.96	" 120.412.58	$ 577.815.89
Circulante:				
Mercaderías				" 1.259.433.06
Exigible:				
Créditos por mensualidades, documentados			$ 271.956.71	
Fiado:				
Cuentas mensuales			" 53.847.81	
Cuentas corrientes			" 7.422.36	
Accionistas "Cooperadores"			" 2.283.19	" 335.510.07
Disponible:				
Cajas			$ 20.143.70	
Bancos:				
Depósitos en cuenta corriente		$ 128.955.57		
Descubierto en cuenta corriente		" 493.759.20	" 622.714.77	
Acciones a emitir			" 400.000.00	" 1.042.858.47
Transitorio:				
Pagos anticipados:				
Patentes, seguros, contribuciones, útiles			$ 29.062.35	
Gastos constitución S. A.			" 11.146.10	" 40.208.45
				$ 3.255.825.94
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones			$ 180.000.00	
Créditos abiertos por compras en el exterior			" 5.912.35	" 185.912.35
Total				$ 3.441.738.29

PASIVO

Exigible:			
Señor E. Gil Pereira "Depósito"		$ 150.000.00	
Cuentas corrientes		" 41.999.66	$ 191.999.66
Bancos:			
En cuenta corriente		$ 1.240.80	
Saldo créditos a disponer		" 493.759.20	" 495.000.00
Capital autorizado:			
Realizado		$ 1.847.716.81	
Subscripto		" 2.283.19	
A emitir		" 400.000.00	" 2.250.000.00
Reserva:			
Saldo anterior			" 42.241.78
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad líquida del ejercicio			" 276.584.50
Cuentas de orden:			$ 3.255.825.94
Depositantes de acciones		$ 180.000.00	
Bancos:			
Créditos abiertos en el exterior		" 5.912.35	" 185.912.35
			$ 3.441.738.29

Este balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 18 de Diciembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 45 del libro Copiador, rubricado el 28 de Julio de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 3157 a folios 159 del libro respectivo.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Producido por las ventas			$ 825.691.05
Obtenido por descuentos sobre compras			" 58.384.22
			$ 884.075.27
Sobrante del rubro "Reserva para Imprevistos"			" 3.799.59
			$ 887.874.86
Servic[illegible] de intereses y gastos bancarios		$ 11.658.01	
Amo[illegible] de muebles y útiles		" 9.142.21	
Amo[illegible] de propiedades		" 2.280.48	
Cue[illegible]ideradas incobrables		" 1.259.11	
Donacio[illegible] y regalos		" 2.054.45	
Presupuesto:			
Sueldos y comisiones	$ 360.125.60		
Gastos generales	" 92.510.76		
" fiscales	" 96.889.58		
" viajes	" 3.231.09		
" propaganda	" 32.139.07	" 584.896.10	$ 611.290.36
Utilidad			$ 276.584.50

Aprobada por la Asamblea Ordinaria, realizada el día 18 de Diciembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 46 del libro Copiador, rubricado el 28 de Julio de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 3157 a folios 159 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad según cuenta de "Pérdidas y Ganancias"		$ 276.584.50
Menos:		
Reserva para impuestos e imprevistos		" 20.000.00
		$ 256.584.50
Distribución:		
Para amortizar gastos de constitución S. A.	$ 3.000.00	
Para impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 13.000.00	" 16.000.00
		$ 240.584.50
Dividendo fijo de acciones privilegiadas 6 % sobre $ 500.000.00		" 30.000.00
		$ 210.584.50
Reserva estatutaria 5 %		" 10.529.22
		$ 200.055.28
Para gratificaciones al personal, 8 %	$ 16.004.42	
Para Directorio, 8 %	" 16.004.42	
Reservado para el Síndico	" 2.000.55	" 34.009.39
		$ 166.045.89
Para dividendos:		
$ 200.000.00 de acciones preferidas, % 19.302.295	$ 38.604.59	
$ 1.130.000.00 de acciones ordinarias, % 11.—	" 124.300.00	" 162.904.59
Sobrante para imprevistos		$ 3.141.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 18 de Diciembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 47 del libro Copiador, rubricado el 28 de Julio de 1947, en el Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 3157 a folios 159 del libro respectivo.

$ 183.60. — 558. — 1|pub.

PASSEGGI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1953

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos		$ 97.352.44	
Realizable:			
Acciones y valores	$ 33.988.52		
Existencias	" 1.192.889.42		
Deudores varios	" 712.525.21		
Otros deudores (mercaderías en viaje, depósitos en garantía de licitaciones, adelantos a cuenta de obras)	" 266.007.43	" 2.205.410.58	$ 2.302.763.02
Fijo:			
Inmuebles		$ 1.464.054.04	
Material de servicio		" 257.279.18	" 1.721.333.22
Nominal:			
Gastos de constitución y llave			" 2.00
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			" 50.000.00
			$ 4.074.098.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de situación (Activo), se halla transcripto a folios 32 del libro Copiador Balances, rubricado el 13 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 260 a folios 293 del libro respectivo.

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios		$ 32.344.63
No exigible:		
Capital integrado	$ 3.500.000.00	
Reservas	" 203.045.51	
Utilidad a repartir	" 288.708.10	" 3.991.753.61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		" 50.000.00
		$ 4.074.098.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de situación (Pasivo), se halla transcripto a folios 32 del libro Copiador Balances, rubricado el 13 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 260 a folios 293 del libro respectivo.

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período 1º de Setiembre de 1952 - 31 de Agosto de 1953

DEBITO

Gastos de venta y Administración	$ 653.824.02
Amortizaciones	" 100.000.00
Resultado líquido del ejercicio	" 288.708.10
	$ 1.042.532.12

CREDITO

Venta de mercaderías y unidades	$ 1.040.072.65
Utilidades varias (comisiones)	" 2.459.47
	$ 1.042.532.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance de resultados, se halla transcripto a folios 35 del libro Copiador Balance, rubricado el 13 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el N: 260 a folios 293 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 47 de los Estatutos)

Utilidad a distribuir			$ 288.708.10
Impuestos a pagar y aguinaldos		$ 42.575.90	
A fondo de reserva 5 %	$ 12.306.61		
A Directorio 16 %	" 39.381.15		
A Dividendo 79 %	" 194.444.44		
		$ 288.708.10	$ 288.708.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, el 28 de Noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 36 del libro Copiador Balances, rubricado el 13 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 260 a folios 293 del libro respectivo.

$ [illegible].20. — 223. — 1|pub.